



JUEVES 31 DE MARZO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCLXXXVII - N° 67
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez de 1° Ins. CC.52-Con Soc 8 -Sec de Córdoba, hace saber que en autos TOLEDO ALEJANDRO DENNIS – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10740394 por Sentencia N° 26 del 07/03/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Alejandro Dennis Toledo (DNI 14.155.150). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr FONDACARO, Leonardo Oscar, Av. Gral. Paz 133, 7° Piso, Dpto H. Tel:351-7307401- 3516175884(mail:lfonda2002@gmail.com), el día 04/05/2022.

5 días - N° 370521 - \$ 2765 - 31/03/2022 - BOE

Po orden de la Sra Juez GUIQUET Valeria Cecilia del Juzg. 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 de BELL VILLE en "Rosano, Claudio Alejandro-Concurso Preventivo. Expte. 10706007, Sent. N° 4 del 18/02/2022 se resolvió: Declarar abierto el concurso preventivo de Claudio Alejandro Rosano, DNI 25180242, CUIT 20251802425, arg, casado, agente de venta, domicilio real en Almirante Brown n° 145 de Noetinger, domicilio comercial en Ruta 2 Km. 182 a la altura de Noet, domicilio procesal en Pío Angulo 345 de Bell Ville. Plazo para que los acreedores presenten a través de Verificación de créditos no presencial o en papel sus pedidos de verificación y títulos ante el Síndico hasta el 27/04/2022. Síndico Rosa Elena Teliczan, domicilio General Paz n° 228 Bell Ville, domicilio electrónico rteliczan@hotmail.com. Link del drive donde los acreedores podrán adjuntar su solicitud de verificación y documental de autos, <https://drive.google.com/drive/folders/1RMIDLYVwiwojQ-XByxaAjNeC-2CemGphMw?usp=sharing>, también presentar en formato papel en el domicilio constituido. Nro telefónico 0351-155102304 a los fines de presentar solicitud de verificación en la ciudad de Cba.

5 días - N° 370781 - \$ 3556,25 - 04/04/2022 - BOE

TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 - CONCURSO PRE-

VENTIVO. Deudor: TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550, C.U.I.T. n° 30-70969594-7, domicilio Juan XXIII n° 622 de la localidad de Adelia María (Sede Social). Socios ilimitadamente responsables: Mario Alberto Tosello, D.N.I. 26.519.822, e Iván René Tosello, D.N.I. 30.848.277. Datos del juicio y radicación: TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 - CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 10645042). Juzgado 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial Secretaría n° 4 - Balcarce esquina Corrientes – Nivel 1 – Río Cuarto – Provincia de Córdoba. Nombre del síndico: Cr. Félix Epifanio Jiménez. Domicilio del síndico: Dinkeldein N° 1448 (Río Cuarto) Intimación a los acreedores - Pedidos de verificación – Plazo – domicilio: fecha límite el día 3 de mayo de dos mil veintidós (03/05/2022), en calle Dinkeldein N° 1448 (Río Cuarto).

5 días - N° 371305 - \$ 5195 - 05/04/2022 - BOE

Por Sent. N° 21, del 17/03/2022, dictada por el Juez de 1° inst y 26 nom C. y C. de Cba, en autos "GOYENECHÉ RAÚL ALBERTO – QUIEBRA PEDIDA" (EXP. 10269517), se dispuso: Declarar la quiebra de Raúl Alberto Goyeneche, DNI 20.752.686, CUIL 20-20752686-0, con dom. en San Lorenzo N° 33 de Villa Carlos Paz de la Prov. de Cba; intimar al deudor y a los 3° que posean bienes de aquel para que en 24 hs, los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 03/05/2022; inf. indiv.: 15/06/2022; Sent. de Verif.: 01/07/2022; inf. Gral: 11/08/2022; intimar al fallido para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al Síndico dentro de 24hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar al fallido para que en 48hs. constituya domicilio procesal en donde tramita el juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.- C/ fecha 22/03/22 aceptó el cargo de síndico el Cr. Horacio Daniel Díaz con domicilio en Ituzaingó 167 piso 10 of 7, Córdoba; Tel. 4610744-4222171;

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 1
Cancelaciones de Documentos	Pag. 15
Citaciones	Pag. 16
Rebeldías	Pag. 32
Sentencias	Pag. 32
Usucapiones	Pag. 33

correo electrónico: horacio.ddiaz@gmail.com;
horario de atención al público: lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 17 a 19.30. Oficina, 22.03.2022.
Fdo: Silvia V.Soler-Secret.

5 días - N° 370555 - \$ 6465 - 01/04/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 43° NOM-CORDOBA en autos Soliani, Etelvina Beatriz (Exp. 102.97603) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Soliani, Etelvina Beatriz, para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el ultimo día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos Soliani, Etelvina Beatriz declaratoria de herederos (exp. 102.97603). Firmado Liksenberg, Mariana Andrea- Juez- Meaca, Victor Manuel (Pro secretario).

30 días - N° 361118 - \$ 7995 - 13/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 4; llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña María Marta REY, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos "REY, MARIA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10702445)" y bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. CHIALVO, Toma Pedro; Juez. OFICINA, de Febrero de 2022.-

1 día - N° 362607 - \$ 490 - 31/03/2022 - BOE

ALTA GRACIA, 16/03/2022. La Sra. Jueza de JUZ.CIV.COM.CONC.FAM. 1RA.NOM.- SEC 1

–Dra. VIGILANTI Graciela María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, dé la Sra. NAVARRO BLANCA POMPEYA DNI 10.904.484 para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO/A LETRADO, VIGILANTI Graciela María -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 369791 - \$ 391 - 31/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial de 6ta. Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes BALERIANI, CARLOS ALBERTO y CUELLO, MIRTA SUSANA. , para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Córdoba 3 de Marzo de 2022. Fdo. Dra. CORDEIRO, Clara María. Jueza/ Dra. NOTA, Paula. Secretaria.

1 día - N° 369817 - \$ 369,25 - 31/03/2022 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc y Flia de 2da.Nom – Sec.3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante PONZIO JOSE ALBERTO DNI 8.652.587 , para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Dese intervención al Ministerio Fiscal. Cordoba 8 de Marzo de 2022. Fdo. Dra. Viviana Rodríguez. Jueza/ Dra. Graciana Maria Bravo. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 369825 - \$ 356,50 - 31/03/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ, 16/03/2022. Por recibidos los oficios diligenciados del Registro de Juicios Universales de la Provincia y del Registro de Actos de Ultima Voluntad, los que se adjuntan a la presente operación. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada las pre-

sentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN). Cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 658 in fine del C.P.C.C. y el segundo párrafo del art. 2.340 del C.C.C.N. respecto de los restantes herederos denunciados. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, la que se materializará por remisión a pedido de parte. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2022.03.17 TONELLI Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.17.-

1 día - N° 370405 - \$ 763 - 31/03/2022 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc y Flia de 2da.Nom – Sec.3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes ROBLEDO ANGELICA DEL VALLE Y MANSO JOAQUIN JOSE MARIA , para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Villa Carlos Paz 8 de Marzo de 2022. Fdo. Dra. Viviana Rodríguez. Jueza/ Dra. Ana Inés Perea Astrada. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 369826 - \$ 382 - 31/03/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y U. Nom. en lo Civil y Com. de Laboulaye, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de RODOLFO FRANCISCO MOIA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "MOIA, Rodolfo Francisco – Declaratoria de Herederos Expte. 10599219" Fdo. Dr. Ignacio A. Sabaini Zapata– Juez –Laboulaye, 21/03/2022

1 día - N° 370519 - \$ 231,25 - 31/03/2022 - BOE

El JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM- de esta Ciudad(...)Cítese y emplácese a los herederos del demandado señor Rodolfo Avendaño por edictos que se publicaran por el término de cin-

co (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación (art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley(...)en los autos caratulados RAMONEDA, DAVID AARON EMILIANO C/ JOVER, JOSE LUCIANO Y OTROS - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS -ACCIDENTES DE TRÁNSITO-TRAM ORAL (exp.10347658). JUEZ/A DE 1RA. INST BUSTOS Carlos Isidro. Prosecretario/a Valentino Mariela

4 días - N° 370178 - \$ 1810 - 31/03/2022 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante en autos caratulados: "PÉREZ, ALDANA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10551828", para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. - Río Cuarto, 04 de febrero de dos mil veintidós. - Fdo.: Dr. Santiago Buitrago (Juez) .

1 día - N° 370356 - \$ 250 - 31/03/2022 - BOE

EDICTOS: "JAIMES JUSTINO SECUNDINO DECLARATORIA DE HEREDEROS. (EXP. 10343450)". El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Cosquin, Gustavo Martos, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Señor JUSTINO SECUNDINO JAIMES DNI N° 6.677.693, por el plazo de treinta días, a contar al día siguiente de la publicación, en los autos caratulados: "JAIMES JUSTINO SECUNDINO DECLARATORIA DE HEREDEROS.(EXP. 10343450)" bajo apercibimiento de ley. Firmado: GUSTAVO MARTOS, juez. MARIANO JUAREZ. Secretario."

1 día - N° 370383 - \$ 262,75 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO -El Sr. Juez J.1A INST. C.C. FA-M.7A-SEC.14, en los autos caratulados: "BARUFFALDI, JOSE ANTONIO – MURUA, JUANA FANNY - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 10596435 - Cuerpo 1," cita y emplaza al/ los acreedor/es, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: Sr. BARUFFALDI, José Antonio titular del DNI N° 06.587.870 y Sra. MURUA, Juana Fanny titular del DNI N° 02.891.163; para que en el término

de treinta días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. BUITRAGO, Santiago (Juez); SABER, Luciana María (Secretaria) OF. 09/03/2021.-

1 día - N° 370586 - \$ 341,50 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. C. C. C. y Flia 2° Nom. Cosquin cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. HEREDIA Nora del Valle, en autos "HEREDIA, Nora del Valle- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP 8691310, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Fdo. Dr. Martos, Francisco -Juez. Dra. Chiaramonte, Paola -pro secretaria

1 día - N° 370602 - \$ 266,50 - 31/03/2022 - BOE

OLIVA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.) en autos caratulados "BRUNA ORLANDO JUAN JOSE O JOSÉ - AMAYA OLGA HERMINIA, - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte N°10755968, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes ORLANDO JUAN JOSE O JOSÉ BRUNA D.N.I N°6.597.720, y OLGA HERMINIA AMAYA D.N.I. N°5.949.946, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.. OLIVA, 22/03/2019. Fdo: GARCIA TOMAS Claudio Javier- JUEZ.-

1 día - N° 370611 - \$ 421 - 31/03/2022 - BOE

COSQUIN. El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. y Flia. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Roldan, Martha Esther en los autos caratulados Roldan, Martha Esther - Declaratoria de Herederos Expte. 9843198 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquin, 11.03.2022. Fdo. Francisco G. Martos. Juez. Jorge L.García. Prosecretario

1 día - N° 370655 - \$ 175,75 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ y Com de 1º Inst y 50 Nom de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LILIANA MABEL

CORRADINI, para que en el plazo de treinta días corridos, comparezcan en los autos "CORRADINI, LILIANA MABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10540133, y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).

1 día - N° 370671 - \$ 160 - 31/03/2022 - BOE

CORDOBA, 02/03/2022. - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ERASO, ELINA NORMA DNI 12.711.899, en autos caratulados "VALLE, ALFREDO OMAR - ERASO, ELINA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 6011578", para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Fdo. CARUBINI Andrea Fabiana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) - PERONA Claudio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 370703 - \$ 393,25 - 31/03/2022 - BOE

RIO TERCERO 23/04/2021 La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com, Conc. y Fam. de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vilma Lucía Deni, DNI 2378327, en autos caratulados: "DENI, VILMA LUCIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9927074 para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley.Fdo: PAVON, Mariana Andrea- Jueza. ASNAL, Silvana del Carmen- Secretaria.

1 día - N° 370812 - \$ 241,75 - 31/03/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst y 1º Nom en lo Civ Com Conc y Flia de Río II cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante NORA BEATRIZ GIMENEZ DNI 13.023.874, en autos "VERGARA, EMILIO VICENTE - GIMENEZ, NORA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 7565976)"para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). RIO SEGUNDO 18/03/2022. Fdo. Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo, Juez - Dr. RUIZ Jorge Humberto, Secretario

1 día - N° 370824 - \$ 255,25 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO - EL Sr. Juez de . J.1A INST.C.C. FAM.7A-SEC.13 - RIO CUARTO- Dr. BUITRAGO

Santiago, en los autos caratulados Expte. 10456706 BARRIOS, ROSA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes de la causante Doña BARRIOS, ROSA GRACIELA DNI N° 4520186, para que dentro del término de treinta días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO. BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA COLAZO Ivana Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 370843 - \$ 302,50 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 40º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROBLEDO, JONATHAN FLAVIO, D.N.I. Nro. 35.669.017, en los autos caratulados: "ROBLEDO, JONATHAN FLAVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro. 10705921), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a ésta publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Córdoba, catorce (14) de marzo de 2022. Fdo.: MAYDA Alberto Julio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - REYVEN NUMA Alejandra Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 370862 - \$ 320,50 - 31/03/2022 - BOE

RIO III. El J. 1A.Inst.. 1Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Enrique Orlando Arguello o Argüello D.N.I. 6.651.610 y Marta Sofía Amuchastegui o Amuchástegui D.N.I. 4.990.549 en autos " 10788815 - ARGÜELLO O ARGUELLO, ENRIQUE ORLANDO - AMUCHASTEGUI O AMUCHÁSTEGUI, MARTA SOFIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Río III 18/03/2022.FDO: Sanchez Torassa Romina. Juez. Cuasolo María Gabriela. secretaria.-

1 día - N° 370912 - \$ 384,25 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 3, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Eithel Leda Francisca Daniele, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos cara-

tulados "DANIELE EITHEL LEDA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDE-ROS" (Expte. 10841028), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, marzo del año 2022.-

1 día - Nº 370915 - \$ 244 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 17 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Victorio y/o Victorio Cándido De Marchi y Catalina y/o Catalina Magdalena Cerdozino y/o Cerdosino, en los autos caratulados "DE MARCHI, VICTORIO Y/O VICTORIO CANDIDO - CERDOZINO Y/O CERDOSINO, CATALINA Y/O CATALINA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente Nº 10406067, para que dentro del término de treinta días a contar desde ésta publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21/03/2022. Fdo: Dra. Verónica Carla BELTRAMONE: Juez; Dra. Viviana Marisa DOMINGUEZ: Secretaria.-

1 día - Nº 370933 - \$ 430 - 31/03/2022 - BOE

RÍO TERCERO, 10/03/2022. El Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom en lo CCCyF de Río Tercero, secretaría Nº 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante DARÍO EPELBAUM, DNI Nº 6.225.791, en autos 10172692 - EPELBAUM, DARÍO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que comparezcan a tomar participación. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ/A DE 1ª INSTANCIA; BONINO Yamila, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 370936 - \$ 206,50 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Flia., de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante MARIA EMILS ARIAS, D.N.I.4.494.144 en autos: "Arias, María Emils - Declaratoria de Herederos" EXPTE. Nº10597244, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art.2340 Cod.Civil).- Río Segundo, 21/03/2022. JUEZ: DIAZ BIALET, Juan Pablo.- SECRETARIO: RUIZ, Jorge Humberto.-

1 día - Nº 370962 - \$ 238,75 - 31/03/2022 - BOE

El juez de 1º Inst. y 16º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Cba., en autos: "Corbella Juan Manuel-Declaratoria de Herederos" Exp. 10417369, dispone: CORDOBA, 28/12/2021. Téngase pre-

sente. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase el pedido de declaratoria de herederos del Sr. CORBELLA, JUAN MANUEL. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: Murillo Maria Eugenia-Juez. Escudero Olevera Fernanda-Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 370820 - \$ 788 - 31/03/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia C.C. Cons. Flia. Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas - S.Civ de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Armando Celeste o Armando Celestino o Armando C. TROMBETTONI, L.E. Nº 3.857.035, y de Doña y Leonarda o Leonardina o Nardina o Bernardina ZAMBUTO o ZAMBUTTO o ZAMPUTTO, D.N.I. Nº 93.164.226, en estos autos caratulados "TROMBETTONI, Armando Celeste o Celestino o Armando C. - ZAMBUTO o ZAMBUTTO o ZAMPUTTO, Leonarda o Leonardina o Nardina o Bernardina - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 8308160), por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Oficina, 16 de marzo de 2022.- Dra. Carolina Mabel CAMINOTTI, Prosecretaria.-

1 día - Nº 370940 - \$ 435,25 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, PEDRO LIVERATO O LIVERATO PEDRO O LIBERATO PEDRO VIDELA Y ANTONIA JOSEFA BRITOS, en los autos caratulados "VIDELA, LIVERATO PEDRO O LIBERATO PEDRO O PEDRO LIVERATO - BRITOS, ANTONIA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nº 10387512", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº 1629 - Serie

A de fecha 06/06/2020 .Córdoba, 03/03/2022. JUEZA: VILLAGRA Raquel- SECRETARIA: MATUS María Josefina.

1 día - Nº 370967 - \$ 637,75 - 31/03/2022 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 2.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante NÉLIDA MALÚ ACOSTA (LC.: 2.481.978) para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos: "ACOSTA, NÉLIDA MALÚ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.Nº 10737634), bajo apercibimiento de ley - (Secretaría Nº 4).- Dra, BRANCA Julieta (Prosecretaria Letrada) - Dr. ROMERO Arnoldo Enrique (Juez de 1ra. Instancia).- VILLA MARIA, 18 de marzo de 2022.-

1 día - Nº 370970 - \$ 254,50 - 31/03/2022 - BOE

CORDOBA: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Edmundo FALCO, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de los causantes Miguel Angel PEREZ D.N.I. Nº 6.414.539 y Margarita ALVAREZ D.N.I. Nº 2.451.721 para que por el término de treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.) en los autos caratulados "PEREZ, MIGUEL ANGEL - ALVAREZ, MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte Nº8499258", que se tramitan por ante este Tribunal, Prosecretaría a cargo del Dra. Natalia Hebe Prato. Córdoba, 07.06.2021.

1 día - Nº 370975 - \$ 438,25 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO, El Sr Juez de 1ª Inst y 7ª Nom de Río Cuarto, Sec Dr Luciana Saber, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento Pura Yolanda LOPEZ (LC 1.682.124), en autos "Heiland Ernesto Epifanio y/o Ernesto Espifanio - Lopez Pura Yolanda - Declaratoria de Herederos" (SAC 9598657) para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 14/03/2022.- Fdo: Buitrago Santiago - Juez.- Saber Luciana - Secretaria.-

1 día - Nº 370977 - \$ 307 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 2 da. Nom. en lo C. C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratula-

dos "SAMPAOLES, José Angel - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10806266) iniciado el día 10/03/2022, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "JOSE ANGEL SAMPAOLES" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 22 de marzo de 2022.- Dr. Edgar AMIGO ALIAGA (Juez), Dra. María de los Ángeles RABANAL (Secretaria).-
1 día - Nº 370979 - \$ 259 - 31/03/2022 - BOE

Río Tercero 21/03/2021. El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom.Civ.Com.Conc Y Flia de Río III Secretaria N°3 en autos CRISPIANI, CARLOS LEONELO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 10526204, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CRISPIANI, CARLOS LEONELO D.N.I. N°:11.034.534 para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial).Fodo. ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1ª INSTANCIA – OLIVA Mariela- SECRETARIA/O/A DE JUZGADO DE 1RA.
1 día - Nº 370992 - \$ 287,50 - 31/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y F., Sec. N° 4, de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. GENTILI LUIS ARTURO, D.N.I. 6.558.548, para que en el plazo de 30 días corridos contados desde esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "GENTILI LUIS ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10765356, bajo apercibimientos de ley. GUIQUET Valeria Cecilia. Juez. MARCOS María Belén. Secretaria. 21/03/2022.-
1 día - Nº 370995 - \$ 208,75 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO. El juzgado C. C. y F. de 1º Inst. y 4º Nom., Sec. N° 8, en autos "Alfonso Rodolfo Miguel-Declaratoria de Herederos" Expte N° 10706244, cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Rodolfo Miguel Alfonso DNI: 6.635.251, para que en el termino de Treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. of. 30/03/2022
1 día - Nº 370999 - \$ 160 - 31/03/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.1 - LA CARLOTA, en los autos: "PASQUALI, HUGO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10619526), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de: PASQUALI HUGO CESAR

D.N.I. 6.606.177, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: Muñoz, Rubén A. JUEZ. Espinosa Horacio M. SECRETARIO.
1 día - Nº 371001 - \$ 212,50 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ra NOM.- Sec 1- Carlos Paz(Ex. sec. 2), en los autos caratulados "ROMERO, JUAN CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 10772846 Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante - Sr. ROMERO, JUAN CARLOS D.N.I. N° 5.011.159 para que en el plazo de 30 días siguientes al día de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Dra. BITTAR, Carolina Graciela PROSECRETARIA LETRADA- DR. OLCESE, Andrés JUEZ DE 1RA INST. Villa Carlos Paz 22/03/2022.
1 día - Nº 371003 - \$ 692 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom en lo Civ Com Conc. Flia, Sec. N° 3, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sucesión del causante Sr. HUMBERTO SIMI, DNI Nro. 6.506.369 en estos autos caratulados "SIMI, HUMBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10764612)" para que en el término de treinta días comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 23/03/2022. Fdo.: ASNAL Silvana del Carmen: Juez/a de 1º Inst.. Fecha: 2022.03.23; OLIVA Mariela. Secretario/a Juzg. 1º Inst.. Fecha: 2022.03.23.-
1 día - Nº 371018 - \$ 593 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SIMES, LUCAS IVAN en autos caratulados SIMES, LUCAS IVAN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10317542 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin, 10/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: Juez: Martos, Francisco Gustavo - Prosec: GARCIA Jorge Luis.
1 día - Nº 371022 - \$ 237,25 - 31/03/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROGGIO, HUGO ALBERTO en autos caratulados ROGGIO, HUGO ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7468905 para que dentro del término de treinta días corridos (Art.6 C.C.y C.N), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/11/2018. Juez: Ellerman Ilse - Prosec: BRITOS, Cristina.
1 día - Nº 371025 - \$ 196,75 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Juz Múltiple Sec. C.C.C. y Flia. de CURA BROCHERO, en autos "SAINZ RIVAROLA, HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°10587456, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR ALEJANDRO SAINZ RIVAROLA, DNI.N°6.737259, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cura Brochero, 21/03/2022. Fdo: Dr. José María Estigarribia –Juez- Dra. Fanny Mabel Troncoso – Secretaria.-
1 día - Nº 371069 - \$ 253 - 31/03/2022 - BOE

EDICTO: Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto Dr. Santiago Buitrago, en estos autos caratulados "PEREZ Elva Raquel-DECLARATORIA DE HEREDEROS-"(Expte N° 10542333), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Doña ELVA RAQUEL PEREZ DNI. 16.089.499, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a partir de la última fecha de publicación de edictos a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Dr. Santiago Buitrago. Juez- Dra. Ivana Ines Colazo- Secretaria.Oficina de marzo de 2022
1 día - Nº 371075 - \$ 349,75 - 31/03/2022 - BOE

En los autos caratulados SPINELLI, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS(Expte N° 10554485) que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia 2ºNominacion Secretaria 4 - Cosquin, sito en calle Catamarca N°167 1º piso de esta ciudad de Cosquin, se ha dictado la siguiente Resolución: "COSQUÍN, 17/03/2022. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese oficios diligenciados al R.J.U y Registro de Actos de última Voluntad. En su mérito y proveyendo al escrito inicial: Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. SPINELLI, JUAN CAR-

LOS para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.-FIRMADO: MARTOS Francisco Gustavo – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. GARCIA Jorge Luis – PROSECRETARIO/A LETRADO”

1 día - Nº 371250 - \$ 599,50 - 31/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst Civil, Com, Con. y Flia y 1º Nom. Sec Nº1 de Cruz del Eje cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANATTINI LILIANA AIDA DNI 13.990.656 en autos caratulados MANATTINI, LILIANA AIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP 10802303 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo ANSALONI Laura Mariela PROSECRETARIA. ZELLER Ana Rosa JUEZA.

1 día - Nº 371027 - \$ 227,50 - 31/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ra, Inst. y 1ra. Nom. Civ. Com. Concil. y Flia de Río Tercero, secretaria Nro dos a cargo de la Dra. Cuasolo María Gabriela cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes EMILIANO JOSE VELEZ DNI 2.893.913 e ILDA ANA PEÑALOZA DNI 4.755.195 para que dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial) en los autos “VELEZ, EMILIANO JOSE - PEÑALOZA, ILDA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 10435298” Río Tercero 22/03/2022. Fdo Dr. MARTINA Pablo Gustavo, Juez/a de 1ra. Inst., Dra. CUASOLO María Gabriela, Secretario/a Juzg. 1ra. Inst.

1 día - Nº 371135 - \$ 419,50 - 31/03/2022 - BOE

En autos caratulados “QUINTEROS HECTOR CIPRIANO - CRUZ ROSALBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº9869506”, que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba 17/02/2022. Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaración de herederos de los Sres. Quinteros Héctor Cipriano y Cruz Rosalba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta (30) días siguientes al

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (01) en el boletín oficial (Art.2340 del C.C.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (Art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Likseberg Mariana Andrea - Jueza de 1ra. instancia. Meaca Victor Manuel - Secretario Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - Nº 371274 - \$ 1287,20 - 31/03/2022 - BOE

Río Cuarto. .1ª Inst. .C.C. Fam. .7ª de Río Cuarto, Sec. Nº 13, en los autos caratulados “Ramire Héctor Omar - Declaratoria de Herederos” – Expte. 10428421 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ramire Héctor Omar. (DNI 7.680.836) para que en el término de 30 Días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 23/11/2021. Dr. BUITRAGO Santiago- Juez/a Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - Nº 371187 - \$ 194,50 - 31/03/2022 - BOE

El Juez del JUZG 1A INST CIV COM 2A NOM - de la Ciudad de CORDOBA Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra Olga Noemí Guerrero (DNI 14409935), para que dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN). FDO.-BERTAZZI Juan Carlos-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CHECCHI María Verónica-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 371142 - \$ 270,25 - 31/03/2022 - BOE

SAN FRANCISCO.- La sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Sec. 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de ORESTE AGUSTIN BORGOGNONE para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos caratulados “Expte. 10840965- BORGOGNONE, Oreste Agustín – Declaratoria de herederos.-” por el término de 30 días y bajo apercibimientos de ley.- (Fdo. Gabriela Castellani –JUEZ- Alejandra Marchetto –Prosecretaria Letrada- Oficina, 23 de marzo de 2022.-

1 día - Nº 371177 - \$ 235 - 31/03/2022 - BOE

La Señora Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “PASTORE, JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. Nº 10736507, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor JORGE LUIS PASTORE DNI Nº 11 582 866, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. LINCON Yessica Nadina, juez;MANCINI Maria Del Pilar, Secretaria. Córdoba 11/03/2022.

1 día - Nº 371186 - \$ 257,50 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juz de 1 Inst C.C 30 Nom-Sec. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la Sra. Elva Rosa Diaz Otañez, DNI Nº 5.452.728, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, en los autos caratulados: “DIAZ OTAÑEZ, ELVA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE Nº 10750396)” a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. digitalmente: SAPPPIA Maria Soledad: posecretaria; ELLERMAN Ilse: Juez

1 día - Nº 371226 - \$ 262,75 - 31/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Concil., Flia., Ctrial., Men. y Falt. de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Marcelo Javier LUDUEÑA, D.N.I nº 17393.348, en los autos caratulados: “Ludueña, Marcelo Javier - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. Nº 10514399) para que dentro del término de los treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de ley, publicándose edictos por el término de un día en el “Boletín Oficial”. Las Varillas, 3/12/2021. Fdo. Carolina MUSSO (Juez); Vanesa A. Aymar (Prosecretaria).

1 día - Nº 371231 - \$ 308,50 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza del Juzg. de 1ra. Inst. 2da. Nom. Secretaria Nº3 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. HORACIO ABEL ETCHARREN, DNI: 21.999.615, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados “ETCHARREN, HORACIO ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. Nº10808744”. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura (JUEZ) PUYOL Florencia Analia (PROSECRETARIO). Río Cuarto 25/03/2022.-

1 día - Nº 371242 - \$ 277 - 31/03/2022 - BOE

BELL VILLE El Juez de 1º Instancia. y 2º Nominación Civil C. y Familia de Bell Ville cita y em-

plaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña GLADYS DOMINGA ESPINOSA y de Don MIGUEL GERONIMO MONTEROS, en autos: "ESPINOSA, GLADYS DOMINGA - MONTEROS MIGUEL GERONIMO - D.D.H (Expediente N° 10808816)", para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley (art. 2340 C.Civil y Com.).- BELL VILLE, 23/03/2022. Fdo. Dra. Valeria C. GUIQUET (Juez) Dra. Ana Laura NIEVA (Secretaria).

1 día - N° 371251 - \$ 316,75 - 31/03/2022 - BOE

El juez de 1ra inst. Civ., Com. y Flia. de 2 Nom. Sec. 4 de Villa María cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión de PONCE LILIANA YOLANDA, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Autos: PONCE, LILIANA YOLANDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10475552) Fdo.: Dra. Branca, Julieta, Prosecretaria.

1 día - N° 371255 - \$ 510,80 - 31/03/2022 - BOE

RIO TERCERO 15/03/2022: Sr. Juez C. y C. de 1° Inst, 1° Nom, Sec. N° 2 , en autos: "PERALTA, MARTIN ERNESTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 10347744. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante PERALTA MARTIN ERNESTO, DNI. 21907315, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y al Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda. Cumplímétese lo dispuesto por el art. 658 in fine del CPCC y el segundo párrafo del art. 2340 del C.C. y C. respecto de los restantes herederos denunciados. Fdo. SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD: JUEZ; CUASOLO MARIA GABRIELA: SECRETARIA

1 día - N° 371264 - \$ 544,75 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Ins. C.C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Ftas. de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "ALMADA LAURA TERESITA O LAURA TERESITA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-", EXPTE. N° 10816227, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante LAURA TEREZITA ALMADA O

LAURA TERESITA ALMADA para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ) Arroyito 22/03/2022

1 día - N° 371266 - \$ 319 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "CERINO, NESTOR VICTORIO – Declaratoria de Herederos" EXPTE 10813427 ha dictado el siguiente proveído " Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)" Arroyito, 23 de marzo de 2.022.- Secretaria Dra. Marta Abriola. Tramita Estudio Jurídico Dra. Ana Justina Navarro Zavalia.

1 día - N° 371268 - \$ 412 - 31/03/2022 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Pcia de Córdoba, Sec. N° 4 Dra. María Victoria Castellano, cita y emplaza a herederos y acreedores de las causantes Elsa Zulema Fonseca y María Alhicia o Alicia Fonseca, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos caratulados "FONSECA, ELSA ZULEMA - FONSECA, MARÍA ALHICIA O ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE: 10582659", bajo apercibimiento de ley. Of: Villa Dolores, Cba, 08 de Marzo de 2022.-

1 día - N° 371269 - \$ 248,50 - 31/03/2022 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 9° Nom en lo Civil y Comercial Cita y emplaza a los herederos, acreedores de ROSALES, ALDO DANIEL DNI N° 6.491.323 en autos caratulados OBREGON, ELVIRA ROSA - ROSALES, ALDO DANIEL DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente 8584543 , y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumplímétese lo dispuesto en el art. 658 del C.P.C.C. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para

el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020.- CORDOBA, 15/12/2021 Dr FALCO Guillermo Edmundo.-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- Dra PRATO Natalia Hebe.-PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 371277 - \$ 693,25 - 31/03/2022 - BOE

CRUZ DEL EJE.- La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia, Secretaria N°2, en autos caratulados: PELLIZA, JORGE INDALECIO - PELLIZA, SILVIA MABEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 10450140 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Firmado : Dra. Ana Rosa Zeller: Jueza de 1ª Inst. – María del Mar Martínez Manrique - Secretaria-

1 día - N° 371279 - \$ 302,50 - 31/03/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ. Juzg 1° Inst 2° Nom CCC y Flia.. Autos: "CARRASCAL, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°10775789) CITA Y EMPLAZA a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "CARRASCAL, MIGUEL ANGEL", DNI 7.824.897; término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCyC). Marcos Juárez 22/03/2022. Fdo. Dr. AMIGÓ ALIAGA Edgar - Juez - Dra. RABANAL Maria De Los Angeles - Secretaria.

1 día - N° 371281 - \$ 239,50 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ATCHIAN, MARGARITA en autos caratulados ATCHIAN, MARGARITA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9025776 para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: Sec: MARIANI María Leticia - Juez: CAFFERATA Juan Manuel.

1 día - N° 371282 - \$ 244,75 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. Civ., Com., Conc. y flia de 1era. Nom. Sec 1 Carlos Paz (ex sec. 2) de Carlos Paz, en los autos caratulados BARRA,

ALFREDO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. Nro. 10797458” –cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Alfredo Alejandro Barra, D.N.I. 6.635.732, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 21/03/2022 Texto Firmado digitalmente por: Andrés Olcese - Juez - Carolina Graciela Bittar - Prosecretaria-

1 día - N° 371283 - \$ 359,50 - 31/03/2022 - BOE

Rio Tercero, (Cba.) el Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y de Familia de 1ª Nominación de la ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante: BERTOGLIO ARMANDO HUMBERTO, en los autos caratulados: BERTOGLIO, ARMANDO HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 10702031)” para que en el término de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho. Fdo. Digitalmente: MARTINA Pablo Gustavo (JUEZ DE 1ERA. INSTANCIA)- CUASOLO María Gabriela (PROSECRETARIA/O LETRADO).

1 día - N° 371284 - \$ 291,25 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DANIEL PABLO GELMETTI, en autos caratulados GELMETTI, DANIEL PABLO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10746829 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: Juez: BELTRAMONE Verónica Carla – Sec: LOPEZ PEÑA María Inés.

1 día - N° 371286 - \$ 235 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 7, en los autos caratulados: “GARAY, SUSANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS –” (Expte.: 10456860)”, Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SUSANA BEATRIZ GARAY - D.N.I. Nro 11.347.881-, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a

los herederos denunciados que tuvieran domicilio conocido, en los términos del art. 658 del CPCC.- Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo.: PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GIGENA Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Río Cuarto, 25 de Marzo de 2022.-

1 día - N° 371330 - \$ 532 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com., de 18ª nominación de la ciudad de Córdoba, en autos: “QUARELLO, MARIA LOLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 10733619 cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. MARIA LOLA QUARELLO, DNI: 4.130.828, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CBA 16/3/2022. Fdo. Dr. Altamirano Eduardo Christian - Juez; Dr. Villada, Alejandro José - Secretario.-

1 día - N° 371287 - \$ 234,25 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez 1º. Inst. y 4ta Nom. Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados ARAOZ, PETRONA - Declaratoria de Herederos - Expte N° 10733197, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. ARAOZ PETRONA, D.N.I. N° 7.334.707, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 15/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: CAFURE Gisela María, JUEZ - LOPEZ Ana Laura Tatiana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 371288 - \$ 256,75 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 16 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados RAMOS, PEDRO ELEUTERIO - BARRAZA, MARIA SELVA.-Declaratoria de Herederos- Expte 10714544, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de Pedro Eleuterio Ramos D.N.I. 6.943.709 y María Selva Barraza D.N.I. 3.323.620, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 17/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: MURILLO María Eugenia, JUEZ - CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar, SECRETARIA.

1 día - N° 371289 - \$ 322 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a la sucesión de ALMADA HECTOR HUGO en autos caratulados ALMADA HECTOR HUGO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10728786 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba. 16/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: Juez: FLORES Francisco Martin – Sec: CUFRE Analia

1 día - N° 371291 - \$ 330,25 - 31/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Rio Tercero, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. BORGHI PONS, en autos “BIANCO, NORMA GLADYS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10714767” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante NORMA GLADYS BIANCO – DNI N° 5.338.731, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- Fdo.: ASNAL, Silvana Del Carmen -JUEZ- BORGHI PONS, Jesica Andrea -SECRETARIA.- RIO TERCERO, 11/03/2022.-

1 día - N° 371296 - \$ 382 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 2 da. Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados “MARTÍNENA, Osvaldo Federico - Declaratoria de Herederos” (Expte. N° 10815688) iniciado el día 15/03/2022, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante “OSVALDO FEDERICO MARTÍNENA” para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 15 de marzo de 2022.- Dr. Edgar AMIGO ALIAGA (Juez), Dra. María de los Ángeles RABANAL (Secretaria).-

1 día - N° 371298 - \$ 266,50 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 45º Nominación Civil y Comercial de Córdoba, cita, emplaza y hace saber a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR ALBERTO LAURET, en los autos caratulados: “LAURET, HECTOR ALBERTO-Declaratoria de Herederos- Expte. N°10382601”, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Publíquese edicto por un día en Boletín Oficial. Quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia (art. 659 C.P.C.), conforme pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remoto de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha 06/06/2020. Fdo: Suarez Héctor Daniel -Juez 1° Inst- y Bergero Carlos José-Prosecretario Letrado-. Córdoba, 25/03/22.

1 día - N° 371324 - \$ 1058 - 31/03/2022 - BOE

RÍO CUARTO. . La Jueza de 1A INST.C.C.FA-M.3ra, SEC 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de ELVA BEATRIZ RODRIGUEZ DNI N° 6.215.332, en autos "RODRIGUEZ ELVA BEATRIZ- Dec. de Herederos" EXP. 10758714, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 18/03/2022. Fdo: Lopez Selene Carolina Ivana. Juez. BERGIA Gisela Anahí.Secretaria.

1 día - N° 371300 - \$ 237,25 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia 1 era. Nom. en lo C. C. y F. de Marcos Juárez, en los autos caratulados "BALDINI, Hugo José - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10801395) iniciado el día 09/03/2022, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "HUGO JOSÉ BALDINI" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme fuere ordenado en decreto de fecha 21 de Marzo de 2022.- Dr. José María TONELLI (Juez), Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA (Prosecretaría Letrada).-

1 día - N° 371301 - \$ 261,25 - 31/03/2022 - BOE

Laboulaye 21/03/2022. Juz. Civ. Com. cítase y emplácese a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Elva Dell Elce, para que en el término de treinta días a contar de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos DELL ELCE ELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 9708887. firma: Ignacio Sabaini Zapata - Juez.

1 día - N° 371341 - \$ 160 - 31/03/2022 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49º Nom. en lo Civil, Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante OTERO DOLLY MARIA DNI 1.151.554, en autos caratula-

dos "OTERO DOLLY MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 10740089, para que dentro de los 30 días siguientes de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) CORDOBA, 18/03/2022. Fdo. Digitalmente AGNOLON Elena Verónica -Prosecretaria letrada

1 día - N° 371308 - \$ 260,50 - 31/03/2022 - BOE

BELL VILLE, ROSSO DARIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- 14 de marzo de 2022. (...) Téngase por iniciada la declaratoria de herederos del causante Darío Alberto ROSSO. Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 658 in fine del CPCC. NOTIFÍQUESE. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.03.17 - BELTRAMI María Pía - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -Fecha: 2022.03.17.

1 día - N° 371315 - \$ 478,75 - 31/03/2022 - BOE

VILLA MARIA, 25/03/2022 J.1A INS.CIV.COM. FLIA. 1ª -S.2 Cítase y emplácese a los herederos y acreedores del causante José Miguel Quagliotti para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). EXPTE N° 10787100 – QUAGLIOTTI JOSÉ MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo. FERNÁNDEZ María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 371322 - \$ 286,75 - 31/03/2022 - BOE

En autos: "MAC PHILLIPS, RAMONA NELISE - GARRONE, LUCIO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 7153972" que se tramitan ante el juzgado de 1era instancia civil y comercial 43 nominacion se ha dictado la siguiente resolucio: "CORDOBA, 18/03/2022. Adjúntese al presente decreto la respuesta remitida via mail por el RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. GARRONE LUCIO MARIO.

Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal." FDO.: LIKSENBERG Mariana Andrea (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - MEACA Victor Manuel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 371332 - \$ 987 - 31/03/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Cosquín, en autos: BAJO o BAJO CAVALLINI, GRACIELA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10653569 - cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Doña GRACIELA BEATRIZ BAJO ó BAJO CAVALLINI, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Cosquín, 25 de Marzo de 2022.- Fdo: MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CURIQUEO Marcela Alejandra - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 371327 - \$ 265,75 - 31/03/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst., 4º Nom. C., Com. y Flia de Villa María, Sec n° 7- cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ESCURRA, Eduardo Osvaldo (DNI n° 13726167) para que dentro del plazo de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "EXPEDIENTE: 10808721- ESCURRA, EDUARDO OSVALDO DECLARATORIA DE HEREDEROS"; bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN).- Villa María,25/03/2022. Fdo: MENNA, Pablo Enrique-Secretario.

1 día - N° 371337 - \$ 240,25 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 20º Nom. en lo CyC de Córdoba, en estos autos caratulados "Brochero, José Walter - Declaratoria de Herederos – Expediente N° 10727868" . Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de JOSE WALTER BROCHERO. Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.Civ. y Com). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación

por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel)". Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. CÓRDOBA, 25/02/2022. Fdo. Arévalo, Jorge Alfredo. Juez. Sappia, Magdalena María. Secretaria Letrado.

1 día - N° 371347 - \$ 691,75 - 31/03/2022 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Jueza de 1ra Instancia y 3ra Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina LOPEZ, Secretaria N°: 5 a cargo de la Dra. Gisela Anahi BERGIA, en los autos caratulados: "BUCHINIZ, Walter Daniel - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10623632 - Cuerpo 1", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: BUCHINIZ, Walter Daniel, D.N.I. 11.398.008, para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan estar a derecho.

1 día - N° 371343 - \$ 306,25 - 31/03/2022 - BOE

RÍO SEGUNDO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la herencia del Sr. MIGUEL ANGEL GUEVARA, DNI 7.980.275 en autos caratulados "GUEVARA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.: 10822310" para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Segundo, 23 de Marzo de 2022. Fdo. Dr. Héctor González - Juez - Dra. Patricia Barnada Etchudez - Secretaria.-

1 día - N° 371348 - \$ 326,50 - 31/03/2022 - BOE

Alta Gracia. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2da. Nominación a cargo de la Dra. CALDERON Lorena Beatriz, Secretaria Número 4 de la ciudad de Alta Gracia en autos "RODRIGUEZ, RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 10467537", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante RAUL RODRIGUEZ DNI N°: 5070313, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial), sin

perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida. (Dra. CALDERON Lorena Beatriz Juez/a De 1ra. Instancia. NAZAR Maria Emilse Prosecretario/a Letrado) Alta Gracia, 23/03/2022.

1 día - N° 371376 - \$ 463 - 31/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 16° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. WEHT, Guillermo, DNI 6.628.582, en autos "WEHT, Guillermo - Declaratoria de Herederos" (Expte. 10702679), para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Murillo, María Eugenia.- Juez.- Marcuzzi, Flavia Yanina. Prosecretaria Letrada.- Córdoba, 21 de Marzo de 2.022.-

1 día - N° 371352 - \$ 310 - 31/03/2022 - BOE

EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, en autos caratulados "GARCIA, JOSE MARCIAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10532069)", del 29/11/2021, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante José Marcial García para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- SEGOVIA Marcela Carmen - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 371358 - \$ 320,50 - 31/03/2022 - BOE

Alta Gracia.- la Sra. Juez de 1ra.Inst. y 1 Nom. C.C.C. Flia. de Alta Gracia, Secretaria N° 1 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Luisa Raquel Naranjo en autos caratulados NARANJO LUISA RAQUEL- TESTAMENTARIO- EXPTE. N° 10755650 para que en plazo de 30 días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 23/03/2022 Fdo. Dra. Vigilanti Gracie-la María. Juez.-Dr. Japaze Jozami Mario Augusto. Prosecretario.-

1 día - N° 371368 - \$ 238 - 31/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de

BUONACUCINA, MÓNICA EDITH MARÍA D.N.I. n° 14.969.920, en los autos "BUONACUCINA, MÓNICA EDITH MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 10788984), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario n° 1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. CÓRDOBA, 14/03/2022. Firmado: GONZÁLEZ Laura Mariela (JUEZA), BOLZETTA María Margarita (SECRETARIA).

1 día - N° 371391 - \$ 830 - 31/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSEFA NICOLASA LEDESMA, D.N.I. N° 2.627.156, RAMON GERARDO ROLDAN, D.N.I. N° 16.046.904 y PASCUAL ELEUTERIO ROLDAN, D.N.I. N° 6.366.467, en autos caratulados LEDESMA, JOSEFA NICOLASA - ROLDAN, RAMON GERARDO - ROLDAN, PASCUAL ELEUTERIO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 10715043, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 23/03/2022. Juez Dra. MERCADO DE NIETO, Emma del Valle - Sec. Dra. CASAL, María Elvira.

1 día - N° 371400 - \$ 399,25 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. Funes Lucas cita y emplaza a sucesores acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. PEDRO RAUL SARNADON D.N.I N° 11.136.452 en los autos caratulados: "10240783-SARNADON PEDRO RAUL- DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial.- Huinca Renancó, marzo de 2.022.-

1 día - N° 371414 - \$ 289 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Com., Conc. y Flia. Secretaria 6º de la Ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "CAVALERIS, FABIO DARIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Asig N° 10443925", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

al fallecimiento de CAVALLERIS, Fabio Darío, D.N.I. N° 22.953.553, para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 01/11/2021.- Fdo: VIRAMONTE Carlos Ignacio (Juez)- GONZALEZ Alejandro Gabriel (Sec.).

1 día - N° 371415 - \$ 298 - 31/03/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ra Instancia Civil y Comercial de 50° Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CASTRO GARAYZABAL EDUARDO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 10788843) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Eduardo Ramón CASTRO GARAYZABAL , para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo: Dr Juan Manuel CAFFERATA – JUEZ; Dra – María Leticia MARIANI - Secretaria. Córdoba, 25/03/2022.-

1 día - N° 371428 - \$ 387,25 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO -El Sr. Juez J.1A INST. C.C. F.A.M.2A-SEC.4, en los autos caratulados: "OJEDA, GUILLERMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 10731645 - Cuerpo 1", cita y emplaza al/ los acreedor/es, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante: Sra. OJEDA, Guillermina titular del DNI N° 08.201.882; para que en el término de treinta días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. LUQUE VIDELA, María Laura (Jueza); TORASSO, MARINA Beatriz (Secretaria) OF. 25/03/2021.-

1 día - N° 371441 - \$ 280,75 - 31/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 37º Nominación en lo Civil Y Comercial, en estos autos caratulados "PONCE, EDUARDO HUMBERTO - CAMPANA, NATALIA AURELIA- EXPTE. 10346032: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra. NATALIA AURELIA CAMPANA, D.N.I. N° 2.723.713, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pau-

tas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Texto Firmado digitalmente por: CARUBINI Andrea Fabiana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. PERONA Claudio- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 371473 - \$ 577,75 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia del Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2º Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. CHAVES, RICARDO HERNAN, DNI N° 6.496.176, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "CHAVES, RICARDO HERNAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 10717637"- Fdo: Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes: Juez – Dra. María Andrea Scarafía: Secretaria.

1 día - N° 371460 - \$ 318,25 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO -El Sr. Juez J.1A INST. C.C. F.A.M.7A-SEC14, en los autos caratulados: "MACARIO, RICARDO HUMBERTO – LORENZANA, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte.10597526- Cuerpo 1", cita y emplaza al/ los acreedor/es, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: Sr. MACARIO, Ricardo Humberto titular del DNI N° 02.903.467 y Sra. LORENZANA, Rosa titular del DNI N° 03.003.594; para que en el término de treinta días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. BUITRAGO, Santiago (Juez); SABER, Luciana María (Secretaria) OF. 09/03/2021.-

1 día - N° 371464 - \$ 335,50 - 31/03/2022 - BOE

Córdoba, la Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 43º Nominación, Dra. LIKSENBERG Mariana Andrea, Secretaría Dr. MEACA Victor Manuel, en los autos caratulados: "GRAZIANO, OLGA INES - GRAZIANO, ELSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS. - Expte. N° 9014937", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de las Sras. GRAZIANO OLGA INES D.N.I. F0.705.741 y GRAZIANO ELSA D.N.I. F0.106.586, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Bo-

letín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 23 de Marzo de 2022. Firmado: LIKSENBERG Mariana Andrea, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MEACA Victor Manuel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 371482 - \$ 464,50 - 31/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEONILDA VICTORIA SARTORI, en autos caratulados: "SARTORI, LEONILDA VICTORIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPTE. 10746823) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de marzo de 2022. Dra. NINCI-Prosecretaria-Dra. ELLERMAN-Jueza.

1 día - N° 371486 - \$ 241 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 50A NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados " SERGIANNI, CLAUDIO LORENZO CESAR, DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 10438268)". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 371498 - \$ 175 - 31/03/2022 - BOE

RIO TERCERO la señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Com. Con. y Flia. de RIO TERCERO, Secretaria Nro.3, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de los causantes Ernesto Aquilio OCHOA o Ernesto Quilio OCHOA, DNI 6.567.989, y María Eva GIGENA, DNI 2.247.038 para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10704675 - - OCHOA, ERNESTO AQUILIO O ERNESTO QUILIO - GIGENA, MARIA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (art. 2340 Código Civil y Comercial) Fdo Dra. ASNAL, Silvana del Carmen: Juez, Dra. OLIVA, Mariela : Secretaria

1 día - N° 371504 - \$ 405,25 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante FABIAN ERNESTO PRESTI, en autos caratulados: "PRESTI, FABIAN ERNESTO- Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 10578601", para que dentro de los treinta días corridos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 23/03/2022. Juez: Ellerman, Ilse; Prosecretario/a Letrado: Ninci, Luciana.

1 día - Nº 371506 - \$ 228,25 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO DE 1A INST CIV COM 9A NOM de la ciudad de Córdoba Capital de esta Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Adrián Abel Ferreyra, DNI Nº 34.769.493, en autos caratulados "CARRIZO, JUAN HÉCTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte Nº 10758328), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Cba. 31/03/2022.

1 día - Nº 371527 - \$ 500 - 31/03/2022 - BOE

Córdoba, 23/03/2022. La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. y Com. de 10ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados YORIO DE ISAIA, ILEANA SILVIA - ISAIA, RAFAEL MATEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nº 10757266" Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ISAIA, RAFAEL MATEO -DU 93.659.529. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de los TREINTA días siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra (Jueza de Primera Instancia) - FADDA María Florencia (Prosecretario/a letrado).

1 día - Nº 371596 - \$ 849 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1ª Ins. y 11ª Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba Dr. Eduardo Benito BRUERA Secretaría a cargo de la Dra. Paola Natalia ORIGLIA en estos autos "PERALTA, RAMON ALBINO O ALVINO O ALBINO O ALBINO RAMON - PERALTA, ZENON CINESIO O CINECIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte Nº 6515884) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ramón Albino o Alvino o Albino o Albino Ramón PERALTA – DNI 2.631.480 – y Zenon Cinesio o Cinecio PERALTA – DNI 6374674, para que

dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). FDO.: Eduardo Benito BRUERA - JUEZ. Paola Natalia ORIGLIA - SECRETARIA.

1 día - Nº 371686 - \$ 831 - 31/03/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1a Inst. 1era Nom. C,C, C y Flia de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "LIOTTA, JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 10747524 para que dentro del término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 30/03/2022 Firmado: Dr. TONELLI José María, Juez. Dra. SAAVEDRA Virginia Del Valle, Pro-Secretaria.-

1 día - Nº 371597 - \$ 590 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CONCI WALTER DANIEL, DNI: 18.427.662; en autos Caratulados "CONCI, WALTER DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. SAC 10790588", para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23/03/2022. FDO. MAINA, Nicolas (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - Nº 371607 - \$ 523 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ.y Com.de 27ª Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Platini Anibal Alfonso Santiago, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten (art.2340 del C.C.C.N.) en los autos caratulados: "PLATINI, ANÍBAL ALFONSO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. Nº 10460576"; bajo apercibimiento de ley. FDO.: Dr. FLORES Francisco Martín-Juez de Primera Instancia; Dra. MOSSELLO Paola Del Carmen-Prosecretario/a LETRADO.

1 día - Nº 371609 - \$ 590 - 31/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 2da. Nom. Secretaría Nro.3 de Carlos Paz (Ex.Sec.Nro.1), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante

ANGELA LUNA. DNI 138847, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN.. Carlos Paz 25 de Marzo de 2022. Fdo.Dra. BRAVO, Graciana Maria. Prosecretaria Letrada/ Dra. RODRIGUEZ, Viviana. Juez

1 día - Nº 371627 - \$ 667 - 31/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Conciliación, de 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes ROSA MARTA MONSERRAT y ALFREDO BASILIO GALENDE, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ROSA MARTA MONSERRAT - ALFREDO BASILIO GALENDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 10107463)"- Fdo. Sandra Elizabeth Cuneo -Jueza- María Alejandra Larghi -Secretaria- Oficina: 02/02/2022.-

1 día - Nº 371665 - \$ 713 - 31/03/2022 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª. Nom. en lo Civ. Com. y de Fam. ,Sec. 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante RAMIREZ JAVIER ANGEL en autos caratulados "RAMIREZ JAVIER ANGEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS " EXPEDIENTE 10419958 para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Villa María3/03/2022. Fdo: GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA – JUEZ- ALVAREZ BENGEOA MELISA VICTORIA– PROSEC LETRADO.

1 día - Nº 371680 - \$ 622 - 31/03/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10587800 - PRINGLES, HUGO JOSE ANTONIO - COTO, ERNESTINA Y/O ERNESTINA CARMEN DECLARATORIA DE HEREDEROS CÓRDOBA, 23/03/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 22/03/2022, efectuado por el Ab. Agustín Gabriel Cornavaca: Estese al decreto que antecede. En su mérito, proveyendo al escrito inicial de fecha 13/12/2021: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Hugo José Antonio Pringles y Ernestina y/o

Ernestina Carmen Coto. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención a la Fiscalía Civil que por turno corresponda. Texto Firmado digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.25 BONALDI Hugo Luis Valentin SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.25

1 día - N° 371734 - \$ 1105 - 31/03/2022 - BOE

El Señor Juez de PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, CBA), cita y emplaza a los herederos y acreedores de LELEZ ANTONIA GARRONE para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: EXPTE. N° 10844628 – GARRONE LELEZ ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- San Francisco 29/03/2022.- SECRETARÍA: N° 4.- ANGELI Silvana. PROSECRETARIO/A LE- TRADO.-

1 día - N° 371750 - \$ 449 - 31/03/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia 2ª Nominación, Secretaría N° 3 de esta ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. CABRAL RUBÉN GENARO - DNI 2.762.932, fallecido el día 25/03/2009 y RODRÍGUEZ CIRA ROSA - DNI 2.256.266, fallecida el día 27/06/1993, en estos autos caratulados "CABRAL RUBÉN GENARO - RODRÍGUEZ CIRA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9299827, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 CCCN).- Dr. Francisco Gustavo Martos - Juez.- Secretaría N° 3.- Cosquín, 22/03/2022.-

1 día - N° 371760 - \$ 777 - 31/03/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM1A INST. 44 NOM de Cordoba, en los autos caratulados PORTA SARA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 10632639 mediante Decreto del 18/02/2022, ordena:CORDOBA, 18/02/2022. gréguese respuesta de oficio del R.J.U. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de

declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PORTA, SARA TERESA DNI 3.231.700, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 .C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 última parte del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: MIRA Alicia Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.02.21 LOPEZ PEÑA Maria Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.02.21.

1 día - N° 371831 - \$ 1058 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 1ª Nom., Sec. N°2, de la 5ª Circunscripción Judicial, con asiento en San Francisco, Córdoba, Dra. Gabriela Noemí Castellani, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de "MORANO, SILVIA BEATRIZ," para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados- MORANO, SILVIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. : 10844907", bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 25/03/2022.-

1 día - N° 371844 - \$ 512 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com Y Flia. de 2º Nom. Sec N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la herencia del causante Jorge Calderón, DNI N°6.640.295 en los autos caratulados "CALDERON, JORGE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (ExpteN°10811840) para que en el termino de 30 días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Juez/a de 1ra. Instancia: Luque Videla, María Laura.-Pro Secretario/a Letrado Juzgado de 1ra. Instancia: Puyol, Florencia Analia.-

1 día - N° 371852 - \$ 728 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 35 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Orieta Raquel Ruiz DNI n° 14.600.209, en autos: "RUIZ ORieta RAQUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. n° 10720808;" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un

día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N).- Hágase saber que en caso de existir interesados en cuestionar la vocación hereditaria, deberán realizarlo por escrito mediante presentación electrónica conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario 1629 serie "A" de fecha 06/06/20, siendo el plazo máximo a los fines de dicha presentación el día y hora de audiencia fijada a los fines del art. 659 del C.P.C.- Fdo Picon María Alejandra, Prosecretaria letrada; Mariano Andres Diaz Villasuso, Juez de 1º Instancia.-

1 día - N° 371882 - \$ 968 - 31/03/2022 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. Sec. 4 en lo Civ. Com. y Flia., de Villa María cita y emplaza a los herederos y acreedores de las causantes ERMINIA MARÍA PIERUCCI y ÁNGELA LAURA CARNEBALLI o CARNEBALI para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "PIERUCCI, ERMINIA MARÍA - CARNEBALLI O CARNEBALI, ÁNGELA LAURA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.N°10227675". Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Oficina: 18/03/2022.Fdo: Arnaldo Enrique ROMERO, JUEZ; María Luján Medina, Secretaria.

1 día - N° 371951 - \$ 755,60 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 41 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Señores BLANCA CARMEN BRANDA DNI 4.111.530 y del Sr. EULOGIO FERNANDO AGUIRRE DNI 6.690.704, en los autos caratulados: BRANDA, BLANCA CARMEN - AGUIRRE, EULOGIO FERNANDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10607005) por el término de treinta días siguiente a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 13/3/2022. Fdo.: Dr. CORNET Roberto Lautaro(Juez/a)Y Dra. TEJERINA FUNES María Montserrat (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 372007 - \$ 755,60 - 31/03/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º instancia en lo civ com conc y flia de 1ra Nom. Sec N°2 Alta Gracia cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el causante Ramon Benito Hammer DNI 17.115.069 en autos caratulados "HAMMER, RAMON BENITO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N°9932553" para que en el plazo de treinta (30) días siguiente a la publicación comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley.

A.G. 17/02/2022. Fdo. VIGILANTI GRACIELA MARIA Juez- GONZALEZ MARIA GABRIELA Prosecretaria letrada.

1 día - N° 372071 - \$ 665,60 - 31/03/2022 - BOE

-El Sr. Juez de 1ra.Inst. C.C. de la 2da.Nom. Sec. N°4 de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MARIA INES MUZZIO, D.N.I.N°4.125.916 y ROBERTO ATILIO BERRETTONI, L.E.N°6.525.631 por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C.).-Firmado: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET (Juez de 1ra. Instancia) - Dra. María Belén MARCOS (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).-Autos caratulados "BERRETTONI, Roberto Atilio – MUZZIO, María Inés – Declaratoria de Herederos" (Expte.10474512).-Bell Ville, 29 de Marzo de 2022.-

1 día - N° 372083 - \$ 747,20 - 31/03/2022 - BOE

El Juez de 1ra Instancia Civil, Comercial, conciliación y familia de 2ra. Nominación, de la ciudad de Jesús María, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la Sra. Mizzau Angelina Mercedes y/o Mercedes – y del Sr. Brandalise Juan Carlos, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "MIZZAU ANGELINA MERCEDE Y/O MERCEDES- BRANDALISE, JUAN CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 10474690" Fdo: BELITZKY LUIS EDGAR –Juez de 1ra. Instancia SCALA Ana María -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 372123 - \$ 774,80 - 31/03/2022 - BOE

La Juez en lo JUZ. CIV.COM. DE 1A INST Y 4 NOM. en los autos "ROLDAN PERALTA, ANDREA ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 9992671)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ROLDAN PERALTA, ANDREA ELIZABETH, DNI NRO. 35.527.814, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CBA, 15/03/2022. Fdo.: Dr. CAFURE Gisela María- Juez; Dr. FERRERO Anibal Horacio- Pro-Secretario.

1 día - N° 372133 - \$ 621,20 - 31/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 de RIO CUARTO, en los autos CARIGNANO, MARCELO JORGE-DECLARATORIA DE HEREDEROS,Expte.10468099,Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial.Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana- JUEZA;- MONTAÑANA Ana,SECRETARIA

1 día - N° 372155 - \$ 648,80 - 31/03/2022 - BOE

Alta Gracia: El Sr. Juez de 1ra. INSTANCIA CIV. COM. CONC. FAM. 2da. NOM.- SEC. 4 de ALTA GRACIA, Pcia. de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que consideren con derecho a la Herencia del causante Carlos Daniel Muñoz en autos: "MUÑOZ, CARLOS DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. N° 10808677, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Alta Gracia, 25 de marzo de 2022.- Fdo.: CALDERON, Lorena Beatriz – Juez de 1ra.- Instancia.- NAZAR, María Emilse – Prosecretaria Letrada 1ra. Instancia.-

1 día - N° 372181 - \$ 714,80 - 31/03/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de los causantes Sra. Romero, Teresa Amelia DNI 05.098.16 y Sr. Videla, Nicolás Agustín, DNI 06.511.353, en los autos caratulados "ROMERO, TERESA AMELIA - VIDELA, NICOLAS AGUSTIN- DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 9747140", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. BERTAZZI Juan Carlos (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); CHECCHI María Verónica (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 372191 - \$ 740 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 44° Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza en autos, 10720949 ROMERO, CARLOS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Eduardo Romero D.N.I. N° 12.559.656 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 29/03/2022. MIRA Alicia Del Carmen (Juez); LOPEZ PEÑA María Ines (Prosecretaria)

1 día - N° 372247 - \$ 579,20 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez 1° Inst., 5ta. Nom. Civ. Com., Cítese y emplácese a los herederos de Cesario Feliberto Villarreal, María Mercedes Villarreal y Nicolaza

Villarreal en autos caratulados VILLARREAL, CIRILO EUSTAQUIO O EUSTAQUIO CIRILO O SIRILO EUSTAQUIO - VILLARREAL, ARTURO PASCASIO O PASCACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 7311067, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía Publíquense edictos citatorios por CINCO DÍAS (art.165 del C.P.C.) Fdo. GLATSTEIN Gabriela Prosecretaria. Cba.: 30/03/2022

5 días - N° 372199 - \$ 3742 - 06/04/2022 - BOE

EDICTO. RIO CUARTO. El señor Juez de 1ra Inst. en lo Civ. y Com. Fam. 2da Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, RAUL OSCAR ADRIAN MEDINA L.E. N° 6.630.315 Y/O, RAUL OSCAR MEDINA en autos "MEDINA, RAUL OSCAR ADRIAN - SALVAY, ANA ROSA. EXPTE 8784117" para que dentro del término de 30 días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Rio Cuarto, 25 de Marzo de 2022. FDO. LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 372230 - \$ 738,80 - 31/03/2022 - BOE

EDICTO. RIO CUARTO. El señor Juez de 1ra Inst. en lo Civ. y Com. Fam. 2da Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Doña SALVAY, ANA ROSA D.N I N° 7.773.031, en autos "MEDINA, RAUL OSCAR ADRIAN - SALVAY, ANA ROSA. EXPTE 8784117" para que dentro del término de 30 días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Rio Cuarto, 25 de Marzo de 2022. FDO. LUQUE VIDELA Maria Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA TORASSO Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 372233 - \$ 713,60 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Estigarribia, en autos: "PAREDES, FRANCISCO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 10444684, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante FRANCISCO CESAR PAREDES, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a estar a derecho. - Fdo.: Estigarribia, José María-Juez de 1ra. Instancia;

Troncoso, Fanny Mabel- Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.- Villa Cura Brochero, 04 de marzo de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.03.07.

5 días - N° 371741 - s/c - 06/04/2022 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. Fam. de 3ª Nom. Sec. 6, de la Ciudad de Río Tercero, en autos: "LE-MOS, ENRIQUE LEOPOLDO C/ TATA, LORENA DEL CARMEN Y OTRO – ABREVIADO – EXP-TE. 9839759", por Auto 301 de 20/10/2021 y su rectificatoria por Auto 369 de 02/12/2021, CITA a los interesados para que deduzcan oposición al procedimiento, que deberá formularse dentro de los treinta días de la publicación. Denunciante: Enrique Leopoldo Lemos DNI 4606985 domiciliado en Av. Gral. Paz 391 de la Localidad Salsipuedes Depto. Colón Provincia de Córdoba. Título Valor (desposeído): Pagaré Sin Protesto creado en Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba de fecha 10/03/2020; Librado por Lorena del Carmen Tata D.N.I. N° 25.566.068 y Diego Raúl Martínez D.N.I. N° 25.608.840, ambos con domicilio en Calle Champaquí N° 100 Departamento 6 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba y a favor de Enrique Leopoldo Lemos DNI 4.606.985, en la calidad de tomador, por la suma de Dólares Estadounidenses Trece Mil Quinientos (US\$13.500,00); con fecha de Vencimiento el 10/03/2020, y domicilio de Pago en Calle Matheu N° 172 de Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba. Otros datos: Sin endosos, ni avales o garantes.-

1 día - N° 371302 - \$ 814,75 - 31/03/2022 - BOE

Resolución: AUTO NUMERO: 301. RIO TERCERO, 20/10/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO C/ TATA, LORENA DEL CARMEN Y OTRO ABREVIADO, Expte.N° 9839759 de los que resulta que comparece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO JOSE, y solicita cancelación judicial de un pagaré de dólares estadounidenses trece mil quinientos (US\$ 13.500,00) librado a su favor por "Lorena del Carmen Tata D.N.I. N° 25.566.068 y Diego Raúl Martínez D.N.I. N° 25.608.840", con domicilio en Calle Champaquí N° 100 Departamento 6 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba.- Expresa que el referido pagaré fue librado a su favor por la suma de Dolares Estadounidenses trece mil quinientos (US\$ 13.500.-) con fecha de venci-

miento el 10/03/2019 por igual valor recibido en papel moneda extranjera, con domicilio de Pago en Calle Matheu N° 172 de Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, que dicho pagare no ha sido abonado pese haber operado su fecha de vencimiento, habiendo sido sustraído de su posesión con fecha 13/09/2019, por robo sufrido junto con otros elementos que se encontraban en una caja fuerte que fuera violentada, de su domicilio de calle Matheu N° 172 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita, de autores ignorados tras haber forzado una ventana. Habiendo efectuada la denuncia pertinente y labrado las actuaciones sumariales 403/19 sin resultados positivos. Acompaña a la presente la constancia de la exposición policial. Ofrece a los fines de procedencia de lo peticionado los siguientes fiadores, BRIZUELA, LUIS SEBASTIAN RAMON; MATTA, ALBA ADELA; MANZUR, ROBERTO CARLOS y GONZALEZ, FERNANDO JOSE, las que se encuentran ratificadas de manera electrónica bajo los números 397044, 397043, 397041 y 394769.- Y CONSIDERANDO : I) De las constancias de autos surge la verosimilitud de los hechos invocados y derecho del recurrente. II) Que se ha ofrecido fianza suficiente en resguardo de los derechos del tenedor y se han indicado los datos necesarios a los fines de la identificación del título extraviado. En atención a ello y lo dispuesto por los arts. 1871 y sig. del C.C. y C. art. 89, 90 siguientes y concordantes del decreto ley 5965/63 y sin mayores consideraciones al efecto; RESUELVO : 1°) Dispóngase la cancelación del siguiente pagaré: Pagaré Sin Protesto creado en Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba de fecha 10/03/2019; Librado por Lorena del Carmen Tata D.N.I. N° 25.566.068 y Diego Raúl Martínez D.N.I. N° 25.608.840, ambos con domicilio en Calle Champaquí N° 100 Departamento 6 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba y a favor de Enrique Leopoldo Lemos DNI 4.606.985, en la calidad de tomador, por la suma de Dólares Estadounidenses Trece Mil Quinientos (US\$13.500,00); con fecha de Vencimiento el 10/03/2020, y domicilio de Pago en Calle Matheu N° 172 de Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba. Otros datos: Sin endosos, ni avales o garantes.- 2°) Autorizar el pago del documento de que se trata para después de transcurridos sesenta (60) días de la última publicación de edictos si no se hubiera deducido oposición o esta fuera rechazada.- 3°) Ordenar la publicación de la presente resolución por el término

de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, debiendo notificarse asimismo al girado y al librador y bajo las formalidades establecidas por el art. 1873 del C.C. y C.— 4°) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Fernando Jose Gonzalez, para cuando éste lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez; Dra. Anahí Teresita Beretta – Secretaria.- Otra resolución: AUTO NUMERO: 369. RIO TERCERO, 02/12/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO C/ TATA, LORENA DEL CARMEN Y OTRO ABREVIADO, Expte.N° 9839759, de los que resulta que con fecha 24/11/2021 comparece el señor Enrique Leopoldo Lemos, acompañado de su abogado, Fernando José González y solicita la rectificación del Auto Número 301 de fecha 20/10/2021, denunciando que en los VISTOS de tal resolución se ha consignado que "...comparece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO JOSE y solicita cancelación judicial..." cuando en realidad debió consignarse "...comparece el Sr. LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO y solicita cancelación judicial" quien es el compareciente y solicitante en estos actuados. Asimismo, también en los VISTOS se consignó "... pagaré (...) con fecha de vencimiento el 10/03/2019 por igual valor recibido en papel moneda extranjera..." cuando en realidad debió consignarse "... pagaré (...) con fecha de vencimiento el 10/03/2020 por igual valor recibido en papel moneda extranjera..." Solicita en definitiva la rectificación de dicha resolución. Inserto el decreto de Autos, queda la cuestión en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: I) Que por un error material involuntario en los Vistos del Auto Número 301 de fecha 20/10/2021, se consignó erróneamente el nombre del solicitante así como la fecha de vencimiento del pagaré. II) Pues bien, al respecto advierto que le asiste razón al compareciente toda vez que de las constancias de autos surgen los datos correctos, corresponde rectificar el Auto Número 301 de fecha 20/10/2021 en el sentido indicado. III) Que en virtud de lo dispuesto por los arts. 336 y 338 del C.P.C.C., resulta procedente rectificar la resolución referida, salvando el error material que en ella se observa. Por todo lo expuesto es que RESUELVO: 1) Rectificar el Auto Número 301 de fecha 20/10/2021 en las partes pertinentes. En consecuencia, donde dice "comparece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO", debe decir "comparece el Sr. LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO"; y donde dice "con fecha de vencimiento el 10/03/2019" debe decir "con fecha de vencimiento el 10/03/2020". 2) Tómese razón de la presente resolución en el SAC me-

dianate anotación marginal. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo: Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez; Dra. Anahí Teresita Beretta – Secretaria.-

15 días - N° 371304 - \$ 65861,25 - 22/04/2022 - BOE

CITACIONES

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ HEREDIA JORGE ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8431960, cita y emplaza al señor HEREDIA JORGE ALFREDO, DNI 14.275.031, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y lo cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368978 - \$ 2693,75 - 01/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ GALLARDO IRENE DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8771188, cita y emplaza a la señora GALLARDO IRENE DEL VALLE, DNI 30968037, para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley y lo cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368983 - \$ 2712,50 - 01/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLARDO CA-

RINA ALEJANDRA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10000133, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A: GALLARDO CARINA ALEJANDRA la siguiente resolución: CORDOBA, 17/02/2022. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial.- (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 26/04/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 369719 - \$ 5693,75 - 31/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE UNREIN JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10034637, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE UNREIN JOSE la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/05/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos." fdo: PEREZ Veronica Zulma-SECRETARIO/A

JUZGADO 1RA. INSTANCIA Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 369096 - \$ 5517,50 - 31/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Ruth Tojababian, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ Montes Oscar Ruben S/ Ejecución Fiscal (DG)" Expte N° 4844713, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: Montes Oscar Ruben, la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de marzo de 2022.- Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.-Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: .CÓRDOBA, 11/12/2018. Téngase presente la reserva efectuada y el nuevo domicilio procesal constituido con noticia. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio real y al constituido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 89 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain- (Planilla \$\$3.425,59)

5 días - N° 369380 - \$ 3252,50 - 31/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEPEDA CARLOS MARTIN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9770125, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A CEPEDA CARLOS MARTIN la siguiente resolución: CORDOBA, 17/02/2022. Por adjunta cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias).

Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 19/02/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias.. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 369714 - \$ 5787,50 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BENAVIDEZ RAUL GENARO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 9199535, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BENAVIDEZ RAUL GENARO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 368990 - \$ 2817,50 - 01/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEANDRO MANUEL ALMADA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10000156, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244,

planta baja NOTIFICA A LEANDRO MANUEL ALMADA la siguiente resolución: CORDOBA, 18/02/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CORDOBA, 27 de abril de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Previamente adjunte título base de la presente acción de donde surja el domicilio tributario del demandado conforme lo dispuesto por el art. 5 de la Ley N° 9024 y se proveeráCORDOBA, 27 de abril de 2021. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 370016 - \$ 6087,50 - 31/03/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PARRA ILDA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034557, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE PARRA ILDA: CORDOBA, 10/03/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Pro-

vincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 370274 - \$ 7407,50 - 01/04/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS VALENTIN VALERIO- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8642900" "Córdoba, 17 de febrero de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento a tratarse de una sucesión, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio que surge del título base la acción, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. (...) "TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: VIGLIANCO Veronica Andrea (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500904812019.

5 días - N° 370196 - \$ 2506,25 - 31/03/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JARA PINO HILARIO ATILIO EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8768493" "Córdoba, 07 de febrero de 2022. Por

presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 (...) Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: VIGLIANCO ROTEDA Lorena (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500911202019.

5 días - N° 370204 - \$ 3110 - 31/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PALAU BEATRIZ que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE PALAU BEATRIZ - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10284653, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370208 - \$ 2438,75 - 01/04/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 8768501" "CORDOBA, 09/02/2022. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. (...) Cítese y emplácese a la parte demandada,

para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: FUNES Maria Elena (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500929832019.

5 días - N° 370219 - \$ 3702,50 - 31/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ SILVANO FABIAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ SILVANO FABIAN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10284653, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370210 - \$ 2517,50 - 01/04/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO RIGOBERTO ANACLETO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 8768498" "CORDOBA, 09/02/2022. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. (...) Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento" TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: FUNES Maria Elena (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500922502019.

5 días - N° 370212 - \$ 3706,25 - 31/03/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO y SUCESION INDIVISA DE ALEM MARIA VICTORIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA FRANCISCO y SUCESION INDIVISA DE ALEM MARIA VICTORIA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10284653, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370213 - \$ 2813,75 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUFE MARIA ROSA Y SUCESION INDIVISA DE RASSI JUAN CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SUFE MARIA ROSA Y SUCESION INDIVISA DE RASSI JUAN CARLOS- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10284653, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370214 - \$ 2765 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIEVA CLARA CATALINA Y SUCESION INDIVISA DE NORBONA CLAUDIO NORBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la

Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA CLARA CATALINA Y SUCESION INDIVISA DE NORBONA CLAUDIO NORBERTO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9595962, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370416 - \$ 2851,25 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9593197, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370418 - \$ 2506,25 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAREDES MARIA ANATOLIA, SUCESION INDIVISA DE MONIER CARMEN BENITA, SUCESION INDIVISA DE MONIER MIRTA NELLI, SUCESION INDIVISA DE MONIER ALDO NAPOLEON, SUCESION INDIVISA DE MONIER MARIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES MARIA ANATOLIA, SUCESION INDIVISA DE MONIER CARMEN BENITA, SUCESION INDIVISA DE MONIER MIRTA NELLI, SUCESION INDIVISA DE MONIER ALDO NAPOLEON, SUCESION INDIVISA DE MONIER MARIO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728319, tramitados antes SEC. DE GESTION

COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370419 - \$ 3728,75 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MURUA CARMEN ELENA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA CARMEN ELENA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9987998, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370423 - \$ 2468,75 - 01/04/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única (Arturo M. Bas 244, PB), en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, LUIS DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8341917;" se notifica a la SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, LUIS DOMINGO que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/02/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Previamente reformule la liquidación presentada conforme a derecho (rubros Tasa de justicia y Caja de abogados) y se proveerá." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda (Prosecretaria Letrada). Otro decreto: "CORDOBA, 03 de Marzo de 2022.- Téngase presente lo manifestado. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).

Notifíquese juntamente con el proveído de fecha 14/02/2022 (ejecución de sentencia)."- Fdo. ROTEDA, Lorena (Prosecretaria Letrada). Liquidación N° 500423692019. Procuradora Fiscal Dra. Irma J. Ávila, MP 1-23582. PLANILLA: Capital demandado cuentas N° 110107643532 y 130112165470 \$29.828,90-Recargos e Int. (art. 90) desde demanda 24/05/2019 al 16/12/2021 \$29.178,83-Saldo aporte Ley 6468 (conf. boleta DGR) \$1.095,21-Tasa de Justicia (monto mínimo) \$1.353,48-Interés 2% mensual no capitalizable (desde demanda 24/05/2019 hasta 15/03/2020 conf. Res. de Presidencia N° 85 de fecha 14/05/2020) \$263,43-Saldo adeudado conf. boleta DGR del Interés 2% mensual no capitalizable (desde 25/05/2020 hasta 16/12/2021 conf. Res. de Presidencia N° 85 de fecha 14/05/2020) \$433,82-Honorarios Profesionales \$15.469,20-Apertura de Carpeta (art. 104 inc. 5° Ley 9459) \$9.281,52-Estimación honorarios de ejecución \$12.375,36-TOTAL PLANILLA \$99.279,75.

5 días - N° 370495 - \$ 5982,50 - 04/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTES RAMON IGNACIO DEL VALLE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CORTES RAMON IGNACIO DEL VALLE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10282343, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370427 - \$ 2588,75 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a GRANATI GUIDO AUGUSTO Y SUCESION INDIVISA DE GRANATI RUBEN CARLOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GRANATI GUIDO AUGUSTO Y SUCESION INDIVISA DE GRANATI RUBEN CARLOS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 1000000, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De

conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370429 - \$ 2671,25 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DANNA MARIA SANTA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE DANNA MARIA SANTA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9991900, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370433 - \$ 2465 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASARI HECTOR ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CASARI HECTOR ANTONIO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10000026, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370434 - \$ 2510 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VEGA JUAN EUSEBIO Y SUCESION INDIVISA DE

MORENO JUANA ELEUTERIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE VEGA JUAN EUSEBIO Y SUCESION INDIVISA DE MORENO JUANA ELEUTERIA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10000022, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 370436 - \$ 2817,50 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARTHELEMY RENE JORGE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE BARTHELEMY RENE JORGE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988042, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370454 - \$ 2491,25 - 05/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO RAMONA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO RAMONA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988036, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate

en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370462 - \$ 2468,75 - 04/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JORNET JOSE RAMON MARIANO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE JORNET JOSE RAMON MARIANO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988074, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370476 - \$ 2525 - 05/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NORIEGA JUAN REMIGIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NORIEGA JUAN REMIGIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988076, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370482 - \$ 2487,50 - 04/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Perez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ MIGUEL Y OTRO - Presentación. Múl-

multiple Fiscal – Expte 6028613, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ MIGUEL Y SUCESIÓN INDIVISA DERODRIGUEZ CLARA EMMA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 370485 - \$ 2292,50 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LAURICELLA BENEDICTO JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LAURICELLA BENEDICTO JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988062, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370489 - \$ 2532,50 - 04/04/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 21/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase presente la caducidad del plan de pagos efectuado por el demandado. Atento lo manifestado por la procuradora actuante y parte acompañado con fecha 09/03/2022 téngase por morigerada la demanda por la suma de pesos Siete Mil Seiscientos Noventa y Dos con 58/100 (\$7.692,58). Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. María Esther Gorosito que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s

de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.21 MORENO Melania PRO-SECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.21 Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO, MARIA ESTER- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027212), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 370632 - \$ 6481,25 - 04/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PASTORE JOSE RICARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PASTORE JOSE RICARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988055, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370493 - \$ 2487,50 - 04/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ISIDORO HECTOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ISIDORO HECTOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988048, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para

que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370538 - \$ 2517,50 - 01/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARDOZO IRENEO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO IRENEO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988129, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370725 - \$ 2442,50 - 05/04/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BILAR OSCAR ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 8784846". "CORDOBA, 27/12/2021.— Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de

la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib."TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE: TORTONE Evangelina Lorena (PROSECRETARIO). LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500953702019.

5 días - N° 370748 - \$ 7894 - 31/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEROTTI JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10025450, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 370778 - \$ 1917,50 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIQUELME JUAN ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10025451, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres.JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370784 - \$ 2971,25 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YBARRETA ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10025452, se ha tomado la siguiente resolución: ABOULAYE, 12/05/2021.

Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370788 - \$ 2952,50 - 05/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALDINI ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10025455, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370798 - \$ 2982,50 - 05/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10012270 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y cons-

tancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370808 - \$ 2986,25 - 05/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLGUIN RAFAEL LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10012285, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 370817 - \$ 4975 - 05/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABARES SUSANA BEATRIS - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10012300, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370826 - \$ 2142,50 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados

"IRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAVETO, HECTOR HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"— EXPTE N° 9714958, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/12/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.-LABOULAYE, 19/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370833 - \$ 3083,75 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BULHMANN, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE"— EXPTE N° 9726326, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 19/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370836 - \$ 2097,50 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ YBARRA, CARLOS JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE"— EXPTE N° 9726323, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/02/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 19/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165

del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 370839 - \$ 2123,75 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ RODOLFO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10004588". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SUAREZ RODOLFO RICARDO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500266312021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 370870 - \$ 4715 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES VICENTA LIDIA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10227561". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ROSALES VICENTA LIDIA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500661352021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 370871 - \$ 4680 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARIA DE LA CRUZ - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10291488". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, / SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARIA DE LA CRUZ, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501210032021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 370874 - \$ 4720 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIGAROTTI ELISA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10254126". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, / SUCESION INDIVISA DE LIGAROTTI ELISA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504862472020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 370875 - \$ 4635 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALOVINI PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10291486". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, / SUCESION INDIVISA DE CALOVINI PETRONA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501209102021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - Nº 370901 - \$ 4650 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIÑO JUAN FRANCISCO BAREA - EJECUTIVO FISCAL – DGR Nº 10291499". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, / SUCESION INDIVISA DE NIÑO JUAN FRANCISCO BAREA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501225372021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - Nº 370902 - \$ 4740 - 06/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO GREGORIO EVARISTO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004812, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BLANCO GREGORIO EVARISTO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - Nº 370978 - \$ 429,25 - 31/03/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE SANTILLAN ORFILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 10240921". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN ORFILIA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504833262020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - Nº 370905 - \$ 4645 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES ELSA ROSA - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 10240922". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PAREDES ELSA ROSA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504842802020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - Nº 370908 - \$ 4645 - 06/04/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C SUCESION INDIVISA DE VILTE TERESA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE Nº 7838014". "CORDOBA, 21/03/2022. A merito de las constancias de autos, téngase a la compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento

a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos. Téngase por adjunta la cédula acompañada con fecha 12/12/2019 sin diligenciar al domicilio tributario - Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500967992018.

5 días - Nº 370911 - \$ 5608 - 05/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVILA ALBERTO CAYETANO - EJECUTIVO FISCAL – EE – Expte 10004807, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AVILA ALBERTO CAYETANO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - Nº 370976 - \$ 426,25 - 31/03/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANIEL ISABEL RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE Nº 10059806, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 07/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 371094 - \$ 2975 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARALE HECTOR DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTTE Nº 10059820 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 07/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 371145 - \$ 2146,25 - 06/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN DUARTE – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8692403"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 371148 - \$ 3880 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTERO BENITA ANTONIA REGINA – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8692545"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 371149 - \$ 3952 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO HECTOR MIGUEL –

EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8692547"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 371150 - \$ 3916 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINARI CARLOS LUIS JOSE – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8692547"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 371151 - \$ 3922 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZABALA MARGARITA OFELIA – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8918415"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 371155 - \$ 3910 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIELLO CARLOS – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8918419"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término

veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 371156 - \$ 3850 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO EUGENIO EDUARDO – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8918437"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 371158 - \$ 3910 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANGEL AMADEO – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8918434"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 371161 - \$ 3898 - 01/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TREJO VICTOR MANUEL – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO Nº 8556945"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al

vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 371164 - \$ 3886 - 01/04/2022 - BOE

En los autos "6655285- DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ANDINO, DEBORA MARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: ANDINO DEBORA MARIEL CUIT 27-18479190-6. "Córdoba, 25 de julio de 2018. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta.-Liq: 501244042017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 371227 - \$ 457,75 - 31/03/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / DIAZ DANTE DANIEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 614634", se ha dictado la siguiente resolución: Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. Digitalmente: Roteda Lorena, Prosecretaria LETRADO.

1 día - N° 371230 - \$ 312,25 - 31/03/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / PONCE JOSE ALBERTO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6006351", Córdoba, 25 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a PONCE JOSE ALBERTO, DNI N°21489679, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

1 día - N° 371236 - \$ 450,25 - 31/03/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SCHOLLER HECTOR IVAN - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6141854", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/03/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. Digitalmente: Roteda Lorena, Prosecretaria Letrado

1 día - N° 371232 - \$ 328 - 31/03/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / VARELA MARCELO ALEJANDRO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6093550", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de marzo de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo. Digitalmente: VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria Letrado.

1 día - N° 371233 - \$ 310 - 31/03/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / LIOTTA IGNACIO ATILIO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5915395", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/09/2021. Agréguese publicación de edictos. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. La planilla asciende a la suma de \$ 37774,41. Fdo. Digitalmente: FERNANDEZ Elsa Alejandra, Prosecretaria Letrado. También se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/02/2022.-

De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente: FUNES Maria Elena, Prosecretaria Letrado

1 día - N° 371237 - \$ 514,75 - 31/03/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / ROMERO IGNACIO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6103795", Córdoba, 25 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a ROMERO IGNACIO, DNI N°26177003, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

1 día - N° 371235 - \$ 444,25 - 31/03/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / BALLABRIGA MAXIMILIANO MARTIN - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5903520", Córdoba, 25 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a BALLABRIGA MAXIMILIANO MARTIN, DNI N°25758898, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

1 día - N° 371238 - \$ 467,50 - 31/03/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SOSA FERNANDO GERMAN - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5903509", Córdoba, 25 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a SOSA FERNANDO GERMAN, DNI

N°17668417, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

1 día - N° 371239 - \$ 462,25 - 31/03/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ CLAUDIO MARCELO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5695061", Córdoba, 25 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a GOMEZ CLAUDIO MARCELO, DNI N°27957486, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

1 día - N° 371240 - \$ 454,75 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ ALVAREZ, JOSE RAUL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7022808 ha dispuesto: "18/03/2021 cítese y emplácese al demandado JOSE RAUL ALVAREZ en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Dra. Mansilla, Paola prosecretaria.

1 día - N° 371451 - \$ 355,75 - 31/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ IRIARTE LUCIANO LUIS -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 10599140 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015)

SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. IRIARTE LUCIANO LUIS D.N.I. 25635191 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000012684492.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 371323 - \$ 682 - 31/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHURIN SEBASTIAN DARIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 10599154 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 1º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. CHURIN SEBASTIAN DARIO D.N.I. 28694529 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000012684783.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 371325 - \$ 685 - 31/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALFONSO ALBERTO FABIAN -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 10599200 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 3º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr.

ALFONSO ALBERTO FABIAN D.N.I. 22472700 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000012686233.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - N° 371328 - \$ 685 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ GASS, CARLOS DANIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7892652 ha dispuesto: "11/03/2021 cítese y emplácese al demandado CARLOS DANIEL GASS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Fdo. Dr. López, Selene, Juez. Dra. Mansilla, Paola prosecretaria.

1 día - N° 371447 - \$ 376,75 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ HERVERA, CESAR DANIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 2532153 ha dispuesto: "02/02/2021 cítese y emplácese al demandado CESAR DANIEL HERVERA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Dra. Selene López, Juez, Dra. Mansilla, Paola prosecretaria.

1 día - N° 371461 - \$ 376 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ ROBLEDO, MAURICIO

DAMIAN – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte 7892664 ha dispuesto: “18/03/2021 cítese y emplácese al demandado MAURICIO DAMIAN ROBLEDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Dra. Selene López, Juez, Dra. Mansilla, Paola prosecretaria.

1 día - N° 371466 - \$ 380,50 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ ROBLEDO, MAURICIO DAMIAN – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte 7892664 ha dispuesto: “18/03/2021 cítese y emplácese al demandado MAURICIO DAMIAN ROBLEDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Dra. Selene López, Juez, Dra. Mansilla, Paola prosecretaria.

1 día - N° 371476 - \$ 381,25 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ GROTTTO, JOSE LUIS ROBERTO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte 7022799 ha dispuesto: “09/09/2020 De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118. Monto total liquidación: \$32.092,82. Dra. Mansilla, Paola prosecretaria.

1 día - N° 371485 - \$ 286,75 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ GONZALEZ, JORGE ALFREDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte 7892637 ha dispuesto: “25/02/2021 cítese y emplácese al demandado JORGE ALFREDO GONZALEZ en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024

modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Dra. López, Selene, Juez. Dra. Mansilla, Paola prosecretaria.

1 día - N° 371489 - \$ 379,75 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ GODETTI, JORGE – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte 7520242 ha dispuesto: “25/02/2021 cítese y emplácese al demandado JORGE GODETTI en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Dra. López, Selene, Juez. Dra. Mansilla, Paola prosecretaria.

1 día - N° 371495 - \$ 366,25 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ CACERES, MARIANA VANESA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte 7529217 ha dispuesto: “25/02/2021 cítese y emplácese al demandado MARIANA VANESA CACERES en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Dra. López, Selene, Juez. Dra. Mansilla, Paola prosecretaria.

1 día - N° 371496 - \$ 379,75 - 31/03/2022 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MORENO LUIS GERARDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9164376 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sito en Arturo M.Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a MORENO LUIS GERARDO M.I. 11972379 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los térmi-

nos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 60000392712020.

1 día - N° 371499 - \$ 539,50 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ REYNOSO, JUAN MARTIN – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte 7892659 ha dispuesto: “18/03/2021 cítese y emplácese al demandado JUAN MARTIN REYNOSO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Dra. López, Selene, Juez. Dra. Mansilla, Paola prosecretaria.

1 día - N° 371500 - \$ 375,25 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ FULCO CHRISTIAN NORBERTO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte 7892678 ha dispuesto: “11/03/2021 cítese y emplácese al demandado CHRISTIAN NORBERTO FULCO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Dra. López, Selene, Juez. Dra. Mansilla, Paola prosecretaria.

1 día - N° 371508 - \$ 385 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ FERRANDO, ANGEL RAUL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL” Expte 7892661 ha dispuesto: “11/03/2021 cítese y emplácese al demandado ANGEL RAUL FERRANDO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones

legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Dra. López, Selene, Juez. Dra. Mansilla, Paola prosecretaria.

1 día - Nº 371511 - \$ 375,25 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ ATIS, MIGUEL – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 2954154 ha dispuesto: "02/02/2021 cítese y emplácese al demandado MIGUEL ATIS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Dra. López, Selene, Juez. Dra. Mansilla, Paola prosecretaria.

1 día - Nº 371514 - \$ 363,25 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ FLORES, RAUL OSCAR – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7226862 ha dispuesto: "02/02/2021 cítese y emplácese al demandado RAUL OSCAR FLORES en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Dra. López, Selene, Juez. Dra. Mansilla, Paola prosecretaria.

1 día - Nº 371515 - \$ 375,25 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO, La señora Jueza del 1º Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en el marco de los autos caratulados "EXPEDIENTE 10600925 - - BUSTAMANTE, MARÍA DOLORES C/ DESCONOCIDO, DESCONOCIDO - ACCIONES POSESORIAS/REALES" cita y emplaza a "quien o quienes hayan ejercido los actos de desapoderamiento materializados a través de la realización o construcción de dos paredones en los inmuebles sitios en calle Roque Sáenz Peña Nº 1.014 y Amado Nervo Nº 1.023/1.051 de esta ciudad, o contra quien o quienes sean o consideren dueños de los referidos paredones o contra quién o quienes se consideren con derecho a la posesión de inmuebles enunciados precedentemente" para que dentro del término de veinte días, compa-

rezcan a estar a derecho, conteste/n la demanda y en su caso oponga/n excepciones o deduzca/n reconvencción, debiendo ofrecer en la misma oportunidad toda la prueba de que haya/n de valer, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza - BERGIA Gisela Anahí -SECRETARIA.-

10 días - Nº 365716 - \$ 11630 - 04/04/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ CAMERLINCKX, NICOLAS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 7238722 ha dispuesto: "02/02/2021 cítese y emplácese al demandado NICOLAS CAMERLINCKX en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Dra. López, Selene, Juez. Dra. Mansilla, Paola prosecretaria.

1 día - Nº 371517 - \$ 375,25 - 31/03/2022 - BOE

RIO CUARTO: El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec única de ej. fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ BOSSO, RICARDO MARCELO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte 2607643 ha dispuesto: "02/02/2021 cítese y emplácese al demandado RICARDO MARCELO BOSSO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art 4 de la ley 9024 modif por ley 9118) y dentro de los 3 días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art 7 de la ley citada. Dra. López, Selene, Juez. Dra. Mansilla, Paola prosecretaria.

1 día - Nº 371518 - \$ 378,25 - 31/03/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 22º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a las demandadas María Gimena Villalobo, DNI nº29.919.145 y Brenda Sofía AHUMADA, DNI nº39.024.418 a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "FUNDACIÓN BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALOBO, MARIA GIMENA Y OTRO – PRESENTACIÓN MULTIPLES – EJECUTIVOS PARTICULARES – EXPTE. Nº 6628938", en el plazo

de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción. Dra. Patricia Asrin – Juez- Dra. Silvia Isaia - Secretaria"

5 días - Nº 369071 - \$ 1745 - 31/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ SALINAS,PEDRO PASCUAL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE Nº:9835790.CORDOBA,09/04/2021.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento en caso contrario(arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87),a cuyo fin:oficiése.En cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Sentencia Nº178 de fecha 21.12.2020,in re "Yunnissi,Carlos c/Abrego, Natalia Soledad-Ejecutivo por Cobro de Cheques,Letras o Pagarés"(Expte. Nº 6585207)y sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva,hágase saber al ejecutante que con la citación de comparendo y remate precluye la oportunidad para acompañar los documentos que reflejan los términos de la contratación que originó el libramiento del/de los pagaré/s. Previo a ejecutar otro acto procesal, deberá acompañar por Secretaría la documental base de la acción a los fines de su reserva.fdo:BIJELICH Maria AlejandraPROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA, 26/07/2021. Agréguese.Téngase presente para su oportunidad.Hágase saber que deberá notificar la citación de remate con la documentación acompañada.fdo:MAINE Eugenia PROSECRETARIO/A. CORDOBA,03/03/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos,cítese y emplácese al de-

mandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. fdo: GARCIA FERREIRA Maria Jose PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 369488 - \$ 9147,50 - 04/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1.CETROGAR S.A. C/ VILCHES, LIZ ROXANA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. EXPEN°: 9522517. CORDOBA, 06/11/2020. Téngase por cumplimentado el pago de los aportes de ley. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a tenor del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de TRES días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder y de la documental acompañada. Al embargo solicitado: Trábase el peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento en caso contrario (arts. 147, L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiese. Procédase a la apertura de cuenta judicial, la cual se encuentra visible en SAC. Hágase saber al letrado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará, oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020. FDO: GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A. CORDOBA, 02/12/2021. Agréguese documental acompañada. De la misma: Traslado a la contraria por el término de ley. Notifíquese. FDO: GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A. CORDOBA, 10/02/2022. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: pro-

cedase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO: ROSA Maria Laura PROSECRETARIO/A. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.

5 días - N° 369490 - \$ 7812,50 - 04/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2. CETROGAR S.A.C/ OYOLA, DAMIAN RAUL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. EXPE N°: 9479359. CORDOBA, 17/06/2021. Téngase presente lo manifestado respecto del domicilio del demandado. Téngase al compareciente por presentado, por parte, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. A la medida cautelar solicitada: trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiese. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. FDO: GARCIA FERREIRA Maria Jose PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A. CORDOBA, 03/03/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: GARCIA FERREIRA Maria Jose PROSECRETARIO/A

5 días - N° 369491 - \$ 6470 - 01/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia y 38 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Dra. WALTHER Nadia, Secretaría a cargo de la Dra. SALORT Gabriela Judith, en autos caratulados "BRIZUE-

LA MOYANO, CARLOS RAÚL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 10155977; cita y emplaza al demandado Sr. Boleslao Olefirovich, para que para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC. Fdo.: Dra. WALTHER Nadia (JUEZ) - MOYANO María Candelaria (Prosecretaria)

5 días - N° 369657 - \$ 1452,50 - 06/04/2022 - BOE

La Sra. Secretaria de la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos "ALLADIO, AMERICO EDUVILIO C/ COHN, ALEJANDRO - ORDINARIO - OTROS"; Expte. 3643812, ha ordenado: "Córdoba, 11/03/2022 (...) Cítese y emplácese a los herederos de Américo Eduvilio Alladio a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía." Texto Firmado digitalmente por: HALAC GORDILLO Lucila María PROSECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 369694 - \$ 1456,25 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Juzg. Civil y Comercial de 1° Instancia y 31° Nominación, en los autos caratulados "DESARROLLOS INMOBILIARIOS SA c/ SUCESORES DE TRECCO, ADRIANA TERESA - ORDINARIO - ESCRITURACION - Exp. Nro. 9602133" cita y emplaza a los restantes herederos de Adriana Teresa Trecco para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin orden la publicación de edictos por cinco días (art. 152 del C.P.C.). Fdo. Aquiles Villalba (Juez) - Hugo Luis Valentín Bonaldi (Secretario).

5 días - N° 370029 - \$ 1460 - 01/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2. CETROGAR S.A.C/ ROLDAN, MARIELA ILEANA-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. CORDOBA. EXPE N°: 8987671 .13/02/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n

excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa ratificación, trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. FDO: BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A. CORDOBA, 28/07/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A

5 días - Nº 369494 - \$ 6702,50 - 01/04/2022 - BOE

CÓRDOBA CAPITAL - La Sra. Jueza de 1º Instancia Civil Comercial de Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, ha ordenado: "...Cítese y emplácese a los herederos de Lars Gustavo Juárez a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.... Autos - JUAREZ, LARS GUSTAVO C/ PEREZ, LUISA MAGDALENA - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - INCIDENTE EXPTE SAC. 8203375. Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Laura Mariela, Jueza; GARZÓN Carolina Prosecretaria. Fecha: 2022.03.21.-

5 días - Nº 370325 - \$ 1553,75 - 01/04/2022 - BOE

El Sr Juez Civil y Comercial Conciliación y Familia de 1º Inst y 2º Nom de Jesús Maria cita y emplaza de los herederos de la causante, Sra Ester Dorila VEGA DNI 5008028, en Autos caratulados VEGA, ESTHER DORILA C/ MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA - ORDINARIO Expte 284508 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento

de rebeldía. Fdo PELLIZA PALMES MARIANO EDUARDO JUEZ SCARAFIA MARIA ANDREA SECRETARIA.

5 días - Nº 370492 - \$ 1223,75 - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 (EX SEC 1) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Dra. Rodriguez Viviana cita y emplaza a los herederos de ADOLFO SANTA CRUZ a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: RODRIGUEZ Viviana-JUEZ/A DE 1RA. -INSTANCIA, PEREA ASTRADA Ana Ines-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - Nº 370768 - \$ 2860 - 05/04/2022 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.2 - V.MARIA. El señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de Villa María, en los autos "CASSINELLI, JULIANA GREGORIA Y OTRO C/ ZALAZAR, ESTEBAN RENE Y OTRO - EJECUTIVO - EXPEDIENTE nº 8657816" que se tramita en SECRETARIA Nº 2, ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del señor Rene Jesús Zalazar para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más convenga a sus intereses, bajo apercibimiento de rebeldía.-

1 día - Nº 370873 - \$ 217 - 31/03/2022 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO c/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANA, MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. 8068320" que se tramitan en la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de marzo de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Fdo RODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 370986 - \$ 298 - 31/03/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2. CETROGAR S.A.C/ PAEZ, ELIO EMANUEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE Nº:9585068.CORDOBA, 24/11/2020. Atento a lo dispuesto por el AR Nº 1623 del 26/04/2020, Anexo VI, habiendo declarado bajo juramento la concordancia y vigencia

de la documental acompañada, provéase la demanda incoada. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de cuatro días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Previo a ejecutar otro acto procesal, deberá acompañar por Secretaría el instrumento base de la acción a los fines de su reserva. FDO: BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A. Córdoba, 3.08.2021. Glósense constancias adjuntadas. Atento lo manifestado-bajo fe de juramento- por el/a letrado/a compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días el plazo-establecido en el mismo-a los efectos del comparendo. FDO: PAGLIARICCI Julian Alejandro PROSECRETARIO/A

5 días - Nº 371034 - \$ 7032,50 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 3º Nom. Of. Ejec. Part. de Río IV, en autos: "Cravero Hnos S.H. y Otros C/ Lucero, Víctor Hugo - Ejec. (Nº 8331668)", el 07/06/2019 "(...) Por iniciada la presente demanda ejecutiva. (...) Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de TRES días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate para que dentro del término del tercer día contado a partir del último de la citación precedente oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos del art. 545 del CPC (...)."- "RIO CUARTO, 03/02/2022.- Atento (...) lo prescripto por el art. 152 del CPCC, publíquense edictos de citación y comparendo, en el Boletín Oficial, por el término de 5 días. El emplazamiento será de 20 días y correrá desde el último día de su publi-

cación (...)-Fdo.: Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana – JUEZ. - GAMBLUCH, Erica del Valle – SECRETARIA.-

5 días - N° 371072 - \$ 2570 - 05/04/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén A. Muñoz, en los autos caratulados: "MIGUELTORENA GONZALO – USUCAPION" (Expte. N° 1396197), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 07/03/2022. Asimismo téngase presente lo manifestado, respecto del desconocimiento de CUIT de la soc. "SANTA VICTORIA SA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" en el carácter de colindante del inmueble objeto de usucapión. A lo demás: Estese al proveído de fecha 22/11/2017 y procédase de conformidad a lo prescripto por el Art. 152 CPCC. Cítese y emplácese a "SANTA VICTORIA SA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" para que en el plazo de 20 días, a contar de la ult. Pub., comparezcan a estar a derecho, y soliciten participación como demandados en caso de que consideren afectados sus derechos en relación al inmueble objeto de la acción de usucapión. Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez. Marcela Carmen Segovia. Secretaria.- BASILUK MARÍA INES - ABOGADA - MP. 2-227.

10 días - N° 371190 - \$ 7135 - 13/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 2° Nom., Sec. 3° en lo Civil, Comercial, Conc. y Familia de la ciudad de Carlos Paz (Ex Sec.1), cita y emplaza a los herederos de ADOLFO SANTA CRUZ, en los autos: "DE REDARGUCION DE FALSEDAD DEL COMPRADOR EN SUBASTA – INCIDENTE-EXPTE. 10296396", a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las partes nombres y domicilios de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. sin perjuicio de la citación directa a aquellos cuyo domicilio se denuncie. Notifíquese. Fdo. RODRIGUEZ Viviana, Juez- PEREA ASTRADA Ana Ines, Prosecretaria.

5 días - N° 371294 - \$ 2142,50 - 06/04/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a los herederos de Julio Alberto Argüello, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga y en los términos del decreto 06/11/2017(fs. 187), en los

autos caratulados "MERLO PEDRO BELISARIO C/ ARGUELLO JULIO ALBERTO – ORDINARIO – ESCRITURACIÓN (EXPTE. N° 1125699)", bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 25 de agosto de 2021.-

1 día - N° 371740 - \$ 552 - 31/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "GIRAUDO, ATILIO MATEO C/ GIRAUDO, WALTER ALEJANDRO Y OTRO – Acción de Nulidad (Expte. 9846255)" en trámite ante el JUZG 1A INST CIV COM 27A NOM de la Ciudad de Córdoba, SE CITA Y EMPPLAZA al Sr. Walter Alejandro Giraudo – D.N.I 23.450.929 para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

1 día - N° 372202 - \$ 455,60 - 31/03/2022 - BOE

En los autos caratulados "GIRAUDO, ATILIO MATEO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – EXPED.PRINCIPAL (Expte. 10307426)" en trámite ante el JUZG 1A INST CIV COM 27A NOM de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "...Admítase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C. Notifíquese a la contraria en el juicio principal conexo, a los efectos de que comparezca a fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPC). ..." Fdo. BERTAZZI Juan Carlos (JUEZ) - BELLUSCI Florencia (SECRETARIA). QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

1 día - N° 372203 - \$ 748,40 - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez JUZ.1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTRL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA - ARROYITO, cita y emplaza a los herederos de la Dra. Malena Paredes, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cíteselos por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 21/03/2022. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MARTINEZ DEMO Gonzalo. PROSECRETARIO/A LETRADO: VALSAGNA Juan Pablo.

5 días - N° 372207 - \$ 3130 - 06/04/2022 - BOE

CORDOBA, 18/03/2022. ...PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAAD, RICARDO JOSE-EXPROPIACIÓN (Expte.6223058)... suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Saad Ricardo José, DNI 6.475.662, a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga,

bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. A todo evento: Acredítese también la notificación del presente, al último domicilio del causante? Fdo. Montes Ana Eloisa (Juez); Piva Maria Ines (Prosecretaria).

5 días - N° 371705 - s/c - 06/04/2022 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Sec. 18 en los autos caratulados "R. G. S. L. - Control de Legalidad- Sac. 9298512" emplaza a la Sra. Sabina Maria Itati Galarza, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 112, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo.: Susana Ottogalli de Aicardi- Juez- Claudia Carasso, Secretaria.-

5 días - N° 371578 - s/c - 05/04/2022 - BOE

REBELDÍAS

En los autos caratulados "PRINO CLEDIS DEL CARMEN C/ SUCESORES DE QUINTEROS DE ALAMADA, ONDINA ESTHER Y OTROS - ORDINARIO- ESCRITURACION- (Expte. N° 6154907)" que tramitan ante el Sr. Juez de 1era Instancia Civil y Comercial de 36° Nominación Cordoba, se ha dispuesto: "CORDOBA, 13/03/2018. Siendo que la demandada Sra. Ondina Esther Quintero de Almada se encontraba fallecida al tiempo de interponer la demanda (ver fs. 49/50) dejese sin efecto el proveído de fecha 07/08/2017 (fs. 27) en la parte que reza "declárese rebelde a Quinteros de Almada Ondina Esther manteniéndose en todo lo demás. Por ello, y a los fines de lograr la correcta integración de la Litis, suspéndase la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos denunciados a fs. 44, a los domicilios reales, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del proveído de fecha 22/05/2017 (fs. 20). Notifíquese. No obstante lo proveído en forma precedentemente, cítese y emplácese a los demás herederos indeterminados para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo: Abellaneda Roman Andres (Juez); Inaudi de Fontana Maria Soledad (Secretaria)."

5 días - N° 370055 - \$ 4182,50 - 31/03/2022 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de Primera Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaria Unica, en los autos caratulados

"BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ RODRIGUEZ, CARMEN ORTENSIA - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 6202440) se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 3. CORDOBA, 07/02/2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. Carmen Ortencia Rodríguez (DNI N° 5.813.444).- 2º) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por BANCO HIPOTECARIO S.A. en contra de la demandada Sra. Carmen Ortencia Rodríguez (DNI N° 5.813.444) hasta el completo pago del capital de pesos veinte mil cuatrocientos diez con setenta y cuatro centavos (\$20.410,74) con más los intereses establecidos en el considerando III de la presente resolución e I.V.A. sobre los mismos.- 3º) Imponer las costas a los demandados, a cuyo fin regulo definitivamente los honorarios profesionales del Dr. Carlos Javier Vico en la suma de pesos dieciocho mil quinientos sesenta y tres con cuatro centavos (\$18.563,04), con más la suma de pesos nueve mil doscientos ochenta y cuatro con cincuenta y dos centavos (\$9.284,52) en concepto del art. 104 inc. 5 de la ley 9459, los que devengarán los intereses establecidos en el Considerando respectivo, debiendo adicionárseles el porcentaje correspondiente al I.V.A. conforme condición tributaria que revista el letrado beneficiario a la fecha del pago.- Protocolícese, hágase saber y dése copia".- Fdo: Dr. Raúl Enrique Sánchez del Bianco, Juez.-

1 día - N° 370825 - \$ 1006,75 - 31/03/2022 - BOE

USUCAPIONES

RIO TERCERO. El Juzgado de 1º Inst. y 3º Nom. en lo C. C. y Familia, Secretaría Nro. 5 (calle Ángel V. Peñaloza 1366, Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba) en los autos caratulados "LINOSSI, ESTELA ELENA S/ USUCAPION" (Expte 10056113) cita y emplaza a en calidad de demandado al Sr. Erich Katz y en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa General Belgrano y los colindantes Señores Manuel Alberto Martínez, Augusto Lopez Martínez, Rosa Martínez de Calderón, Bibiana Martínez de Moyano de Carranza, María Martínez de Olmos y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Lote Nro. 8 de la Manzana 130 ubicado en el lugar denominado Souvenir de la Municipalidad de Villa General Belgrano, del Dpto. Calamuchita, Pedanía Reartes, Provincia de Córdoba, designado bajo la Nomenclatura Catastral de la Provincia de Córdoba 12-01-35-01-04-130-008, que se identifica como: un polígono de posesión denominado en plano

A-B-D-C, consta de las siguientes medidas: lado A-B= 130.80 m; lado Norte; medida angular en A= 78° 02' 30" y en B=95° 52' 40", materializado en el terreno con un alambrado de hilos. Lado B-C=62.70 m; lado Este, valor angular en C=85° 19' 40", se encuentra materializado por alambrado de hilos. Lado C-D=123.50m, lado Sur, valor angular en D= 100° 45' 10". Lado Oeste, línea D-A= 66.41 m. El lado Sur y el Oeste se encuentran materializados por una línea entre mojones, atento que el poseedor de este terreno es el propietario de la mayor superficie colindante al Sur y al Oeste, con una superficie de OCHO MIL CIENTO NUEVE (8.109) metros cuadrados, el que afecta en parte al dominio inscripto a la Matrícula Folio Real N° 1059037, Departamento Calamuchita, Pedanía Reartes (designado éste último catastralmente bajo Nomenclatura Provincial 12-01-35-01-04-130-008), para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación, comparezcan a estar a derecho, a tomar participación y a deducir oposición bajo apercibimiento. Decreto 14/05/2021. Firma por: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo (JUEZ) y Dr. VILCHES Juan Carlos (SECRETARIO).

10 días - N° 364947 - s/c - 31/03/2022 - BOE

CORDOBA. El juzgado de 1a Inst Civ Com 22a Nom (Calle Arturo M. Bas N° 255 – Subsuelo, ciudad de Córdoba), en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 4902299 - AVENA, DANIEL ATILIO - USUCAPION" cita y emplaza en calidad de demandados a los sucesores del Sr. José Antonio Carnero para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Comunidad Regional de Río Primero de la Provincia de Córdoba y al colindante, El Hornero S.A., a los sucesores del colindante Sr. Ricardo O. Rocchiccioli y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, designado como Lote 572491-451258 descripto como: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6572782,920 y Este: 4450965,460 con un rumbo de 101°41'43", y un ángulo en dicho vértice de 89°55'24" y una distancia de 261,51m llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6572729,911 y Este: 4451221,537 a partir de B, con un ángulo interno de 174°50'59"; lado B-C de 313, 21 m ; a partir de C, con un ángulo interno de 131° 28'30"; lado C-D de 10,10 m ; a partir de D, con un ángulo interno de 143°28'17"; lado D-E de 342,74 m ; a partir de E, con un ángulo interno de 102°28'53"; lado E-F de 589,77 m ; a partir de F, con un ángulo interno de 78°03'52"; lado F-G

de 271,82 m ; a partir de G, con un ángulo interno de 179°44'05"; lado G-A de 232, 59 m ; encerrando una superficie de 25 Ha 0852m2. Y linda con: Lado A-B con parcela 162-1093 Daniel Atilio Avena F°4059 A°1995 Expte. 0033-58543/2011 Cta. 25-02-2803334/7; lado B-C, C-D y D-E con camino público S-404, lado E-F con camino público t351-2; lado F-G con parcela 162-0291 El Hornero Sociedad Anónima sin antecedentes de dominio Expte. 0033-049883/2009 Cta. 25-02-2494465/5 y lado G-A con parcela 162-1093 Daniel Atilio Avena F°4059 A°1995 Expte. 003-58543/2011 Cta. 25-02-280333 4/7, que presenta afectación registral TOTAL sobre un Lote de Terreno Nro. 162 de la Parcela 0393, inscripto en el Folio 14636 del año 1951, Planilla Nro. 40072, actualmente convertido en MATRICULA 1.668.534 (25) de titularidad del Sr. José Antonio Carnero, Número de cuenta 25-02-1653696/3, designación Oficial Lote 2, para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Decreto 25/11/2021. Fdo. por: AGUILAR Cecilia Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO) - ASRIN Patricia Verónica (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 364976 - s/c - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Dr. Romero, Arnaldo Enrique, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Medina, María Lujan, en los autos caratulados: "FORCONI, IDA ENRIQUETA – USUCAPION" (Expte. N° 10372909, Fecha de Inicio 30-09-2021), CITA Y EMPLAZA, al demandado, Sucesores de Pedro CABRERA (L.E. 6.580.771), o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martín, calle 17 de Agosto entre Corrientes y Buenos Aires en el barrio San Martín de la mencionada ciudad, el que se designa como "Lote 3" el cual pertenece a la Manzana Oficial 9, hoy según Catastro C.03, S.01, Mz. 117, P.100 y mide según mensura 10,00 metros de frente al Sur-Oeste sobre calle 17 de Agosto; 9,70 metros en su contra frente al Nor-Este por 27,75 metros de fondo al Nor-Oeste y el lado Nor-Este consta de una línea quebrada que se describe a continuación y encerrando una superficie total de 276,51 m2, siendo sus ángulos interiores de 90°00' y de 270°00' en todos sus vértices, y estando materializados todos sus lados por medio de muros contiguos en buen estado de conservación como consta

en planos.- El polígono de posesión se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A y con rumbo Nor-Este se miden 27,75 metros hasta llegar al vértice F y por donde linda con la Parcela 019 de Livio Antonio Ranciglio según la Matrícula 297.983, desde este punto, replanteando un ángulo interno de 90°00' se miden 9,70 metros con rumbo Sud-Este hasta el punto E siendo este último lado colindante con la Parcela 016 propiedad de Del Río y Cía. (Folio 34.489 de 1.947); desde E y luego de medir un ángulo interno de 90°00 con rumbo Sur-Oeste a los 3,30 metros se encuentra el vértice D, desde este lugar replanteando un ángulo interno de 270°00' a los 0,30 metros se encuentra el punto C, luego desde aquí y después de medir un ángulo recto se trazan 24,45 metros hacia el Sur-Oeste hasta llegar al punto B y por donde linda este último tramo con la Parcela 017 de Del Río y Cía. (Folio 34.489 de 1.947), los tramos E-D y D-C colindan con el resto de la Parcela 018 propiedad de Pedro Cabrera (Matrícula 1.174.295), finalmente se miden 10,00 metros hacia el Nor-Oeste para cerrar la figura y hasta llegar al punto A por donde colinda con la calle 17 de Agosto.- El polígono precedentemente descrito abarca una superficie total de 276,51 m². La presente posesión afecta en forma parcial al lote 3 (parcela 18) de la manzana 117, sección 1° de la ciudad de Villa María, a nombre de Pedro CABRERA (F° 6345 A° 1981), Matrícula N° 1.174.295, Nomenclatura catastral: 1604220301117018 (afectada) 1604220301117100 (asignada). Número de cuenta: 160430942686 (afectada) 160441581626 (asignada), para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se CITA Y EMPLAZA, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que dentro de los SEIS días subsiguientes al vencimiento de la publicación concurren a deducir oposición.- Villa María, Marzo de 2022.-

10 días - N° 365380 - s/c - 31/03/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 49 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ROMERO MARTA SUSANA Y OTROS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. N 5852960", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 46. CORDOBA, 22/02/2022.Y VISTOS:....CONSIDERANDO:.... RESUELVO:!) Interpretar la Sentencia N° 95 de fecha 14/06/2021 y el Auto N° 281 de fecha 25/06/2021 y hacer presente que el inmueble objeto de la litis es el que se encuentra inscripto en la cuenta tributaria N° 11-01-4065857-0 y bajo

la nomenclatura catastral N° 11-01-01-02-24-023-046-000, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste. II) Tómese razón de lo resuelto en la Sentencia N° 95 de fecha 14/06/2021 y el Auto N° 281 de fecha 25/06/2021, mediante anotación marginal. Notifíquese." Fdo: Dra. Montes Ana Eloisa (Juez).

10 días - N° 365691 - s/c - 08/04/2022 - BOE

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Flia- Cura Brochero, Cba, en autos EXPEDIENTE: 9642521 - LEDESMA, LEANDRO JESUS – USUCAPION, cita y emplaza a Matías Calvo, Serfaty de Daniel S. o Serfatty Simi Susana o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Matías Calvo, Serfaty de Daniel S. o Serfatty Simi Susana o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapion, según plano expediente provincial N 0033-113363/2019 visado con fecha 21/04/2020, se trata de parcela 219422101017100 ubicado en el Departamento Pocho, Pedanía Salsacate, Municipio: Salsacate, de la provincia de Córdoba. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; está formado por los siguientes límites a saber: I NOR-ESTE: tramo uno-dos, cuarenta metros, noventa y un centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y nueve grados, cincuenta y nueve minutos, tres segundos, al SUR-ESTE; tramo dos-tres, mide cincuenta y cuatro metros, cero centímetro, ángulo uno-dos-tres mide noventa grados, veintidós minutos, dieciocho segundos, al SUR-OESTE; tramo tres-cuatro mide cuarenta y un metros, cincuenta y un centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y seis grados, ocho minutos, seis segundos, al NOR-OESTE, cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide cincuenta y ocho metros, setenta centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y tres grados, treinta minutos, treinta y tres segundos. Con una superficie de, DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al Nor-Este con calle pública; al Sur-Este con propiedad de CAL-

VO, Matias; SERFATY de DANIEL, Simi Susana, F° 16.874 A° 1959, parcela 16; al Sur-Oeste con propietarios desconocidos sin datos de dominio, parcela sin designación; al Nor-Oeste propiedad de CALVO, Matias; SERFATY de DANIEL, Simi Susana, F° 16.874 A° 1959, resto parcela 14.- NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 21; Pnia: 04; Pblo.: 22; Circ.: 01; Sec.: 01; Mza.: 017; Parcela: 100 Sup: 2.314,95 m².— CURA BROCHERO, 21/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.02.21.

10 días - N° 365796 - s/c - 13/04/2022 - BOE

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Flia- Cura Brochero, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 6248866 - - LOPEZ, FERMIN FEDERICO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, cita y emplaza a Narciso Llanos, Rita Llanos, Audelina Llanos, Clarisa Llanos, Julio Llanos, Esperanza Llanos, José León Llanos y Julio Ruiz o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Hermógenes Bazán, Ricardo Adrián González, Carmen Beatriz Fuentes, Ricardo Luis Oviedo, Andrés Ramón Bazán, Francisco García, Marta Yolanda Oviedo de García sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapion, según expediente Provincial N 0587-002548/2016, con fecha de visación por La Dirección General de Catastro el 03 de diciembre del 2019, Inmueble ubicado en el Departamento Pocho; Pedanía Salsacate; Lugar: Taninga., compuesto de Lote: 531939-302693 Con una superficie de CIENTO DIEZ HECTAREAS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Lote: 531796-303269 TREINTA Y SEIS HECTAREAS OCHO MIL SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, de acuerdo al plano de mensura de posesión, el inmueble objeto de este proceso está formado por dos lotes que conforman una sola unidad posesoria, accediéndose al mismo por parcela 531003-302767, tierra de los actores, con las siguientes medidas y límites a saber: Lote: 531939-302693, Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de 24 tramos, tramo uno-dos, mide 70mts 52cm, ángulo cincuenta y seis-uno-dos mide 97° 46' 5'', tramo dos-tres, mide 48mts

41cm, ángulo uno-dos-tres mide $181^{\circ} 44' 33''$, tramo tres-cuatro mide 36mts 45cm, ángulo dos-tres-cuatro mide $207^{\circ} 22' 59''$, tramo cuatro-cinco mide 30mts 16cm, ángulo tres-cuatro-cinco mide $160^{\circ} 49' 12''$, tramo cinco-seis mide 370mts, 67cm, ángulo cuatro-cinco-seis mide $175^{\circ} 25' 51''$, tramo seis-siete mide 18mts 41cm, ángulo cinco-seis-siete mide $175^{\circ} 18' 55''$, tramo siete-ocho mide 19 mts 32cm, ángulo seis-siete-ocho mide $113^{\circ} 24' 22''$, tramo ocho-nueve mide 19mts 33cm, ángulo siete-ocho-nueve mide $216^{\circ} 57' 19''$, tramo nueve-diez mide 27mts 94cm, ángulo ocho-nueve-diez mide $186^{\circ} 47' 39''$, tramo diez-once mide 83mts 39cm, ángulo nueve-diez-once mide $175^{\circ} 38' 44''$, tramo once-doce mide 46mts 75cm, ángulo diez-once-doce mide $169^{\circ} 6' 25''$, tramo doce-trece mide 152mts 51cm, ángulo once-doce-trece mide $188^{\circ} 44' 33''$, tramo trece-catorce mide 20mts, 50cm, ángulo doce-trece-catorce mide $189^{\circ} 53' 24''$, tramo catorce-quince mide 34mts 52cm, ángulo trece-catorce-quince mide $167^{\circ} 25' 26''$, tramo quince-dieciséis mide 71 mts, 49 cm, ángulo catorce-quince-dieciséis mide $173^{\circ} 46' 31''$, tramo dieciséis-diecisiete, mide 99 mts 77cm, ángulo quince-dieciséis-diecisiete mide $177^{\circ} 41' 25''$, tramo diecisiete-dieciocho, mide 25mts 10cm, ángulo dieciséis-diecisiete-dieciocho mide $179^{\circ} 16' 36''$, tramo dieciocho-diecinueve mide 21mts 47cm, ángulo diecisiete-dieciocho-diecinueve mide $192^{\circ} 44' 46''$, tramo diecinueve-veinte mide 27mts 16cm, ángulo dieciocho-diecinueve-veinte mide $189^{\circ} 31' 20''$, tramo veinte-veintiuno mide 43mts, 32cm, ángulo diecinueve-veinte-veintiuno mide $208^{\circ} 28' 24''$, tramo veintiuno-veintidós mide 34mts, 6cm, ángulo veinte-veintiuno-veintidós mide $171^{\circ} 30', 2''$, tramo veintidós-veintitrés mide 67mts, 75cm, ángulo veintiuno-veintidós-veintitrés mide $157^{\circ} 53' 47''$, tramo veintitrés-veinticuatro mide 82mts 93cm, ángulo veintidós-veintitrés-veinticuatro mide $236^{\circ} 35' 31''$, tramo veinticuatro-veinticinco mide 98mts 3cm, ángulo veintitrés-veinticuatro-veinticinco mide $122^{\circ} 6' 50''$. Al ESTE; es una línea quebrada compuesta por 11 tramos, tramo veinticinco-veintiséis mide ciento 124mts 57cm, ángulo veinticuatro-veinticinco-veintiséis mide $105^{\circ} 12' 31''$, tramo veintiséis-veintisiete mide 148mts 91cm, ángulo veinticinco-veintiséis-veintisiete mide $161^{\circ} 57' 49''$, tramo veintisiete-veintiocho mide 81mts 04cm, ángulo veintiséis-veintisiete-veintiocho mide $172^{\circ} 15' 20''$, tramo veintiocho-veintinueve mide 93mts 99cm, ángulo veintisiete-veintiocho-veintinueve mide $154^{\circ} 50' 39''$, tramo veintinueve-treinta mide 71mts 24cm, ángulo veintiocho-veintinueve-treinta mide $192^{\circ} 36' 20''$, tramo treinta-treinta y uno mide 213mts

92cm, ángulo veintinueve-treinta-treinta y uno mide $192^{\circ} 36' 43''$, tramo treinta y uno-treinta y dos mide 38mts 64cm, ángulo treinta-treinta y uno-treinta y dos mide $189^{\circ} 39' 08''$, tramo treinta y dos-treinta y tres mide 56mts 36cm, ángulo treinta y uno-treinta y dos-treinta y tres mide $193^{\circ} 39' 12''$, tramo treinta y tres-treinta y cuatro mide 176mts 84cm, ángulo treinta y dos-treinta y tres-treinta y cuatro mide $197^{\circ} 13' 33''$, tramo treinta y cuatro-treinta y cinco mide 99mts 94cm, ángulo treinta y tres-treinta y cuatro-treinta y cinco mide $188^{\circ} 37' 59''$, tramo treinta y cinco-treinta y seis mide 63mts 47cm, ángulo treinta y cuatro-treinta y cinco-treinta y seis mide $144^{\circ} 07' 17''$.- Al SUR; es una línea quebrada compuesta por 07 tramos, tramo treinta y seis-treinta y siete mide 375mts 36cm, ángulo treinta y cinco-treinta y seis-treinta y siete mide $109^{\circ} 51' 06''$, tramo treinta y siete-treinta y ocho, mide 88mts 19cm, ángulo treinta y seis-treinta y siete-treinta y ocho mide $164^{\circ} 35' 38''$, tramo treinta y ocho-treinta y nueve, mide 65mts 65cm, ángulo treinta y siete-treinta y ocho-treinta y nueve mide $159^{\circ} 50' 07''$, tramo treinta y nueve-cuarenta mide 39mts 39cm, ángulo treinta y ocho-treinta y nueve-cuarenta mide $205^{\circ} 23' 17''$, tramo cuarenta-cuarenta y uno mide 50mts 41cm, ángulo treinta y nueve-cuarenta-cuarenta y uno mide $197^{\circ} 55' 23''$, tramo cuarenta y uno-cuarenta y dos mide 184mts 33cm, ángulo cuarenta-cuarenta y uno-cuarenta y dos mide $204^{\circ} 16' 06''$, tramo cuarenta y dos-cuarenta y tres mide 27mts 15cm, ángulo cuarenta y uno-cuarenta y dos-cuarenta y tres mide $196^{\circ} 09' 39''$.- Al OESTE, es una línea quebrada compuesta de 14 tramos, tramo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide 17mts 63cm, ángulo cuarenta y dos-cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide $90^{\circ} 0' 0''$, tramo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide 24mts 64cm, ángulo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide $147^{\circ} 12' 37''$, tramo cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide 38mts 02cm, ángulo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide $167^{\circ} 23' 03''$, tramo cuarenta y seis-cuarenta y siete mide 59mts 60cm, ángulo cuarenta y cinco-cuarenta y seis-cuarenta y siete mide $169^{\circ} 48' 28''$, tramo cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide 68mts 81cm, ángulo cuarenta y seis-cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide $187^{\circ} 54' 24''$, tramo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide 78mts, 57cm, ángulo cuarenta y siete-cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide $229^{\circ} 49' 41''$, tramo cuarenta y nueve-cincuenta mide 25mts 24cm, ángulo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve-cincuenta mide $140^{\circ} 05' 47''$, tramo cincuenta-cincuenta y uno mide 50mts 85cm, ángulo cuarenta y nueve-cincuenta-cincuenta y uno

mide $164^{\circ} 09' 43''$, tramo cincuenta y uno-cincuenta y dos mide 40mts 73cm, ángulo cincuenta-cincuenta y uno-cincuenta y dos mide $194^{\circ} 05' 44''$, tramo cincuenta dos-cincuenta y tres mide 34mts 39cm, ángulo cincuenta y uno-cincuenta y dos-cincuenta y tres mide $171^{\circ} 41' 32''$, tramo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro mide 32mts 41cm, ángulo cincuenta y dos-cincuenta y tres-cincuenta y cuatro mide $185^{\circ} 51' 27''$, tramo cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco mide 49mts 11cm, ángulo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco mide $183^{\circ} 50' 43''$, tramo cincuenta y cinco-cincuenta y seis mide 18mts 31cm, ángulo cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco-cincuenta y seis mide $90^{\circ} 50' 00''$, cerrando la figura, tramo cincuenta y seis-uno mide 531mts 29cm, ángulo cincuenta y cinco-cincuenta y seis-uno mide $270^{\circ} 28' 25''$. Lindando al Norte con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación; RÍO JAIME al Sur RÍO JAIME; al Este con RÍO JAIME; al Oeste con propietarios desconocidos. Sin datos de dominio, parcela sin designación. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 21; Pnia: 04; Parcela: 531939-302693. Sup: 110 Has. 7973 m² Lote: 531796-303269, Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de 02 tramos, tramo cincuenta y siete-cincuenta y ocho mide 130mts 39cm, ángulo ciento seis-cincuenta y siete-cincuenta y ocho mide $66^{\circ} 02' 07''$, tramo cincuenta y ocho-cincuenta y nueve mide 148mts 34cm, ángulo cincuenta siete-cincuenta y ocho-cincuenta y nueve mide $182^{\circ} 37' 21''$. Al ESTE: es una línea quebrada compuesta de 16 tramos, tramo cincuenta y nueve-sesenta mide 98mts 51cm, ángulo cincuenta y ocho-cincuenta y nueve-sesenta mide $71^{\circ} 31' 19''$, tramo sesenta-sesenta y uno mide 139mts 31cm, ángulo cincuenta y nueve-sesenta-sesenta y uno mide $179^{\circ} 18' 25''$, tramo sesenta y uno-sesenta y dos mide 238mts 32cm, ángulo sesenta-sesenta y uno-sesenta y dos mide $179^{\circ} 32' 39''$, tramo sesenta y dos-sesenta y tres mide 42mts 29cm, ángulo sesenta y uno-sesenta y dos-sesenta y tres mide $172^{\circ} 58' 14''$, tramo sesenta y tres-sesenta y cuatro mide 106mts 89cm, ángulo sesenta y dos-sesenta y tres-sesenta y cuatro mide $185^{\circ} 48' 26''$, tramo sesenta y cuatro-sesenta y cinco mide 96mts 68cm, ángulo sesenta y tres-sesenta y cuatro-sesenta y cinco mide $189^{\circ} 25' 19''$, tramo sesenta y cinco-sesenta y seis mide 52mts 94cm, ángulo sesenta y cuatro-sesenta y cinco-sesenta y seis mide $185^{\circ} 19' 42''$, tramo sesenta y seis-sesenta y siete mide 28mts 74cm, ángulo sesenta y cinco-sesenta y seis-sesenta y siete mide $186^{\circ} 51' 00''$, tramo sesenta y siete-sesenta y ocho mide 57mts 61cm, ángulo sesenta y seis-sesenta y siete-sesenta y ocho

mide 170° 01' 55'', tramo sesenta y ocho-sesenta y nueve mide 52mts 35cm, ángulo sesenta y siete-sesenta y ocho-sesenta y nueve mide 186° 50' 55'', tramo sesenta y nueve-setenta mide 30mts 06cm, ángulo sesenta y ocho-sesenta y nueve-setenta mide 170° 48' 26'', tramo setenta-setenta y uno mide 94mts 15cm, ángulo sesenta y nueve-setenta-setenta y uno mide 174° 39' 43'', tramo setenta y uno-setenta y dos mide 157mts 11cm, ángulo setenta-setenta y uno-setenta y dos mide 175° 07' 15'', tramo setenta y dos-setenta y tres mide 56mts 09cm, ángulo setenta y uno-setenta y dos-setenta y tres mide 230° 14' 58'', tramo setenta y tres-setenta y cuatro mide 73mts 58cm, ángulo setenta y dos-setenta y tres-setenta y cuatro mide 146° 36' 07'', tramo setenta y cuatro -setenta y cinco mide 97mts 51cm, ángulo setenta y tres-setenta y cuatro-setenta y cinco mide 165° 23' 33''. Al SUR: es una línea quebrada compuesta de 06 tramos, tramo setenta y cinco-setenta y seis mide 35mts 88cm, ángulo setenta y cuatro-setenta y cinco-setenta y seis mide 148° 12' 06'', tramo setenta y seis-setenta y siete mide 82mts 29cm, ángulo setenta y cinco-setenta y seis-setenta y siete mide 159° 05' 34'', tramo setenta y siete-setenta y ocho mide 80mts 05cm, ángulo setenta y seis-setenta y siete-setenta y ocho mide 179° 56' 05'', tramo setenta y ocho-setenta y nueve mide 212mts 33cm, ángulo setenta y siete-setenta y ocho-setenta y nueve mide 179° 15' 59'', tramo setenta y nueve-ochenta mide 196mts 83cm, ángulo setenta y ocho-setenta y nueve-ochenta mide 181° 25' 00'', tramo ochenta-ochenta y uno mide 58mts 18cm, ángulo setenta y nueve-ochenta-ochenta y uno mide 227° 27' 46''. Al OESTE: es una línea quebrada compuesta de 25 tramos, tramo ochenta y uno-ochenta y dos mide 100mts 09cm, ángulo ochenta-ochenta y uno-ochenta y dos mide 92° 22' 49'', tramo ochenta y dos-ochenta y tres mide 56mts 01cm, ángulo ochenta y uno-ochenta y dos-ochenta y tres mide 123° 19' 33'', tramo ochenta y tres -ochenta y cuatro mide 27mts 97cm, ángulo ochenta y dos-ochenta y tres-ochenta y cuatro mide 168° 01' 24'', tramo ochenta y cuatro-ochenta y cinco mide 48mts 39cm, ángulo ochenta y tres-ochenta y cuatro-ochenta y cinco mide 157° 25' 03'', tramo ochenta y cinco-ochenta y seis mide 56mts 92cm, ángulo ochenta y cuatro-ochenta y cinco-ochenta y seis mide 170° 44' 14'', tramo ochenta y seis-ochenta y siete mide 94mts 8cm, ángulo ochenta y cinco-ochenta y seis-ochenta y siete mide 173° 05' 28'', tramo ochenta y siete-ochenta y ocho mide 24mts 24cm, ángulo ochenta y seis-ochenta y siete-ochenta y ocho mide 149° 35' 43'', tramo ochenta y ocho-ochenta

y nueve mide 38mts 60cm, ángulo ochenta y siete-ochenta y ocho-ochenta y nueve mide 125° 50' 29'', tramo ochenta y nueve-noventa mide 128mts 94cm, ángulo ochenta y ocho-ochenta y nueve-noventa mide 213° 39' 23'', tramo noventa y uno mide ciento 61mts 03cm, ángulo ochenta y nueve -noventa -noventa y uno mide 203° 55' 29'', tramo noventa y uno-noventa y dos mide 131mts 26cm, ángulo noventa -noventa y uno-noventa y dos mide 189° 56' 09'', tramo noventa y dos-noventa y tres mide 46mts 84cm, ángulo noventa y uno-noventa y dos -noventa y tres mide 144° 06' 23'', tramo noventa y tres-noventa y cuatro mide 83mts 27cm, ángulo noventa y dos-noventa y tres-noventa y cuatro mide 217° 13' 45'', tramo noventa y cuatro-noventa y cinco mide 56mts 94cm, ángulo noventa y tres-noventa y cuatro-noventa y cinco mide 212° 32' 52'', tramo noventa y cinco-noventa y seis mide 56mts 79cm, ángulo noventa y cuatro-noventa y cinco-noventa y seis mide 208° 27' 40'', tramo noventa y seis-noventa y siete mide 134mts 68cm, ángulo noventa y cinco-noventa y seis-noventa y siete mide 213° 14' 56'', tramo noventa y siete-noventa y ocho mide 138mts 01cm, ángulo noventa y seis-noventa y siete-noventa y ocho mide 170° 31' 51'', tramo noventa y ocho-noventa y nueve mide 72mts 09cm, ángulo noventa y siete-noventa y ocho-noventa y nueve mide 176° 17' 59'', tramo noventa y nueve-cien mide 48mts 66cm, ángulo noventa y ocho-noventa y nueve-cien mide 160° 12' 55'', tramo cien-ciento uno mide 123mts 55cm, ángulo noventa y nueve-cien-ciento uno mide 164° 13' 55'', tramo ciento uno-ciento dos mide 67mts 40cm, ángulo cien-ciento uno-ciento dos mide 194° 47' 25'', tramo ciento dos-ciento tres mide 225mts 51cm, ángulo ciento uno-ciento dos-ciento tres mide 159° 15' 58'', tramo ciento tres-ciento cuatro mide 61mts 64cm, ángulo ciento dos-ciento tres-ciento cuatro mide 205° 32' 03'', tramo ciento cuatro-ciento cinco mide 150mts 94cm, ángulo ciento tres-ciento cuatro-ciento cinco mide 186° 20' 42'', tramo ciento cinco-ciento seis mide 64mts 40cm, ángulo ciento cuatro-ciento cinco-ciento seis mide 190° 54' 39'', cerrando la figura, tramo ciento seis-cincuenta y siete mide 34mts 82cm, ángulo ciento cinco-ciento seis-cincuenta y siete mide 194° 53' 25''. Lindando al Norte con Propiedad de BAZAN, Hermogenes; GONZALEZ, Ricardo Adrian; FUENTES, Carmen Beatriz. M.F.R.:1.547.717 parcela sin designación; al Sur propiedad de Ruiz Julio, M.F.R. 940.752 parcela sin designación, MARTA YOLANDA OVIEDO DE GARCIA; FRANCISCO GARCIA parcela 531036-302543 ; propiedad de LOPEZ PABLO ALBERTO, LOPEZ FERMIN FEDERICO, BONGIORNO MARCELO

JAVIER parcela 531003-302767; al Este: propiedad de MARTA YOLANDA OVIEDO DE GARCIA, FRANCISCO GARCIA parcela 531227-303248 ; ANDRES BAZAN F 4955 A 1950 parcela sin designación, propiedad de OVIEDO, Ricardo Luis, M.F.R.: 291.936 parcela sin designación.; al Oeste con RÍO JAIME. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 21; Pnía: 04; Parcela: 531796-303269. Sup: 36 Has. 8.068 m²-Of. 10/02/22. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.02.14.

10 días - N° 365797 - s/c - 18/04/2022 - BOE

La Sra. Juz. Civ. Com. Conc. Fam. de 2da. Nom. Sec. 4 de la Cdad de Alta Gracia de la Prov. de Córdoba, en los autos caratulados: "ALANIZ, HILDA CARINA Y OTRO – USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 7772264" ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 29/11/2021. Proveyendo la presentación formulada por el Dr. Marruco Sergio Raúl del día 02/11/2021: Ténganse presente los domicilios denunciados de los demandados y colindantes. Por cumplimentado el proveído de fecha 07/09/2021.- En su mérito proveyendo a la demanda entablada a fs. 197/200: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de juicio ordinario (art. 417 C.P.C.), con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales –Sr. Juan Trujillo con domicilio en calle 1 N° 203, B° Villa Nueva de la localidad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires titular del inmueble inscripto bajo la matrícula 1129220 (31) y Sr. Valenziano Felipe, con domicilio en calle Silva 1319 de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del inmueble inscripto bajo la matrícula 955502 (31). - para que, en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, previo denunciar diligenciante, notifíquese mediante Cédula Ley 22.172 en los domicilios consignados supra. Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión, (Lote 3 Mza. 2, ident. Catastral 3107360102013003000, Inscripto en Rentas bajo el N° 310708043591, inscripto bajo el N° de Matrícula 1129220 (31); y Lote 4 mza. 2, ident. Catastral 3107360102013004000, inscripto en Rentas bajo el N° 310708036861, inscripto bajo el N° de Matrícula 955502 (31) respectivamente), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de

los inmuebles, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio de los titulares registrales, publíquense edictos citatorios también en un diario autorizado de la Provincia de Buenos Aires, y en la Provincia de Santa Fe respectivamente en la misma modalidad. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Villa San Isidro, a los que surjan como posibles titulares de derechos respecto del inmueble y a los colindantes denunciados a fs. 211/211 vta. en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.), a saber: Sr. Juan José Pettina, con domicilio en calle Santiago del Estero S/N de la Comuna de San Isidro, Departamento Santa María, Pcia. de Córdoba (fs. 44); Sr. Pablo Enrique Meteña, con domicilio en calle Augusto Vandor 1212 Río Tercero, Provincia de Córdoba (fs. 45) y calle Catamarca esq. Bomberos Voluntarios, Río Tercero, Provincia de Córdoba (fs. 32), Sucesores de Meteña, Wladimir Angel, cuyo último domicilio consta en calle Catamarca esq. Bomberos Voluntarios, Río Tercero, Provincia de Córdoba (fs. 32) y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Librese mandamiento al señor intendente de la Comuna de San Isidro a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la intendencia a su cargo durante treinta días. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: DE PAUL Laura Inés - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia - CALDERON Lorena Beatriz - Juez/a de 1ra. Instancia -

10 días - N° 366001 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 2^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero. Secretaría N° Tres en los autos caratulados: "ROASENDA DE VEGA, ESTHER ANTONIA USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte N°: 566.245), ha dictado la siguiente Resolución:

AUTO NUMERO: 246. RIO TERCERO, 30/11/2021.Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N° 57 de fecha 10/05/2013 y en consecuencia, integrarla en cuanto la demanda de usucapión ha sido promovida por la Sra. Esther Antonia Roasenda de Vega, LC 618.377. CUIT/ CUIL 27- 00618377-3, fecha de nacimiento 11/10/1926, estado civil casada en 1° nupcias con Jorge Guillermo Vega con domicilio real en calle Libertad N° 734 de Santa Rosa de Calamuchita. Asimismo debe tenerse por realizada nueva descripción de todas las parcelas con los números de cuenta que se le han asignado, todo ello de conformidad a los certificados catastrales agregados en autos y descriptos en los vistos de la presente resolución. II) Oficiése al R.G.P. a los fines de las inscripciones pertinentes: a) La parcela con la nomenclatura catastral 12- 06-02542-0-14-93-00000 cuya designación oficial es Parcela 2542-1493, cuenta tributaria n.° 12-06-4273492-5 conforme el certificado catastral n.° 1412365 y plano 12-2-16127-1999 se describe: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, pedanía Monsalvo, designado como parcela 2542-1493 que según Expediente N° 0033-016127/1999 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue PARCELA de 13 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 24° 34 ' 19" y rumbo suroeste hasta el vértice 11 mide 12,09 m (lado B-11); desde el vértice 11 con ángulo de 187° 45' 24" hasta el vértice 10 mide 188,04 m (lado 11- 10); desde el vértice 10 con ángulo de 145° 45' 14" hasta el vértice 9 mide 23,79 m (lado 10- 9), desde el vértice 9 con ángulo de 143° 36' 47" hasta el vértice 8 mide 42,87 m (lado 9-8); desde el vértice 8 con ángulo de 254° 46' 43" hasta el vértice 7 mide 94,09 m (lado 8-7); desde el vértice 7 con ángulo 188° 2' 29" hasta el vértice 6 mide 92,29 m (lado 7-6); desde el vértice 6 con ángulo de 168° 55' 16" hasta el vértice 5 mide 57,14 m (lado 6-5), desde el vértice 5 con ángulo de 155° 42' 43" hasta el vértice 4 mide 30,31 m (lado 5-4); desde el vértice 4 con ángulo de 161° 2' 12" hasta el vértice 3 mide 125,40 m (lado 4-3); desde el vértice 3 con ángulo de 155° 20' 44" hasta el vértice 2 mide 110,34 m (lado 3-2), desde el vértice 2 con ángulo de 195° 6' 52" hasta el vértice 1 mide 39,68 m (lado 2-1) colindando en todos estos tramos con camino público, desde el vértice 1 con ángulo de 18° 40' 24" hasta el vértice A mide 138,31 m (lado 1-A) colindando con parcela 2542-1491; desde el vértice A con ángulo de 90° 39' 56" hasta el vértice inicial mide 696,76 m (lado A-B) colindando con parcela 2542-1594; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 10 Ha 0263 m2. b) La parcela con la nomenclatura

catastral 12-06-02542-0-14-94-0000, cuya designación oficial es Lote N° 2542-1494, N° cuenta tributaria n° 12-06-4273491-7 conforme el certificado catastral N° 1394183 y plano N° 12-2-16127-1999 se describe: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Monsalvo, designado como parcela 2542-1494 que según Expediente N° 0033-016127/1999 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 30 lados, que partiendo del vértice 50 con ángulo de 68° 43' 25" y rumbo sureste hasta el vértice 49 mide 32,96 m (lado 50-49); desde el vértice 49 con ángulo de 167° 30' 51" hasta el vértice 48 mide 111,80 m (lado 49-48); desde el vértice 48 con ángulo de 204° 29' 15" hasta el vértice 47 mide 131,19 m (lado 48-47); desde el vértice 47 con ángulo de 198° 57' 45" hasta el vértice 46 mide 36,04 m (lado 47-46); desde el vértice 46 con ángulo de 204° 17' 21" hasta el vértice 45 mide 61,82 m (lado 46-45); desde el vértice 45 con ángulo de 191° 4' 43" hasta el vértice 44 mide 92,69 m (lado 45-44); desde el vértice 44 con ángulo de 171° 56' 31" hasta el vértice 43 mide 81,57 m (lado 44-43); desde el vértice 43 con ángulo de 105° 13' 21" hasta el vértice 42 mide 36,34 m (lado 43-42); desde el vértice 42 con ángulo de 216° 23' 17" hasta el vértice 41 mide 33,34 m (lado 42-41); desde el vértice 41 con ángulo de 214° 14' 40" hasta el vértice 40 mide 191,65 m (lado 41-40); desde el vértice 40 con ángulo de 172° 14' 41" hasta el vértice 39 mide 33,51 m (lado 40-39); desde el vértice 39 con ángulo de 158° 3' 16" hasta el vértice 38 mide 31,60 m (lado 39-38); desde el vértice 38 con ángulo de 156° 26' 34" hasta el vértice 37 mide 47,09 m (lado 38-37); desde el vértice 37 con ángulo de 163° 23' 52" hasta el vértice 36 mide 75,85 m (lado 37-36); desde del vértice 36 con ángulo de 202° 22' 11" hasta el vértice 35 mide 100,10 m (lado 36-35); desde el vértice 35 con ángulo de 202° 50' 23" hasta el vértice 34 mide 23,83 m (lado 35-34); desde el vértice 34 con ángulo de 203° 55' 23" hasta el vértice 33 mide 67,35 m (lado 34-33); desde el vértice 33 con ángulo de 154° 4' 12" hasta el vértice 32 mide 21,46 m (lado 33-32); desde el vértice 32 con ángulo de 143° 4' 55" hasta el vértice 31 mide 108,22 m (lado 32-31); desde el vértice 31 con ángulo de 191° 46' 7" hasta el vértice 30 mide 227,39 m (lado 31-30); desde el vértice 30 con ángulo de 190° 6' 26" hasta el vértice 29 mide 98,17 m (lado 30-29); desde el vértice 20 con ángulo de 194° 30' 46" hasta el vértice 28 mide 42,22 m (lado 29-28); desde el vértice 28 con ángulo de 144° 59' 5" hasta el vértice 27 mide 17,82 m (lado 28-27); desde el vértice 27 con ángulo de 147° 27' 12" hasta el vértice 26 mide 33,71 m (lado 27-26);

desde el vértice 26 con ángulo de 195° 1' 4" hasta el vértice 25 mide 32,09 m (lado 26-25) colindando en todos estos tramos con camino público; desde el vértice 25 con ángulo de 47° 16' 21" hasta el vértice F mide 1.023,83 m (lado 25-F); desde el vértice F con ángulo 179° 44' 40" hasta el vértice I mide 112,26 m (lado F-I); desde el vértice I con ángulo 180° 26' 47" hasta el vértice J mide 186,50 m (lado I-J); desde el vértice J con ángulo de 181° 3' 44" hasta el vértice K mide 240,07 m (lado J-K) colindando en estos tramos con parcela 2631-1100; desde el vértice K con ángulo de 88° 11' 25" hasta el vértice inicial mide 106,88 m (lado K-50) colindando con parcela 2542-1942; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 19 Ha. 1.783 m². c) La parcela con la nomenclatura catastral 12-06-02631-0-14-04-00000, cuya designación oficial es Lote n.º 2631-1404, N° Cuenta Tributaria N° 12-06-4273490-9 conforme el certificado catastral n.º 1413870 y plano N° 12-2-16127-1999 se describe: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Monsalvo, designado como parcela 2631-1404 que según Expediente N° 0033-016127/1999 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 16 lados, que partiendo de vértice 24 con ángulo de 136° 56' 14" y rumbo noroeste hasta el vértice 23 mide 47,42 m (lado 24-23); desde el vértice 23 con ángulo de 162° 13' 8" hasta el vértice 22 mide 35,74 m (lado 23-22); desde el vértice 22 con ángulo de 212° 32' 54" hasta el vértice 21 mide 26,93 m (lado 22-21); desde el vértice 21 con ángulo de 215° 0' 46" hasta el vértice 20 mide 45,04 m (lado 21-20); desde el vértice 20 con ángulo de 165° 29' 19" hasta el vértice 19 mide 94,93 m (lado 20-19); desde el vértice 19 con ángulo de 169° 53' 54" hasta el vértice 18 mide 224,52 m (lado 19-18); desde el vértice 18 con ángulo de 168° 13' 56" hasta el vértice 17 mide 111,68 m (lado 18-17); desde el vértice 17 con ángulo de 216° 54' 56" hasta el vértice 16 mide 29,92 m (lado 17-16); desde el vértice 16 con ángulo de 205° 55' 55" hasta el vértice 15 mide 67,63 m (lado 16-15); desde el vértice 15 con ángulo de 156° 4' 35" hasta el vértice 14 mide 20,52 m (lado 15-14); desde el vértice 14 con ángulo de 157° 9' 36" hasta el vértice 13 mide 94,11 m (lado 14-13); desde el vértice 13 con ángulo de 157° 37' 55" hasta el vértice 12 mide 75,07 m (lado 13-12); desde el vértice 12 con ángulo de 196° 36' 0" hasta el vértice C mide 18,08 m (lado 12-C) colindando en todos estos tramos con camino público; desde el vértice C con ángulo de 20° 55' 51" hasta el vértice D mide 1.653,42 m (lado C-D) colindando con parcela 2542-1591; desde el vértice D con ángulo de 89° 3' 41" hasta el vértice E mide 281,86 m (lado

D-E) colindando con parcela 2631-1613; desde el vértice E con ángulo de 89° 21' 40" hasta el vértice inicial mide 854,77 m (lado E-24) colindando con parcela 2631-1106, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 31 Ha. 9.481 m². PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen (Jueza de 1ª Instancia). OLIVA Mariela (Secretaría Juzgado de 1ª Instancia).

10 días - N° 366390 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° TRES (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "GALLEGOS, Emilio Roberto. USUCAPIÓN" (SAC N°: 49.691), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 03/02/2022. A la presentación del Dr. Sosa: Agréguese documental acompañada. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 27/12/21: Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado BENITO BARCIA GARRIDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Mario Rito Gómez y "CROSETTOY COMPAÑÍA S.R.L") para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la

Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1ª Instancia). Mario Gregorio BOSCATTO (Secretario). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN INFORME DE CATASTRO y PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Cuesta Blanca, Cuesta del Ángel S/N°, designado como Lote 37 de la Manzana 43 que según Expediente N° 0033-043819/2008 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice D con ángulo de 90° 0' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 28 m (lado D-A) colindando con calle Cuesta del Ángel; desde el vértice A con ángulo de 90° 0' hasta el vértice B mide 46,24 m (lado A-B) colindando con parcela 21; desde el vértice B con ángulo de 90° 0' hasta el vértice C mide 28 m (lado B-C) colindando con parcela 15; desde el vértice C con ángulo de 90° 0' hasta el vértice inicial mide 46,24 m (lado C-D) colindando con parcela 19, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.294,70 m². La posesión afecta de forma total (100%), única y coincidente el lote 4 (Cuatro) de la manzana 43, empadronado en la Cuenta N° 23040500767/9 y registrado en Matrícula N°: 959.794 a nombre de BARCIA GARRIDO BENITO. Texto Firmado digitalmente por BRAVO, Graciana María (Prosecretaría Letrada).

10 días - N° 366393 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Tres (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "MAJDALANI, JORGE RAMIRO y OTRO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte N°: 2.767.730), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 18/02/2022. A la presentación del Dr. Sosa: Agréguese oficio diligenciado por ante el Registro de Poseedores— Formulario "G" con noticia. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 04/02/22: Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al demandado CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia,

a la Municipalidad y a los colindantes CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o CROSETTO Y CÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o CROSETTO Y CÍA S.R.L. para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Viviana RODRIGUEZ (JUEZA de 1^a Instancia). Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaria Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN y VEP): Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de CUESTA BLANCA, Cuesta del Ángel S/Nº, designado como Lote 92 de la Mz "L" (20) que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 73º 22' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 68,71 m (lado A-B) colindando con Lote 6 (Parcela 05) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." - Fº 26369 Aº 1945; desde el vértice B con ángulo de 118º 55' hasta el vértice C mide 30 m (lado B-C) colindando con calle Cuesta del Ángel; desde el vértice C con ángulo de 70º 39' hasta el vértice D mide 72,77 m (lado C-D) colindando con Lote 12 (Parcela 07) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." - Fº 26369 Aº 1945; desde el vértice D con ángulo de 97º 04' hasta el vértice inicial A mide

40,03 m (lado D-A) colindando con Lote 7 (Parcela 82) de ASTRADA (Prosecretaria Letrada). "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." - Fº 26369 Aº 1945, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2.348,13 m². Nomenclatura Catastral: 23-04-15-43-01-035-006- Cuenta DGR: 230431454438. Inscripto en Matrícula N°: 1.735.491 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L." La superficie del título coincide con la que expresa del Plano de Mensura de Posesión y VEP, es decir que la afectación total (100% del dominio). Fdo.: Ana Inés PEREA.

10 días - N° 366397 - s/c - 04/04/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 1 Dr. Cattaneo Nestor Gustavo, en autos: PEREZ ALVARADO IVETTE. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 7168119", 1) Cita y emplaza a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, Villa Camiars Sociedad Responsabilidad Limitada y el Sr. Juan Cruz Bicay para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 2)Cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como inmueble ubicado en la ciudad de Alta Gracia; Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, lugar denominado Villa Camiars, Paraje del Tala. Que según Matrícula Folio Real N° 1583851 se describe: Lote VEINTIUNO (21) de la MANZANA CUARENTA Y CINCO (45). Que mide quince metros de frente, por treinta metros de fondo, o sea una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados (525 m2); lindando: parte el norte con fon del lote 8; al S. con calle El Molle, al Este con lote 22 y al Oeste con lote 20.- Que según Plano de Mensura Confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Luna Mat. 1772, Expediente Provincial N° 0033-102203-2016 aprobado por Catastro con fecha 29 de junio del año 2017 se designa como : LOTE 100 DE LA MANZANA OFICIAL CUARENTA Y CINCO (45), ubicado en el dpto. Santa Maria, Pedanía Alta Gracia, Municipalidad de Alta Gracia, calle Quillahuasi entre Intiguasi y Alpamiski, (según Municipalidad de Alta Gracia Quillahuasi 464 y 646 y Cosag Quillahuasi 642) Barrio Villa Camiars de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba con las siguientes medidas y linderos: partiendo del vértice A, se miden 35.00 m hacia el Norte constituyendo la línea AB, por donde linda con Parcela 018- Lote 20 de Pereyra Sergio Daniel; desde el vértice B, con ángulo de 90º 00 se miden 15.00 m hacia el Este hasta el vértice C, lindando con parcela 006 – Lote 8 de

Villa Camiars SRL; desde allí con ángulo de 90º 00 se miden 35.00M hacia el Sud hasta el vértice D, lindando con Parcela 016- lote 22 de Villa Camiars SRL y desde allí, con ángulo de 90º00 se miden 15.00 m hacia el Oeste hasta el punto partida, por donde linda con calle Quillahuasi cerrando el polígono con ángulo de 90º 00 y definiendo una superficie de 525.00 m2 (QUINIEN-TOS VENTICINCO METROS CUADRADOS). Que los colindantes conforme lo informa la Dirección General de Catastro a fs. 31 de autos son: AL NORTE: parcela 006 de Villa Camiars Sociedad de Responsabilidad Limitada, empadronada a nombre de Juan Cruz Biscay y otros con domicilio tributario en Padre Grenón 28 Alta Gracia; por el Este Parcela 016 de Villa Camiars SRL; por el Sur calle (según plano, Quillahuasi; según sistema de información territorial SIT, EL MOLLE) y por el Oeste Parcela 018 de Sergio Daniel Pereyra con domicilio tributario en calle Pablo Neruda 150 Río Tercero. Que el mismo catastralmente se designa como Dpto. 31-Ped. 06- Pablo -01-C01-S02- Manz. Parc. 017- Catastro Municipal: C-01-S-02-M-061-P100, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Notifíquese. Fdo: Dr. Cattaneo Nestor Gustavo (Secretario). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez).- Oficina:02/02/2022.-

10 días - N° 366670 - s/c - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "MORCHIO, Graciela Estela. USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias de Usucapión" (SAC N°: 74.291) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. Villa Carlos Paz, 03/03/2022. Y VISTOS:; Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que al Sra. Graciela Estela Morchio, DNI: 5.881.998, CUIL: 27-05881998-6, nacionalidad argentina, de estado civil casada en segundas nupcias con el Sr. Emilio Roberto Gallegos, con domicilio real en calle Cuesta Rey del Bosque N° 295 de Cuesta Blanca ha adquirido por prescripción veintañal y adhesión de posesión, a partir del día 10/11/2017, el inmueble que según plano acompañado a f. 7 y, visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Oscar Alejandro Cura Mat. 4303, Expte N°: 0033- 5806/2005 con fecha 03 de abril de 2.006, hoy matrícula 1.741.157, se designa como una fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla

de esta Provincia de Córdoba, designada como PARCELA 32 (Treinta y dos) que mide: al Norte (punto A-B), 49,73 mts. lindando con Parcela 15 (lote 7) de Benito Luis BARCIA GARRIDO; al Este (punto B-C) 37,87 mts. lindando con calle Cuesta Rey del Bosque; al Sud (punto C-D) 44,81 mts lindando con Parcela 17 (lote 2) de María Dora Drucaroff de Katz y otros, y al Oeste (Punto D-A) 28,27 mts con Parcela 19 (lote 3) de "CROSETTO Y CIA S.R.L" cerrando la figura una Superficie total de un mil quinientos cincuenta metros con treinta decímetros cuadrados (1.550,30 mts.2). Registro de superficies según el plano: Superficie S/título 1.550,30 m2- Superficie S/ Mensura: 1.550,30 m2; Diferencia 0. Afecta registralmente en forma total según el plano de Mensura base de la acción y, según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente a saber: manzana 43 lote 6, inscripto en el dominio 22552, folio 26369, año 1945, planilla 13.528, a nombre de "CROSETTO Y CIA SRL" con una superficie de 1.550,30 mts 2 hoy matrícula 1741157, bajo la Cuenta impositiva N° 23-04 1898686/2. Descripción según matrícula 1741157: Lote de terreno ubicado en La Cuesta, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 6 de la manzana 43 que mide y linda al Nor-Este 37,87 mts sobre calle pública, al Sud-Este 44,81 mts. Con lote 2 (parcela 17), al Sud-Oeste 28,27 mts. Con lote 3 (parcela 19) y al Nor-Oeste 49,73 mts. Con lote 7 (parcela 15) lo que hace una superficie total: 1.550,30 mts. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Graciela Estela Morchio, DNI 5.881.998, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad. (Art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descrito en la Matrícula 1741157, debiéndose oficiar al Registro General de La Provincia a sus efectos V.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Luis Guillermo Dutto en la suma de Pesos setenta y tres mil quinientos diecisiete con sesenta y seis centavos (\$ 73.517,66), a cargo de su comitente. Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. José Ernesto Magnetti, en la suma de Pesos doce mil trescientos setenta y cinco con treinta y seis centavos (\$ 12.375,36), a cargo de su comitente. Finalmente, regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Sosa, en la suma de Pesos ciento diez mil, doscientos setenta y seis con cincuenta centavos (\$ 110.276,50), a cargo

de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.03.

10 días - N° 366723 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, en los autos caratulados: "SACHETTI Never Teresa – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 10130838), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 13/12/2021. ... admítase la demanda de Usucapión y su ampliación Cítese y emplácese a los Sres. Reginaldo Alberto Altina, Florencio Antonio Altina y Elba Teresa Docetto para que en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alicia y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese A los fines de citar a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe como: LOTE DE TERRENO: Ubicado en Alicia, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, Manz. CINCUENTA, mide 100 mts. en cada uno de sus costados, con SUPERFICIE UNA HECTAREAS, linda al Norte con calle Santiago; al Sur calle Jujuy; al Este calle Gral. Laprida, y al Oeste calle Pte. Saenz Peña.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad en relación a la Matrícula N° 256450.- Sitio en calle PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA N° 1030 de la Localidad de Alicia, Pcia. de Córdoba ..., publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C). ...Fdo.: Dras. Carolina MUSSO (JUEZ); Vanesa AIMAR (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 365883 - s/c - 31/03/2022 - BOE

CORDOBA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, 16° Nom., Dra. MURILLO, María Eugenia, Secretaría de la Dra. ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Molina, Osvaldo- Usucapión," expte. n°5373337, hace

saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13/12/2021....Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días." Fdo. Murillo, María E. (Juez)- Escudero Olivera, Fernanda (Secretaria).- Se trata de una fracción de terreno que se designa como lote 1644-2476 (según plano de mensura) con una superficie de cincuenta hectáreas tres mil doscientos setenta metros cuadrados (50has. 3.270 mts2) ubicado en Comechingones, Pedanía Tala, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, que linda al Norte con parcela de Matilde Luisa Raineri , Santiago Jose Raineri y Humberto Fernando Raineri (parcela 1644-2878 y F°34.908/1958), al Este con parcela de Rosario Alfredo González (parcela 1644-2477, sin antecedentes de dominio), al Sur con parcela de Gerardo Dalmiro Lucci, Roberto Guillermo Lucci (parcela 1644-1870 y Matrícula 416.262) y al Oeste con Raúl Antonio Cassineri (parcela 1644-2773, matrícula 444.413). El inmueble a usucapir se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de Córdoba con los números de cuenta 250701265994, a nombre de Luque Ramón Rafael y otro, por 25 has 3695 mts (matrícula n°951.295), y cuenta número 250723501080 a nombre de Molina Osvaldo, por 25 has 5000 mts. Según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Martín Gomez Pizarro, MP 1040/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-061675/2011 con fecha 12 de Diciembre de 2011 ha quedado designado como Lote 1644-2476, ubicado en la localidad de Comechingones, Pedanía Tala, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba.

10 días - N° 366797 - s/c - 12/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. C.Com.Flía. Ctról.Niñez y Juv. Pn Juv. Y Faltas de Morteros, ha dictado resolución: "MORTEROS, 16/12/2021.— Téngase presente los datos de los colindantes que se denuncian.— Proveyendo a la demanda de fs. 132/136, Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese al demandado al domicilio que surja de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Miramar para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese.-FDO. DELFINO, ALEJANDRINA- JUEZA- Se trata de un inmueble fracc. De CAMPO, ubicado en campo denominado Vacas Blancas, Ped. Concepción, Dpto. San Justo, pcia. de Córdoba y mide 1413,40 m. al nor-este (línea AB), 1408,18 m. al sud-oeste (Línea CD), 1502,15 m. al sud-este (Línea BC) y 1497,57 m. al nor-oeste (Línea DA), haciendo una SUPERFICIE TOTAL de 211 Has. 5978 m2 y linda al Nor-este con camino público, al Sud-oeste en parte con la parcela 172-2484 de Gerardo Damian Domingo Elías Peyregne (folio 51716 año 1951), posesión de Margarita Antonia Lopez y en parte con la parcela 172-2585 de Néstor Passacantado (folio 10886 año 1991), al sud-este en parte con la parcela 172-2789 de Francisco Santiago Campo (folio 33710 año 1957) y en parte con la parcela 172-2588 de Bosques Industriales SA (folio 8024 año 1974) y al nor-oeste con parcela sin antecedentes de designación de Héctor Santiago Bono (folio 15289 año 1953 y folio 28038 año 1953). - Matric. 1.686.876.

10 días - N° 367381 - s/c - 12/04/2022 - BOE

En autos caratulados: "TESSINO, CAROLINA MABEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"-Expte. N° 10260175, que se tramitan por ante el Juz. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2° Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los demandados MUISSE Surfilió y/o sus sucesores para que en

el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín oficial y diario de mayor circulación del lugar donde se encuentra enclavado el inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Terreno ubicado en el Departamento Totoral, Pedanía General Mitre, Municipalidad de Villa del Totoral, Barrio Cabisacate, sobre Calle Marcelo T. de Alvear s/n°, designado como Lote 101 de la Manzana 1-1-29, en la provincia de Córdoba y que, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A y rumbo al Noreste hasta el vértice B mide 27,89 mts. (lado A-B) colindando con Calle Marcelo T. de Alvear; desde el vértice B hasta el vértice C mide 35,00 mts. (lado B-C) colindando con Parcela 22 de MUISSE Surfilió, Matrícula 896.884, Cuenta 3403-1517735-4; desde el vértice C hasta el vértice D mide 28,00 mts. (lado C-D) colindando con Parcela 14 de BEVILACQUA Marcela Fernanda, Matrícula 356.360, Cuenta 3403-1873715-6, y Parcela 15 de AVILA Gabriel Agustín, Matrícula 1.014.655, Cuenta 3403-1873716-4; desde el vértice D hasta el vértice inicial A mide 34,56 mts. (lado D-A) colindando con Parcela 18 de MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL, Matrícula 1.014.659, Cuenta 3403-1873719-9, y Parcela 19 de MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL, Matrícula 1.014.654, Cuenta 3403-1873711-3; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 971,80 mts2. El inmueble está inscripto en el RGP bajo Mat. N° 896.881 y N° 896.883 e individualizado por la DGR con los N° de cuenta 340315177338 y 340315177346. Fdo. digitalmente: Dr. Mariano Eduardo PELLIZA PALMES (Juez) - Dra. María Andrea SCARAFIA (Secretaria) Jesús María, 09/02/2022.-

10 días - N° 367501 - s/c - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría Marcela Carmen SEGOVIA, en autos "GAUNA MARIO HUGO - USUCAPION" (Expte. N° 1675402), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 26/08/2021. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admítase la demanda de usucapion e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes

se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art. 783 C.P.C). Cumplímense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc. Asimismo, y en virtud de lo establecido por el art. 1905 del C.C.y C.N., librese oficio a los fines de la anotación de la Litis con respecto al inmueble objeto del juicio. Notifíquese." Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Raúl Francisco RODRIGUEZ, Prosecretario Letrado. Inmueble: inmueble ubicado en esta Ciudad de La Carlota, Pedanía del mismo nombre, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0588-003191/2012, con fecha 28 de diciembre de 2012, se designa como lote número 20, manzana 62, ubicado en la Ciudad de La Carlota, Pedanía del mismo nombre, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba. Su superficie total es de trescientos cinco metros con cuarenta centímetros cuadrados (305,40 m2) y afecta la forma de un rectángulo que mide y linda: al Nor-Este, línea D-A, tiene 25,45 mts. de longitud; el costado Sur-Este, línea B-A, tiene 12 mts. de longitud; el costado Sur-Oeste, línea C-B tiene 25,45 mts. de longitud y el costado Nor-Oeste, línea C-D tiene 12,00 mts. de longitud. Linderos: Nor-Este: resto de parcela 4 de Burgos Ramón (así inscripta por ante la Dirección General de Rentas) prop. N° 1801-1952260/7, sin antecedentes dominiales; Sur-Este: Calle José Benito Lagos; Sur-Oeste: Resto Parcela 4 ya detallada y Nor-Este, resto de la misma parcela 4, sin antecedentes dominiales y un único número de cuenta en D.G.R. Su nomenclatura catastral es la siguiente: Provincial: Departamento: 18, Pedanía: 01, Pueblo: 10, Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana:003, Parcela: 20. Nomenclatura Catastral Municipal: Circunscripción: 01, Sección: 02, Manzana 62, Parcela 02. Por ante la Municipalidad de La

Carlota se encuentra inscripto en relación a la cuenta N° 03860 a nombre de Burgos Luis Jesús como titular y como responsable de pago el Sr. Mario Hugo Gauna. El referido inmueble se encuentra empadronado en una mayor superficie por ante la Dirección General de Rentas de Córdoba a nombre de Burgos Ramón y otro bajo N° de cuenta 1801-1952260/7, con superficie total de 5.000 mts.2. COLINDANTES: Lado Nor-Este: José Oscar BARBERO, con domicilio en Cacique Carripilum N° 895, La Carlota; Lado Sur-Este, calle J. B. Lagos; Lado Sur - Oeste: Sr. BURGOS y Nor-Oeste: Sra. Natividad Susana CARRIZO, con domicilio en Pablo Guzmán N° 634, La Carlota, todos resto de parcela 4, de Burgos Ramón, Prop. N° 1801-1952260/7, sin antecedentes dominiales. La Carlota, 8 de marzo de 2022.

10 días - N° 367660 - s/c - 12/04/2022 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dr GUSTAVO MARTOS, MARIANO JUAREZ, Secretario, cita y emplaza a los Señores DOMINGO PIAZZA, Señora MARIA FRANCISCA STAROPOLI DE PIAZZA L.C. N° 2.198.241 y contra de sus hijas ELISABET PIAZZA DNI N° 17.813.002 y /o ELISABET PIAZZA Y STAROPOLI DNI N° 17.813.002 y MARIA PIAZZA Y STAROPOLI todas ellas con domicilio en calle Dávila N° 1045 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por haber sido declaradas herederas y únicas del causante DOMINGO PIAZZA conforme a lo informado por el Juzgado Civil N° 70 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a toda persona que se considere con mejor derecho al inmueble a usucapir, comparezcan por el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de rebeldía, contados a partir de la última publicación de edictos en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 7083871 - - BERMOLEN, LAURA SOLEDAD - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". Que el inmueble se describe según título y según plano de mensura: 1°) SEGÚN TITULO: Descripción según la matrícula 1.180.596 (23-01) inscripta en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba: Una fracción de terreno ubicada en La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba que según plano se designa como LOTE 4 Y 5 de la Manzana 2 compuesta por estar unidos: 30,04ms de frente al Norte, por 39,18 ms de fondo lo que hace una superficie total de 1176 ms cdos y lindan también unidos: al N. con calle publica, al S. con lote 8 y parte del lote 9 al E. con el lote 6 y al O. con el lote 3 todos de una misma manzana. El dominio se encuentra inscripto

a nombre de PIAZZA DOMINGO C.F. 8.048.854 mayor de edad, argentina por el ½ del dominio y STAROPOLI DE PIAZZA MARIA FRANCISCA, argentina, mayor de edad, L.C. 2.196.241 por el ½ del dominio, son cónyuges en primeras nupcias, con domicilio en Capital Federal y adquirieron el inmueble por compraventa, por Escritura de fecha 23 de septiembre de 1969 autorizada por el Escribano Amuchástegui, titular del Registro N° 25 de la Provincia de Córdoba, la que se inscribió en el Dominio ° 23,202 Folio 33.052 año 1969 en el Registro de la propiedad de la Provincia de Córdoba. 2°) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Mide y linda: al Norte, punto A-B. mide 30,04 ms y linda con calle Olmos al Este : punto A-D mide 39,18 ms y linda con Parcela 10 Lote 3 de Capria Hermanos Sociedad Anónima inscripta en el Folio 18.121 del año 1972; al Sur: punto C-D: mide 30,04 ms y linda con Parcela 015 lote 04 de propiedad de Juan Francisco Pisani, Nilda Elizabeth Cáceres Espíndola en la Matrícula 881.807 y Parcela 14 lote 8 de Mabel Tomchak, Pedro Antonio Delgi Antoni Mari en la Matrícula 551.361 y al Oeste, punto B-C: 39,18 ms y linda con Parcela 12 Lote 6 de propiedad de Laura Soledad Bermolen Matrícula 1.180.137 encerrando la superficie total de UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Se encuentra inscripto a nombre de los Señores Domingo Piazza y María Staropoli de Piazza. Se transcribe el decreto que ordena el trámite al juicio de usucapion: COSQUIN, 18/02/2022. Téngase presente lo manifestado, en su merito y atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. Domingo PIAZZA a cuyo fin, cítese y emplácese a las herederas declaradas Sras. María Francisca STAROPOLI DE PIAZZA, Elisabet PIAZZA y/o Elisabet PIAZZA Y STAROPOLI y María PIAZZA STAROPOLI para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad as próxima a la ubicación del inmueble.- Colóquese cartel indicati-

vo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.02.18. JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.02.18.

9 días - N° 367697 - s/c - 31/03/2022 - BOE

ALTA GRACIA. En autos "OGGERO, JUAN CARLOS – USUCAPION – EXP. N° 369160" mediante decreto del 26/07/2021 el Juzgado de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flía. de Alta Gracia, Sec. N° 1 a cargo Dr. Néstor Gustavo Cattaneo, ha resuelto citar y emplazar a titular del inmueble Pedro DUHALT o Pedro Juan DUHALT y/o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura de posesión se describe como: lote 22 de la manzana 21 (designación catastral: dpto.: 31, ped.: 06, pueblo: 01, C: 03, S: 01, M: 222, P: 022), ubicado en calle Reconquista esquina Cuyo de barrio Cafferata de la ciudad de Alta Gracia, pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: a partir del punto A, y con un ángulo de 91° 18' con respecto a la línea D-A, una línea A-B de 44,06 m; desde el punto B, y con un ángulo de 88° 42' con respecto a la línea A-B, una línea B-C de 51,20 m; desde el punto C, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a la línea B-C, una línea C-D de 44,05 m; desde el punto D, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a la línea C-D, una línea D-A de 50,20 m, resultando una superficie total de 2.233,34 m2. Lindando: al norte: calle Reconquista; al este: calle Cuyo; al sur: parcela 16 de Celia Celeste Oliva y Norberto Germán Oliva; y al oeste: parcela 4 de Denys Eduardo Dall Orso. La mensura afecta al lote B de la manzana 21, parcela 5 en forma total y no coincidente; inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 441, Folio 517, Tomo N° 3, Año 1925, hoy convertido a Matrícula N° 1587021, a nombre de Pedro Juan DUHALT; y empadronado en la Dirección General de Rentas según cuenta 3106-0354736/4 a nombre de DUHALT Pedro; para que en el plazo de veinte

días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia y a los colindantes Celia Celeste OLIVA, Norberto Germán OLIVA y Deny Eduardo Dall'Orso que se vieron afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti – Juez. Dr. Néstor Gustavo Cattaneo – Secretario.-

10 días - N° 367819 - s/c - 06/04/2022 - BOE

La sra Juez de 1° Inst. y 38° Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Walther Nadia, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Del Valle Montaña, en los autos caratulados "CAMMISA, Juan Carlos (hoy su cesionario RACAGNI SCHMIDT Esteban) - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 4918096, ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 159. CORDOBA, 02/11/2021. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Juan Carlos Cammisa, hoy continuada por su cesionario, Esteban Racagni Schmidt y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, declarando a este último titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva del inmueble indicado en los Vistos que se describe como: lote de terreno edificado que afecta en forma total al lote oficial 12 parte 5 de la manzana 109, parcela 46 de la manzana 23 inscripta en el Registro General de la Propiedad al dominio 9.045 Folio 11.223, Tomo 45, Año 1940 a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela y empadronada bajo el número 1101-1088955/1, con una superficie de 58,14 mts.2., la posesión está inscripta en la planilla nro. 37.223, no constando venta alguna para la parcela, el que posee como nomenclatura catastral provincial el de Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01 C04 S12 M235 P 77; y Catastral Municipal como D04 Z12 M23 P77, ubicada en este Depto. Capital de la ciudad de Córdoba, en calle Ituzaingó 1294, en barrio Nueva Córdoba, como parte integrante del lote 77 de la manzana 23; que tiene según mensura una superficie de 58.14 metros cuadrados. 2°) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 29/08/2005). 3°) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4°) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y

notifíquese a los interesados. 5°) Imponer las costas por el orden causado. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. 7°) Regular los emolumentos de la perito oficial Olga Lucila Pellizari en la suma de \$44.197,65, a los que se le adiciona el 9% equivalente a \$3.977,78 por el aporte a la Caja Previsional, los que están a cargo de la parte actora en su calidad de comitente. Protocolícese y hágase saber". Fdo. WALTHER Nadia, Juez.----- "AUTO NUMERO: 44. CORDOBA, 02/03/2022. Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la aclaratoria formulada por el Dr. José Gabriel Torres Cammisa, en su calidad de representante del cesionario del actor, Esteban Racagni Schmidt, y en consecuencia rectificar la Sentencia 159 de fecha 02/11/2021, de la siguiente manera: en el Considerando I donde dice: "inmueble que posee como nomenclatura catastral la de "Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C04 S12 M23 P46" y Catastral Municipal D04 Z12 M23 P46", ubicado en depto. Capital de la ciudad de Córdoba, Barrio Nueva Córdoba, sobre calle Ituzaingó nro. 1294, que recibe en la mensura efectuada el lote 77 de la manzana 23, el que tiene una superficie total de 58,14 metros cuadrados, el que está edificado en su totalidad y se encuentra inscripto como parte 5 en la planilla 37.223 del dominio 9045, F° 11.223, Tomo 45 del año 1940, a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela", debe decir: "inmueble que posee como nomenclatura catastral la de "Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C04 S12 M23 P46" y Catastral Municipal D04 Z12 M23 P46", ubicado en depto. Capital de la ciudad de Córdoba, Barrio Nueva Córdoba, sobre calle Ituzaingó nro. 1294, que recibe en la mensura efectuada el lote 77 de la manzana 23, el que tiene una superficie total de 58,14 metros cuadrados, el que está edificado en su totalidad y se encuentra inscripto como parte 5 en la planilla 37.223 del dominio 9.095, F° 11.223, Tomo 45 del año 1940, a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela"; en el Considerando IX) donde dice: " lote de terreno edificado que afecta en forma total al lote oficial 12 parte 5 de la manzana 109, parcela 46 de la manzana 23 inscripta en el Registro General de la Propiedad al dominio 9.045 Folio 11.223, Tomo 45, Año 1940 a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela y empadronada bajo el numero 1101-1088955/1, con una superficie de 58,14 mts.2. la posesión está inscripta en la planilla nro. 37.223, no constando venta alguna para la parcela, el que posee como nomenclatura catastral provincial el de Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01 C04 S12 M235 P 77; y Catastral Municipal como D04 Z12 M23 P77, ubicada en este Depto.

Capital de la ciudad de Córdoba, en calle Ituzaingó 1294, en barrio Nueva Córdoba, como parte integrante del lote 77 de la manzana 23"; debe decir: "lote de terreno edificado que afecta en forma total al lote oficial 12 parte 5 de la manzana 109, parcela 46 de la manzana 23 inscripta en el Registro General de la Propiedad al dominio 9.095 Folio 11.223, Tomo 45, Año 1940 a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela y empadronada bajo el numero 1101-1088955/1, con una superficie de 58,14 mts.2. la posesión está inscripta en la planilla nro. 37.223, no constando venta alguna para la parcela, el que posee como nomenclatura catastral provincial el de Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01 C04 S12 M23 P 77; y Catastral Municipal como D04 Z12 M23 P77, ubicada en este Depto. Capital de la ciudad de Córdoba, en calle Ituzaingó 1294, en barrio Nueva Córdoba, como parte integrante del lote 77 de la manzana 23" y ampliar y rectificar el punto 1 del Resuelto, y donde dice: "1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Juan Carlos Cammisa, hoy continuada por su cesionario, Esteban Racagni Schmidt y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, declarando a este último titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva del inmueble indicado en los Vistos que se describe como: lote de terreno edificado que afecta en forma total al lote oficial 12 parte 5 de la manzana 109, parcela 46 de la manzana 23 inscripta en el Registro General de la Propiedad al dominio 9.045 Folio 11.223, Tomo 45, Año 1940 a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela y empadronada bajo el número 1101-1088955/1, con una superficie de 58,14 mts.2., la posesión está inscripta en la planilla nro. 37.223, no constando venta alguna para la parcela, el que posee como nomenclatura catastral provincial el de Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01 C04 S12 M235 P 77; y Catastral Municipal como D04 Z12 M23 P77, ubicada en este Depto. Capital de la ciudad de Córdoba, en calle Ituzaingó 1294, en barrio Nueva Córdoba, como parte integrante del lote 77 de la manzana 23; que tiene según mensura una superficie de 58.14 metros cuadrados"; debe decir: "1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Juan Carlos Cammisa, hoy continuada por su cesionario, Esteban Racagni Schmidt D.N.I. 28.851.962, CUIT N° 20-28851962-6, argentino, soltero, nacido el 29 de Mayo de 1981, corredor inmobiliario, con domicilio real en calle Urquiza 145 4° "C" de esta ciudad y declarar adquirido por usucapión el inmueble objeto de la presente acción, declarando a este último titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva del inmueble indicado en los Vistos que se describe como: lote de terreno edificado que

afecta en forma total al lote oficial 12 parte 5 de la manzana 109, parcela 46 de la manzana 23 inscripta en el Registro General de la Propiedad al dominio 9.095 Folio 11.223, Tomo 45, Año 1940 a nombre de Edelweiss Scheidgger de Varela y empadronada bajo el número 1101-1088955/1, con una superficie de 58,14 mts.2., la posesión está inscripta en la planilla nro. 37.223, no constando venta alguna para la parcela, el que posee como nomenclatura catastral provincial el de Depto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01 C04 S12 M23 P 77; y Catastral Municipal como D04 Z12 M23 P77, ubicada en este Depto. Capital de la ciudad de Córdoba, en calle Ituzaingó 1294, en barrio Nueva Córdoba, como parte integrante del lote 77 de la manzana 23; que tiene según mensura una superficie de 58.14 metros cuadrados. Protocolícese y hágase saber. Fdo. WALTHER Nadia, Juez.

10 días - N° 367929 - s/c - 29/04/2022 - BOE

"LA CARLOTA: El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en autos caratulados "PALAVECINO, JUANA CAROLA - USUCAPION" EXPTE. N°9486662, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). También cita en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Viamonte (Cba.) y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. "Inmueble ubicado en departamento Unión, pedanía Loboy, lugar Viamonte, designado como lote 100, cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "B" con dirección sudoeste, y un ángulo en dicho vértice de 90° 13', lado B-C de 54,40 m; a partir de C, con un ángulo en dicho vértice de 89° 47', lado C-D de 110,00 m; a partir de D, con un ángulo en dicho vértice de 90° 13', lado D-A de 54,50m; a partir de A, con un ángulo en dicho vértice de 89° 47', lado A-B de 110,00 m; encerrando una superficie de 5995,000 m2. Y linda: lado B-C con calle Córdoba, lado C-D con Parc. 010 de Sucesores de Juan Santiago Baumann Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria, N° 11934 F° 18166 T° 73 A° 1973, Cta. N° 3605-0211135/0; lado D-A con Parc. 013 de José María Fernández Campon, Isabel Fernández Campon y Marta

Fernández Campon, F° 14048 A° 1969 Cta. N° 3605-0211679/3 y lado A-B- con resto de Parc. 009, de Gregorio Barrera, N° 16 F° 23 T° 1 1900, Cta. 3605-0327553/4.- Descripción según matrícula R.P.I: FRACCION DE TERRENO: designado como mitad norte de la Quinta designada con la letra "L" en el pueblo General Viamonte, departamento Unión, consta de cincuenta y cinco metros de norte a sud por ciento diez metros de este a oeste, y linda al sud con la otra mitad de la misma quinta y por los demás rumbos con calle pública. Inscripta en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1776526 (departamento 36 Unión) Nomenclatura Catastral: 3605340101051009.- Número cuenta DGR: 360503275534.- Titular según rentas: Barrera Gregorio. Designación oficial: mitad norte Qta. L. Dominio: Registro General de la Propiedad matrícula 1776526 (departamento 36 Unión)". Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Oficina, 01/11/2021.-" Fdo. Dr. Raúl Alberto Muñoz - Juez - Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario

10 días - N° 368100 - s/c - 13/04/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial y Conc. de 1 ra Inst. y 1 ra Nom. de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaría nro 3, en los autos caratulados: "YORBANDI, SERGIO XAVIER - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 8641024), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CUATRO.- Villa Dolores, catorce de febrero de dos mil veintidós.- Y VISTOS:....; Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Sergio Xavier Yorbandi, argentino, DNI N° 17.639.145, CUIT 20- 17639145-7, nacido el 02/10/1966, con domicilio en calle Pasaje Paraná N° 252, casado en primeras nupcias con Elizabeth Alejandra Gaetán, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre calle Paraná Nro. 252, de la Ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, urbano Medidas: partiendo desde el vértice 1, y con ángulo interno de 90°41' se mide el lado 1-2 de 10,95 m.; desde el pto. 2 al pto 3, con ángulo de 89°19' se mide el lado 2-3 de 19,12 m., desde el pto. 3, con ángulo interno de 89°50' se mide el lado 3-4 de 10,95m. y desde el punto 4, con ángulo de 90°10' se mide el lado 4-1 de 18,96 m., cerrando así el polígono todo lo cual totaliza una superficie de doscientos ocho con cuarenta y seis metros

cuadrados (208,46 m2). COLINDANCIAS: Limita al Noreste Expediente SAC 8641024 - Pág. 14 / 15 - N° Res. 4 con Parcela nro. 8 de Víctor Hugo Pereyra, cuenta nro. 29-01-0655887/4, MFR. 340.955, al Sudeste con Parcela nro. 10, de Miguel Ángel Estrada, cuenta nro. 29-01-0918262/0, MFR 504.105, al Este con resto de parcela nro 9, de Mariano Ernesto Tello, cuenta nro. 29- 010822497/3, MFR 342.345 y Oeste con Pasaje Paraná. DATOS CATASTRALES: Parcela 2901260101003100, Manzana nro. 99, Lote 100. Afectaciones de Dominio: Afecta en forma Parcial la parcela nro. 9 registrada en la Matrícula Folio Real Nro. 342.345 a nombre de Tello Mariano Ernesto. Se afecta la cuenta 29-01-0822497/3 que está empadronado a nombre de Mariano Ernesto Tello. Todo según plano de mensura en formato digital (conforme art. 780 inc. 1 del C.P.C.C. y Art. 1° Resol Normativa DGC 12/2018) confeccionado por el ingeniero civil Hernán Matías Morales, Exp. Prov. N° 0033-109687/2018, Plano 29-02-109687-2018, fecha de visación 31/07/2019. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Publica : 10 veces.-Exento de pago, Ley 9150.- Villa Dolores, 03/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina.

10 días - N° 367029 - s/c - 02/05/2022 - BOE

En autos "KOGAN, MARCELO ARIEL Y OTRO - USUCAPION, Expte. 1300875", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Sec. 2o de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: Cuatro.- VILLA DOLORES, 08/02/2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinten~al a los Sres. Marcelo Ariel Kogan, argentino, D.N.I. N° 17.287.160, nacido el 19 de julio de 1964, C.U.I.L. N° 20-17287160-8, y Gabriela Alicia Berutti, argentina, D.N.I. N° 16.974.808, nacida el 11 de mayo de 1964, C.U.I.T. N° 27-16794808-7, esposos entre sí y domiciliados en Zabala N° 2955, de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en proporción del cincuenta por ciento (50 %) para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del

CCC), sobre el siguiente inmueble: "El predio objeto del presente proceso, está constituido por dos fracciones irregulares de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás mejoras que contiene, ubicado en el "Campo de Las Pampillas"; Pedanía San Javier (02), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba.- Se designan como Lote (Hoja) 2541 - (Parcela) 9502 y Lote (Hoja) 2541 (Parcela) 4002.- Según el plano de mensura confeccionado el Ingeniero Daniel L. RUBIOLLO, mat. prof. 2736-2 -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. No 0033- 34047/07, de fecha 26 de diciembre del año 2007-, se trata de dos fracciones geométricas de forma irregular, la primera de ellas designada como Lote 2541 -9502, mide: partiendo del punto A con un ángulo de 95° 41' 40" y rumbo noreste se mide el lado A-B de 61,59 mts. hasta llegar al punto B, desde este último punto con un ángulo de 75° 47' 28" y rumbo sur se mide el lado B-C de 99,91 mts. hasta llegar al punto C, desde este último punto y con un ángulo de 128° 14' 11" y rumbo suroeste se mide el lado C-D de 44,60 mts. hasta llegar al punto D, desde este último punto y con un ángulo de 74° 26' 58" y rumbo noroeste se mide el lado D-E de 31,68 mts. hasta llegar al punto E, desde este último punto y con un ángulo de 165° 49' 43" y rumbo norte se mide el lado E-A de 84,10 mts. hasta llegar al punto A, cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de cinco mil seiscientos diecisiete metros con setenta y dos centímetros cuadrados (5.617,72 mts. 2).- Sus colindancias son: al costado Norte: con Calle Pública; al costado Este: con Posesión de Eric Reneé Martha STANDAERT (parcela 2541-9602); al costado Sur: con Arroyo Las Pampillas; y al costado Oeste: con Posesión de Horacio DIAZ (parcela s/ designación catastral, s/ datos de dominio). - La segunda fracción designada como Lote 2541 - 4002, mide: partiendo del punto F y un ángulo de 108° 45' 15" y rumbo noreste se mide el lado F-G de 39,05 mts. hasta llegar al punto G, desde este último punto y con un ángulo de 163° 51' 37" y con rumbo noroeste se mide el lado G-H de 14,70 mts., hasta llegar al punto H, desde este último punto y con un ángulo de 186° 32' 00" y con rumbo noroeste se mide el lado H-I de 17,50 mts, hasta llegar al punto I, desde este último punto y con un ángulo de 65° 24' 32" y con rumbo suroeste se mide el lado I-J de 42,78 mts, hasta llegar al punto J, desde este último punto y con un ángulo de 189° 06' 32" y con rumbo sur se mide el lado J-K de 35,73 mts, hasta llegar al punto K, desde este último

punto y con un ángulo de 88° 09' 08" y con rumbo noroeste se mide el lado K-L de 45,62 mts, hasta llegar al punto L, desde este último punto y con un ángulo 93° 42' 46" y con rumbo norte se mide el lado L-M de 26,91 mts, hasta llegar al punto M, desde este último punto y con un ángulo de 202° 28' 10" y con rumbo noroeste se mide el lado M-F de 12,72 mts, hasta llegar al punto F, cerrando de esta manera la figura todo lo cual hace una superficie de tres mil ciento un metros con ochenta y cuatro centímetros cuadrados (3.101,84 mts2).- Sus colindancias son: al costado Norte: con Arroyo Las Pampillas, al costado Este y Sur: con Posesión de Ricardo DIAZ (parcela s/ designación catastral, s/ datos de dominio), al costado Oeste con Posesión de Rosa FLORES (parcela s/ designación catastral, s/ datos de dominio) y Posesión de Horacio DIAZ (parcela s/designación catastral, s/ datos de dominio)".- Le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcela 9502, 4002.- Según informe No 7381 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 35) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 26 de Diciembre de 2007 (fs. 03), surge en relación al inmueble que se pretende usucapir: 1° Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2o.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Cabe aclarar que del informe producido por la Delegación Villa Dolores y de la consulta del archivo de mensuras judiciales, no surge ningún dato que permita la realización de un estudio de títulos. La fracción motivo de autos habría formado parte de una mayor superficie que fuera objeto de la mensura judicial con aprobación 20 del Departamento San Javier, propiedad de Pedro Castellano, Nicolás Castellano, Martín Torres, Santiago Rodríguez, Hermenegildo Vaez, Elías Castellano, Tristán Castellano y Lucía Ponce, sin datos de inscripción dominial. 3o.- Que el inmueble que se pretende usucapir se empadrona en Cuenta N° 2903-0942215/3 a nombre de Telésforo Díaz con domicilio tributario en Vuelta de Rocha 7953-Gregorio de Laferrere-La Matanza-Provincia de Buenos Aires"2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 25 de junio de 2021.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). - 4) Ordenar la inscripción del presente

decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Oscar Antonio Mercau Puertas, Mat. Prof. 6/118, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ).- Exento de gastos art. 24 ley 9150. Of. 09/03/2022.-

10 días - N° 368214 - s/c - 25/04/2022 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados: " TREGNAGHI, MIGUEL WENCESLAO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 3868513" que tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de Stadler, Maria Gabriela, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°20 CORDOBA, 02/03/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE:1.º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida en autos y declarar adquirido por el Sr. Miguel Wenceslao Tregnaghi, D.N.I. n.º 7 933 668, argentino, casado, de profesión médico, nacido el 13/02/1943, con domicilio en Roma n.º 1465 de B.º Pueyrredón, de la Ciudad de Córdoba, por medio de la prescripción adquisitiva veintañal, una fracción de terreno inscripto en la Matrícula n.º 1.772.267, Departamento Capital, Municipio de la ciudad de Córdoba, que según el Plano de Mensura, Expediente Provincial n.º 033-91118/04, visado por la Dirección General de Catastro el día 19/10/2004, Lote 13 y 14 - de la Manzana 176, situado en calle Charcas 1375 (ex 50 oeste) de Barrio Pueyrredón, Municipio de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se compone por un polígono según la siguiente descripción: "una fracción de terreno y sus mejoras de edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Pueblo General Paz, hoy General Pueyrredón, departamento Capital, con frente a la calle Charcas numero cuarenta, según título, y según obras sanitarias de la Nación Numero cincuenta, terreno que está formado por los lotes TRECE y CATORCE, (Lote 57 - según Mensura) de la Manzana CIENTO SETENTA Y SEIS, parte de la propiedad treinta y dos, del mencionado pueblo, y se compone de las siguientes medidas y colindancias: en el costado Sud, línea Oeste a este, mide veinte metros de frente por donde linda con

calle Charcas, en el costado Oeste, línea Norte a Sud, tiene cincuenta metros, lindando con los lotes siete y doce, el costado Norte, línea Oeste a este, en extensión de diez metros linda con el lote diecinueve, de este punto en línea hacia el sud tiene de diez metros, linda con el lote dieciocho, de Pedro Spidalieri, desde ese punto en la línea Oeste a este, de diez metros, linda con el mismo lote dieciocho de Spidalieri, y desde este punto en línea norte sud, de diez metros linda con el lote diecisiete, de Rosalia M. de Oro, y por ultimo desde este punto en línea de igual rumbo, en extensión de treinta metros, linda con el terreno adjudicado a la Sra. Josefa Lanieri de Anello." El dominio consta en el Registro General al número Dominio 30420-Folio 39797 – Tomo 160 – Año 1967, hoy Matricula 1772267 (11). Numero de cuentas de rentas provincial: 110100064847 e identificación tributaria de la Municipalidad de Córdoba: 1101010115020030000. 2º) Ordenar el levantamiento de la litis anotada en el Registro General de la Provincia al Diario 239 del 10/05/2021. 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 5º) Imponer las costas por el orden causado, no regulando honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad.- Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Mayda Alberto Julio. Juez.

10 días - N° 368228 - s/c - 02/05/2022 - BOE

JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA, 2DA NOM, SEC N° 3, COSQUIN - EXPEDIENTE SAC: 6596447 - GONZALEZ CONTERI, YAMILA CARLA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION... COSQUIN, 23/02/2022. Proveyendo a las presentaciones con fecha 21/02/2022: Por notificados. Téngase presente la renuncia a los plazos para recusar. Proveyendo al escrito inicial: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos de los demandados LENTINO FELIPE VICENTE y GOMEZ BASALLO LUIS para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los

que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiése al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Datos Inmueble: MATRICULA 1316089: Lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Capilla del Monte, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, Prov. De Cba., el que se desig. en el plano especial como Lote N° CINCO de la Mza. OCHENTA Y CUATRO "a", el que tiene 12 mts. 50 cms. De frente por 43 mts. De fondo o sean 537,50 mts², y linda: al N. con calle Sarmiento, al E. con Lote 6, al S., con parte del Lote 2 y al O. con Lote 4. - MATRICULA: 955459: Lote de Terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto Punilla de esta Prov. De Cba., el que se designa en el plano especial de la sociedad vendedora, con el NUMERO 6 de la MANZANA 84 "A", el que tiene 12,50 mt. De frente por 43 mts. De fondo o sea una SUP. TOTAL de 537,50 mts.2 y linda: al N. con calle Sarmiento: al E. con parte del Lote 7; al S. parte del lote 2 y al O. con lote S. Fdo: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 368318 - s/c - 18/04/2022 - BOE

BELL VILLE, 10/03/2022. Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Inst., 2º Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville -Dra. Guiguet Valeria Cecilia-; Secretaría N° 3 -Dra. Ana Laura Nieva— en autos: "VIVANCO RAMON HECTOR Y OTRO – USUCAPION" (Expte N°: 9920089), mediante decreto de fecha 07/03/2022, se cita y emplaza a los sucesores de Fernando Antonio Quirinali; María Isabel Margarita Depetris; Mariela Andrea Quirinali; Flavia Bibiana Quirinali; Claudia Alejandra Quirinali; Nelso Juan Quirinali, sucesores de Irene Rosa Quirinali de Welter: Rubén Darío Welter y

Néstor Hugo Welter; sucesores de Dominga Juana Quirinali de Welter Tomás Welter; Sofía Welter, Adriana Beatriz Welter y/o sus sucesores y/o a los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho.- El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Según plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Andrés R. Lainatti de Bell Ville, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Prov. De Cba. el 15/03/2021 en exp prov. 0589-013187-2020 ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Salta 70, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100, de la manzana catastral 004, se describe como: "Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero Sudeste, vértice "2", con ángulo interno de 90°00 y rumbo Sudoeste, hasta el vértice "3" (línea 2-3) mide 15.04 m, colindando con calle Salta, desde el vértice "3", con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "4" (línea 3-4), mide 22,33 m colindando con Parc. 025 Prop. De José Marcos Corradi, Mat. N°: 211.188, desde el vértice "4", con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice "1" (línea 4-1), mide 15,04 m colindando con resto Parc. 052 Prop. Fernando Antonio Quirinali; Nelso Juan Quirinali y Carlos Dante Quirinali Mat. 1.680.844, desde el vértice "1" con ángulo interno de 90°00, hasta el vértice inicial (línea 1-2), mide 22,33 m colindando con Parc 024 Prop de Fernando Antonio Quirinali, D° 12500 F° 16375 T°66 A° 1967 D° 34117 F° 51765 T° 208 A° 1974, cerrando la figura con una superficie total de 335,84 m²."- Fdo Dra Nieva Ana Laura

10 días - N° 368577 - s/c - 03/05/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Fernandez, hace saber que en los autos caratulados "SOSA MARIA ISABEL-USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N° 9358725)", se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 23/08/2021.Téngase presente. Admítase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese al demandado ENRIQUE GROTER para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para

que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.- Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días.- Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al Señor Oficial de Justicia.- Notifíquese.- Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin – JUEZ; FERNANDEZ Maria Soledad – SECRETARIA.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapion es el que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicada a inmediaciones del pueblo Villa María, Depto. Gral. San Martín, entre el camino a las Colonias y el Camino Real a San Justo, cuya fracción la forman los lotes desig. con los N° 9,10,12 de la Mz. A y los lotes 1,2,6,7,8,9,10 y11 de la Mz B, Las Manzanas letras C,D,E,y F y los solares desig. con los N° 8y10 de la Mz.G de la Villa Aurora o Nueva America, las Manzanas C,D, E y F se componen cada una de una Superficie de 42,50m de N a S, por 92,50m de E a O, lindando unidos como estan y divididos entre si por calles publicas, al N sucesion de Venancio Irazabal, S.Luciano Guyoso, al E Mz.letras G,H, y al O Mz.A,B y los solares 8y10 de la Mz. G se compone cada uno de 9,25m de frente por 33,25 de fondo,lindando con lote 8 al N con calle publica, S lote 12, al E lote 9 y al O con lote 7 todos de la misma Mz. y el N°10 linda al N con calle publica, al S con lote 12, al E con Luis Guyon y al O con lote 9 todos de la misma manzana; el cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula 1598844 (Antecedente dominial: Folio 245 del año 1914).-
10 días - N° 368977 - s/c - 12/04/2022 - BOE

Se hace saber que en autos caratulados "ROSA RODRIGO ALBERTO - USUCAPIÓN" (Expte. 8860978), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 03/03/2022.- Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble: Cuentas: 160502208346 a nombre de Fernández Mario Andrés CUIT 20-06577992-8 con domicilio en calle Buenos Aires 242 de Vi-

lla Nueva y 16050341921-9 a nombre de Rosa Rodrigo Alberto CUIT 20-23697938-6. Conforme Plano de Mensura de Posesión aprobado el día 07/05/2018 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0588-008637-2017 y Estudio de Títulos confeccionado por el Ingeniero Civil Pedro Alfonso Menard MP 2911: UBICACIÓN: El lote se encuentra ubicado en calle Buenos Aires s/n° de la localidad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín. La nomenclatura catastral asignada es C01 S 01 Manz 023 Parcela 100, Manzana Oficial 18 y M. La manzana es de forma aproximadamente triangular, el lote está ubicado a 103,85 m de la esquina de calle Rioja midiendo sobre calle Buenos Aires. LIMITES: El lote es de forma irregular, contando con once lados, con la siguiente descripción, en sentido horario: iniciando en su extremo norte, punto A, con ángulo interno de 85°42', su costado Noroeste línea A-B=141,58m, linda con parcela sin designación, en posesión de Rodrigo Alberto Rosa. Este límite no está materializado ya que colinda con el mismo poseedor. Su costado Suroeste, con ángulo interno en B de 31°40', línea B-C=58.75m, linda con calle Buenos Aires. Está materializado por tejido olímpico de 1.80m de altura, y en los 3.72m próximos a C por muro de block de cemento de 0.12m, altura 2.40m. Su costado Oeste está formado por nueve tramos: comenzando por el punto C, con ángulo interno de 129°43', línea C-D=41.80m, linda con Parcela 2 de Arnoldo Raúl Pereyra, inscripta al D° 12146, F° 18945 A° 1978 y D° 23226 F° 30698 A° 1984; y con parte de la parcela 3 de Pedro Nolasco González, Ana María González y Cosa Carmen Mosconi de González, inscripta a la Matrícula 261.563, se encuentra materializado de la siguiente manera: Desde D, hasta la progresiva 14.36m, por un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, de la progresiva antes mencionada hasta la progresiva 29.61m, se encuentra materializado por un doble muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, y desde la última progresiva mencionada hasta el punto C, se encuentra materializado con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, la altura del muro en la línea C-D es de 2.60m; desde D, con ángulo interno de 258°26', línea D-E=8.02m, linda con parte de la parcela 3 de Pedro Nolasco González, Ana María González y Cosa Carmen Mosconi de González, inscripta a la Matrícula 261.563, se encuentra materializado con un muro de ladrillos block de 0.12m y una altura de 2.60m; de E, con ángulo interno de 88°53', línea E-F, linda con resto de la parcela 5 de Mario Andrés Fernández, inscripta al D° 32780 F° 43389 T° 174 A° 1975 y D° 2033 F° 3336 T° 14 A° 2004, se

encuentra materializado con un muro de ladrillos comunes de 0.15m de espesor y con una altura de 2.50m; de F, con ángulo interno de 244°24', línea F-G=18.81m, linda con resto de parcela 5 de Mario Andrés Fernández, inscripta al D° 32780 F° 43389 T° 174 A° 1975 y D° 2033 F° 3336 T° 14 año 2004, materializado con un muro de ladrillos comunes de 0.15m de espesor y con una altura de 2.50m; de G, con ángulo interno de 86°39', línea G-H=1.83, linda con parte de parcela 21 de Nicolás Mateo Turlione, inscripta a la Matrícula1.492.260, materializando con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor y una altura de 2.30m, de H, con ángulo interno de 272°30', línea H-I=0.67m, linda con parte de parcela 21 de Nicolás Mateo Turlione, inscripta a la Matrícula1.492.260, materializando con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor y una altura de 2.30m; de I, con ángulo interno de 90°00, línea I-J=19.75m, linda con parcela 22 de Luis Alberto Rosa y Rodrigo Alberto Rosa, inscripta a la Matrícula 1.255.082 y con Parcela 11, cuyos datos de dominio no constan, se encuentra materializado desde el vértice J hasta la progresiva 9.98m con muro de ladrillos block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m., el resto de la línea no se encuentra materializado ya que pertenece al mismo poseedor; de J, con ángulo interno de 271°46', línea J-K=1.37m, linda con Parcela 11, cuyos datos de dominio no constan, materializando con un muro de ladrillos block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m; y cerrando la figura, desde K, con ángulo interno de 60°17', línea K-A=6.27m, linda con parcela 24 de Abel Víctor Garafini, inscripto a la matrícula 678.888, materializado con un muro de ladrillos block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m. Lo que encierra una superficie de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Cítese y emplácese a Mario Andrés Fernández, Ángel Francisco Pomba y a Isabel Alicia Kreimer, o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.

Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Nueva para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Librese oficio al Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria PROSECRETARIO/A LETRADO.- Villa María, 15/03/2022

10 días - N° 369129 - s/c - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro Funes, Secretaría a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados: "PASQUINI, SILVIA GENOVEVA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EX-PTE. N° 2427382) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto que se describe como una fracción de terreno, en el ángulo N.E de la quinta N° 39, formado así el esquinero S.E, ubicado en "Villa Torroba", contiguo a la Estación Ferroviaria Huinca Renancó, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, contando lo que se vende una superficie de 50 mts. de frente al E., por 100 mts. de fondo, lindando, por el N. con mas terreno del vendedor Sr. Saravia y por el S., E y O. con calles públicas. Según plano de mensura de posesión se designa como: Nomenclatura catastral: 15-02-07-01-01-001-004; Límites: Norte: Parc. 003 Cta. 1502-1.573.523/2 F° 71 A° 1922 – Saravia Renato, Sur y Oeste: Parc. 001- Cta. 1502*-1.573.522/4 F° 25197 – A° 1977 Miranda Flo-rencia y Otro, Este: Calle Nicaragua, Lados: A-B = 100.00 M, B-C = 50.00 M, C-D = 100.00 M, D-A = 50.00 M. La posesión afecta en forma TOTAL el inmueble cuyo dominio es Folio Real N° 1072183 – Titular Registral Sociedad Emilio Goujat y Cia. Designa-

ción oficial: Quinta 39, encontrándose inscripto en Rentas bajo el N° de cuenta: 150215735241, a nombre de Emilio Goujat y Cía. DOMICILIO: CALLE NICARAGUA S/N DE ESTA CIUDAD DE HUIN-CA RENANCÓ a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Nora G. LESCANO – JUEZ; Dra. CELESTE SAAVEDRA - PROSECRETARIA LETRADA.- Of.: Huinca Renancó, 02/02/2022.-

10 días - N° 369330 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. civ. y com. de Bell Ville, Secretaría N° 5, en autos "PASIENZA, MARIO ALBERTO Y OTRO – USUCAPION" (Expte. 2314746) ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 22/10/2021. ... Admitase la presente demanda de usucapion. Imprímase a la misma trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados titulares del dominio Antonio Tisera, Dalinda Tisera, Ernestina Tisera y Agustina Tisera, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres (3) días, debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Asimismo dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Ballesteros, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese." Fdo.: BRUERA, Eduardo P. – JUEZ. RODRÍGUEZ, Andrea C. – PROSECRETARIA. Descripción del inmueble: Matrícula N° 87542 FRACCION DE TERRENO ubicado en la localidad de Ballesteros, Ped. de igual nombre, DPTO. UNION, Prov. de Cba., que según plano de fraccionamiento del lote 1 de la Manzana 18, al N. de la vía férrea, inscripto en Protoc. de Planos al n° 29134 y en Planillas al n° 53646

el que se desig. como LOTE 1-A mide 18 mts. 50 cms. de frente al S. por 18 mts. 67 cms. de fondo lo que hace una SUP. DE 345 MTS. CON 40 DMS. 2., lindando: por el S. con el Bv. Roque Sáenz Peña; por el N. con lote 1-B; por el E. con calle mercedes y por el O. con de Sigifredo Pedernera. Actualmente consta de las siguientes características: forma figura geométrica y mide: su lado Nor-Este (línea 1-2): 18,20; al Sud-Oeste (línea 3-4): 18,20; al Sud-Este (línea 2-3): 18,70 y al Nor-Oeste (línea 4-1): 18,70, cerrando la figura que tiene una superficie de 340,34 metros cuadrados. Midiendo en todos sus ángulos 90° 00' 00"; lindando al Nor-Este con Parcela 13 de Sixto Miguel Bertoldo F° 42771 A° 1966; lindando al Sud-Oeste con Bv. Roque Sáenz Peña; al Sud-Este con calle Mercedes y al Nor-Oeste con la Parcela 18 de Eduardo Pedernera F° 31071 A° 1977.-

10 días - N° 369474 - s/c - 21/04/2022 - BOE

RÍO CUARTO - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Flia. De 6° Nom. Sec. 11ª a cargo de la Dra. Azcurra Ivana Verónica, con asiento en la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "GUALTIERI, CLAUDIO MARCELO Y OTRO – USUCAPION", se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- Río Cuarto, dos de septiembre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO:RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada por Sres. GUALTIERI CLAUDIO MARCELO DNI 33.221.303, nacido el 05/08/1987, de estado civil soltero, domicilio en calle Hipolito Irigoyen 630 de la localidad de Berrotarán, Pcia de Córdoba y DOMINGUEZ CLAUDIO ALBERTO DNI: 22.829.326, nacido el 21/12/1972, estado civil casado en primeras nupcias con Yanina Edith Fiori, domiciliado en calle estrada N.º 44 de la localidad de Berrotarán, Pcia de Córdoba, declarando adquirieron, en condominio y por partes iguales, por prescripción adquisitiva, la propiedad del inmueble ubicado en la localidad de Berrotarán, Pedanía La Peñas, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote 3 de la Manzana 14, que mide y linda: al Norte, lado 1-8, mide 103,73 metros y colinda con Parcela 2-Lote 1 de Miguel Ángel Nicola, Hugo Alberto Nicola, Héctor Osvaldo Nicola, Matrícula 447788 Cta. 24031819729/7; al Este, lado 1-2 mide 60,81 metros y colinda con calle Bartolomé Mitre (Ex Ruta Nacional N° 36); al Sur, lado 2-3, mide 37,91 metros, lado 3-4, mide 3,02 metros, lado 4-5, mide 7,88 metros, lado 5-6 mide 2,17 metros, lado 6-7, mide 58,59 metros y colindan con Resto de Parcela 1 de Eduardo Alberto Dominguez, Hugo Osvaldo

Dominguez, Juan Tellechea y Domingo Salvador Fortuna, Matrícula 1540661, Cta. 240318191019; al Oeste, lado 7-8 mide 54,85 metros y colinda con calle Hipólito Irigoyen, con una SUPERFICIE total de 5.952,62 m2. Los ángulos en los vértices 1,2,3,4,5,6 y 7 y 8 miden 89°50'00'', 89°40'00'', 88°55'00'', 271°05'00'' de titularidad registral de Eduardo Alberto DOMINGUEZ, Hugo Osvaldo DOMINGUEZ, Domingo Salvador FORTUNA y Juan TELLECHEA. Que conforme el Plano de mensura para posesión: el inmueble de 5.952,62 mts.2 ubicado en la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con salida a las calles Hipólito Irigoyen y Bartolomé Mitre (Ruta Nacional N° 36), que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria Descriptiva, suscriptos por el Agrimensor Eduardo Jorge Picca, aprobado para Juicio de Usucapión por la Dirección General de Catastro, departamento Control de Mensura, Expte Prov. N° 0033-75837/2003. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 24 Ped. 03 Pblo. 06 C. 01 S. 01 M. 014 P. 3 Nomenclatura Catastral Municipal c. 01 s.01 M. 014 P. 3, empadronado en la Dirección General de Rentas cuenta N° 2403-0715510/0, Matrícula N.° 1.540.661. II) Fijar como fecha de adquisición del inmueble en cuestión, el día 30/08/2013. III) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, para cuando sean solicitados (interpretación a contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese, hágase saber y dese.- texto firmado digitalmente por MARTINEZ, Mariana, jueza de primera instancia, el dos de septiembre de dos mil veintiuno.-

10 días - N° 369548 - s/c - 21/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia y 38 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Dra. WALTHER Nadia, Secretaría a cargo de la Dra. SALORT Gabriela Judith, en autos caratulados "BRIZUELA MOYANO, CARLOS RAÚL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 10155977; cita y emplaza, a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que debajo se describe y que se desconozca el domicilio, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos conforme

lo dispuesto en los Arts. 152 y 783. Descripción del inmueble en cuestión: Fracción de Terreno, que es parte del Lote A de la Manzana Ciento Treinta y Tres del Plano del Pueblo de La Toma, hoy Alto Aberdi, de este Municipio de la ciudad de Córdoba, que consta de ocho metros de frente al Sud, sobre calle 27 de Abril N° 2160, por veinticinco metros de fondo, los que empezarán a contarse desde los veinticinco metros de la esquina formada por la calle antes nombrada y Vieytes Sud, hacia el Este, o sea Doscientos Metros Cuadrados; y linda: Al Norte con R. Tablada; al Sud, con calle 27 de Abril; al Este, con parte del mismo Lote A y al Oeste, con más terreno del mismo lote que lo separa de la calle Vieytes Sud. El Dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia, a nombre de Boleslao Olefirovich, en Protocolo de Dominio al Folio 25.568/1947 y por conversión de oficio en Folio Real con relación a la Matrícula N° 1.706.259 del Departamento Capital (11); Empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de Cuenta 11-01-0.472.892/8 y con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 11; Pedanía 01; Localidad 01; Circunscripción 06; Sección 11; Manzana 36; Parcela 22, Designación Oficial: Mz 133., según plano de mensura correspondiente, informe de matrícula y con cédulas del Impuesto Inmobiliario extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba y con las descripciones e indicaciones catastrales y de lo informado por el Registro de la Propiedad.

10 días - N° 369654 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.4 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N°10076183)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 28/12/2021.Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficio diligenciado, con noticia.-.Proveyendo a la presentación de fecha 27/10/2021: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Rodolfo Richert L.E 7.593.894 para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los co-

indantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado " La Muyuna" próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Dpto Punilla de esta Pcia de Cba, y que conforme al plano se designa con el N° 13 de la Manzana "U" con Sup. de 794.58 mts2 que mide y linda 15 mts al S.O con la calle pública 52. 70 mts al N.O con lote 14 y 15; 15 mts al N.E., con lote 21 y 53, 97 mts al S.E con lote 12. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230218910942 a nombre de Juan Rodolfo Richert L.E 7.593.894, Matrícula N°809355, nomenclatura catastral 2302251605020037, parcela 2302251605020101.

10 días - N° 370002 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N°10076184)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 15/12/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral CHAVES CARLOS para que

en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al registro General de la Provincia a sus efectos. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Depto Punilla, Prov. de Cba. que se designa como LOTE 28 de la MANZANA P con una SUP. De 406,64 MTS2 que mide y linda 21 mts al N.O sobre calle pública, 21,55 mts al N.E con Lote 29, 20,08 mts al S con Lote 25, y 18,43 mts al O con Lote 27. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230231251290 a nombre de CARLOS CHÁVEZ L.E. 8.258.029, Matrícula N°1049547, nomenclatura catastral 2302251605018028, parcela 2302251605018101.

10 días - N° 370007 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.3 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 10110211)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 08/03/2022. (...) Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado. Sr. CARLOS GESUALDO, LE 4.533.253 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia

circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR: LOTE DE TERRENO baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, Pedanía San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 21 de la Manzana J, con una SUP 797 MTS 85 DCM2, que mide y linda: 18 mts al Sud-Oeste, sobre calle Pública: 42,61 mts al Nor-Oeste, con lote 22; 21,05 mts al Nor-Este con lotes 8 y 9 y 43,74 mts al Sud-Este con lote 20. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230220393769 a nombre de CARLOS GESUALDO L.E: 4.533.253, Matrícula N°757087, nomenclatura catastral 2302251605011028, parcela 2302251605011100.

10 días - N° 370008 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10113151)": COSQUIN, 15/12/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el

trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral OGANDO RAFAEL y CERVINI ENRIQUE NATALIO para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al registro General de la Provincia a sus efectos.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR. "FRACCIÓN DE TERRENO sito en el lugar denominado La Muyuna; ubicado en el plano de subdiv. N° 4859 y planilla N° 17765 como LOTE N° 5 de la MANZANA LETRADA, que mide: 13 mts de fte. al O igual medida en su c/fte., 39,25 mts al S. y 40,42 mts al N. o sea 509,63 MTS2 DE SUP. y linda: al O. con calle pública, al S. con lote 4, al E., con lote 12 y al N. con lotes 6, 7 y 8 todos de su misma mza. Mat. N° 1026207, Número de Cuenta 23-02-0543400-9, nomenclatura catastral 2302251605033016, parcela 2302251605033100. A nombre de OGANDO RAFAEL y CERVINI ENRIQUE NATALIO.

10 días - N° 370010 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUIN en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 6821830)": COSQUIN, 13/12/2021. A la presentación del Dr. Plinio: Bajo la responsabilidad de lo manifestado imprimase trámite a la demanda, sin perjuicio de que previo al dictado de la sentencia deberá instar y acompañar debidamente diligenciado el

oficio requerido. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de autos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. INMUEBLE A USUCAPIR. El LOTE designado como Mz. R Lote 1 (en su superficie mayor), posee la siguiente descripción: "Lote de terreno denominado "La Muyuna" próximo a la localidad serrana de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, formada por la MANZANA R LOTE 1, con una superficie mayor de 35.927,08 M2, que según títulos linda al Sud-Oeste, Nor-Oeste, Norte y Este con calles públicas y al sud-este, sud y sud-oeste con fracción K, por donde corre el arroyo Piedras Grandes. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230231251940 a nombre de Marketing Sociedad en Comandita por Acciones. F° 34637 Año 1972, nomenclatura catastral 2302251605024001, parcela 561547354725. Y El LOTE, designado como Mz. K Lote 1 (en su superficie mayor) posee la siguiente descripción: "Seis inmuebles con lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicados en Huerta Grande, Ped San Antonio, Dpto Punilla de esta Provincia de Córdoba, cuyos inmuebles están designados en el plano de mensura del Ing Adolfo Meirovich que firmados por los vendedores y

el Socio Gerente de la sociedad compradora se agrega a la escritura, con las denominaciones de: Las Chacras de la Cañada de Piedras Grandes, Santa Rosa, San Carlos, el Periquillo, Cerco de medio y la Muyuna. Fracción la Muyuna, con el correspondiente derecho de riego que según el plano referido del Ing. Meirovich, se encuentra comprendida entre el arroyo Piedras Grandes y la pirca que corriendo rumbo Este-Oeste le separa de las fracciones denominada Cerco del Medio y San Carlos antes deslindadas. Correspondiente a la MANZANA K LOTE 1. Con una superficie de 125.151 m2. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230231237009 a nombre de La Muyuna S.R.L. F° 28.013 Año 1948, nomenclatura catastral 2302251605012001, parcela 561547354725.

10 días - N° 370011 - s/c - 22/04/2022 - BOE

Villa María. El Juzg. de 1° Inst. 3° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, secretaria a cargo de la Dra. Laura Patricia Tolkachier en los autos caratulados "MANISEL S.A. – Usucapión" (Expte. n° 3603374) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 77. VILLA MARIA, 23/11/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal por la firma MANISEL S.A. CUIT 30-66941385-4 con domicilio legal en Ruta Provincial n°6 – km. 114 de la localidad de Pasco, Departamento General San Martín, Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano de mensura se describe como: "Una fracción de terreno formada por la Mitad de la Quinta N° 20, se ubicada en su costado Nor-Oeste, y mide y linda: su costado Sud-Oeste, línea A-B, veinticinco metros setenta centímetros, sobre Avenida Rivadavia Ruta Provincial N° 6; su costado Nor-Oeste, línea D-A, ciento diez metros, en parte con la Parcela 005 de la Mz. 029 de Camilo PIERIGE, Quinto PIERIGE ó PIERIGE, Genaro o Genarino PIERIGE y Pacífico PIERIGE - D° 17430 - F° 25298 - T° 102 - A° 1981 y en parte con la Parcela 004 de la Mz. 029 - D° 17430 - F° 25298 - T° 102 - A° 1981; su costado Nor-Este, línea C-D, veinticinco metros setenta centímetros, con la Parcela 002 de la Mz. 026 de Rubén Pedro BERARDI y Germán Claudio BERARDI - Matrícula Folio Real N° 338545; y su costado Sud-Este, línea B-C, ciento diez metros, con la Parcela 007 de la Mz. 029 - Posesión de la Municipalidad de Pasco s/Expediente N° 0588-000557/2009, Resto de la Mitad de la Quinta N° 20 - D° 3217 F° 4117 - T° 17 - A° 1961. Superficie

Total: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 30/09/2005. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de MANISEL S.A., del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en el punto 1° de este resuelto, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Pasco, a cuyo fin oficiase. 5°) Las costas se imponen por su orden (artículo 130, última parte, CPCC). 6°) En virtud de lo dispuesto por el artículo 26, en sentido contrario, de la ley 9459 y la ausencia de petición, no se regulan los honorarios de los letrados intervinientes. Protocolícese y hágase saber." Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra (Juez/a de 1ra. Instancia) – TOLKACHIER, Laura Patricia (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).

10 días - N° 370035 - s/c - 28/04/2022 - BOE

La Jueza del Juzg de 1° Inst. en lo Civ. Com. de 16 Nom. de la ciudad de Córdoba Capital en los autos: "DÍAZ, RAQUEL ETELVINA - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP-TE 5623136)" ha dictado el siguiente decreto: "CORDOBA, 03/11/2020. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese al demandado -señor Antonio Livolsi y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión -que deberá describirse en forma clara y completa- por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección en el lugar del domicilio del inmueble, en los términos de los arts. 783 y 783ter del C.P.C. (...) Fdo: Murillo, María Eugenia (Juez); Daniel, Julieta Vanesa (Pros). El inmueble usucapido es: una FRACCION DE CAMPO ubicada en Suburbios N.E. a la altura del Km. 12, sobre el Camino a Monte Cristo, Barrio Malvinas Argentinas del Depto Capital Prov. de Córdoba designado como lote 68 según plano mensura n° 0033-063806-2011 - ex Parcela 016. Inscripto en el R.G.P. de Cba, MATRICULA 27270, descrito como LOTE TRES y cuenta con las siguientes medidas: al Norte 169 mts 88 cms, lindando con

Francisco García; al Sur, 195 mts 90 cms lindando con Camino a Monte Cristo; al Este 15 mts 52 cms, lindando con Francisco García; al Oeste 107 mts 34 cms lindando con Lote 2; conformado todo ello una superficie de 1 Ha 598 mts 84 dms. Cuadrados.

10 días - N° 370090 - s/c - 28/04/2022 - BOE

El Juzg. de 2 da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "QUIÑONES, Irineo y otros – USUCAPION- (Exp.1118268)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: DOCE .- Villa Dolores, diecisiete de febrero de dos mil veintidós.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "QUIÑONES, IRINEO Y OTROS - USUCAPION- Expte. 1118268", traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Rechazar la oposición deducida en autos por Bruce Warren Hedger y Lorenza Herminia Mendoza de Hedger o Lorena Mendoza Hedger.- b) Hacer lugar a la demanda instaurada en todos sus términos, declarando que Irineo Quiñones DNI N° 6.797.153, argentino, nacido el 19/04/1936, casado en primeras nupcias con Nora Teresa Boschini, con domicilio en Avenida Fernández N° 150 de la ciudad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, Armando Yáñez Martínez DNI N° 16.777.030, argentino, nacido el 28/08/1952, casado en primeras nupcias con María Gabriela García, con domicilio en calle Italia N° 743 de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, y Barros Negros SA CUIT 30-70903856-3, con sede legal en la Av. Córdoba 1255, piso 1, oficina " 2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción de un tercio cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, sobre una fracción de terreno, emplazada en el Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Lugar "Travesía", que se designa catastralmente como Departamento 029, Pedanía 04, Hoja 2534-2543, Parcelas 9978, 9980, 9983, 9986, 9994, 9910, y que conforme plano para juicio de usucapión confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, M.P. N° 1261/1, aprobado el 14/09/2011 por la Dirección Gral. de Catastro bajo el Expte. N° 0033-00126/05, se describe de la siguiente manera: Se accede al predio desde el Norte, por Camino Público, desde la bifurcación de caminos en el pueblo de Travesía hacia el sur 769,40 m. hasta un encuentro de caminos y desde allí también hacia el sur 235,00 m. hasta arribar al vértice NO de la mensura designado con la letra "A". Des-

cripción: Parcela 2534-9980: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 80° 42' se miden 1.030,87 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 175° 38' se miden 348,95 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 176° 47' se miden 1.207 m hasta el vértice "D", desde donde con un ángulo interno de 189° 49' se miden 1.113,75 m hasta el vértice "E", desde donde con un ángulo interno de 47° 57' se miden 54,43 m hasta el vértice "44", desde donde con un ángulo interno de 117° 25' se miden 30,96 m hasta el vértice "43", desde donde con un ángulo interno de 195° 09' se miden 51,77 m hasta el vértice "42", desde donde con un ángulo interno de 221° 40' se miden 23,79 m hasta el vértice "41", desde donde con un ángulo interno de 140° 03' se miden 89,45 m hasta el vértice "40", desde donde con un ángulo interno de 246° 30' se miden 41,28 m hasta el vértice "39", desde donde con un ángulo interno de 115° 38' se miden 100,83 m hasta el vértice "38", desde donde con un ángulo interno de 146° 51' se miden 180,24 m hasta el vértice "37", desde donde con un ángulo interno de 206° 53' se miden 193,47 m hasta el vértice "36", desde donde con un ángulo interno de 211° 38' se miden 83,43 m hasta el vértice "35", desde donde con un ángulo interno de 161° 10' se miden 126,95 m hasta el vértice "34", desde donde con un ángulo interno de 135° 32' se miden 34,23 m hasta el vértice "33", desde donde con un ángulo interno de 234° 15' se miden 48,53 m hasta el vértice "32", desde donde con un ángulo interno de 120° 27' se miden 22,53 m hasta el vértice "31", desde donde con un ángulo interno de 222° 14' se miden 111,44 m hasta el vértice "30", desde donde con un ángulo interno de 203° 30' se miden 81,80 m hasta el vértice "29", desde donde con un ángulo interno de 149° 49' se miden 50,87 m hasta el vértice "28", desde donde con un ángulo interno de 200° 13' se miden 175,54 m hasta el vértice "27", desde donde con un ángulo interno de 210° 16' se miden 106,85 m hasta el vértice "26", desde donde con un ángulo interno de 133° 55' se miden 89,87 m hasta el vértice "25", desde donde con un ángulo interno de 197° 40' se miden 119,80 m hasta el vértice "24" desde donde con un ángulo interno de 119° 15' se miden 34,00 m hasta el vértice "23" desde donde con un ángulo interno de 235° 27' se miden 96,98 m hasta el vértice "22" desde donde con un ángulo interno de 214° 33' se miden 53,24 m hasta el vértice "21", desde donde con un ángulo interno de 165° 49' se miden 142,04 m hasta el vértice "20", desde donde con un ángulo interno de 131° 43' se miden 91,81 m hasta el vértice "19", desde donde con un ángulo interno de 217° 13' se miden 60,24 m hasta el vértice "18", desde donde con

un ángulo interno de 140° 15' se miden 55,67 m hasta el vértice "17", desde donde con un ángulo interno de 195° 07' se miden 125,23 m hasta el vértice 16 desde donde con un ángulo interno de 210° 56' se miden 167,23 m hasta el vértice "Ñ" desde donde con un ángulo interno de 116° 44' se miden 97,84 m hasta el vértice "O", desde donde con un ángulo interno de 208° 07' se miden 45,85 m hasta el vértice "P", desde donde con un ángulo interno de 195° 06' se miden 393,32 m hasta el vértice "Q", desde donde con un ángulo interno de 99° 07' se miden 35,35 m hasta el vértice "15" desde donde con un ángulo interno de 216° 41' se miden 35,48 m hasta el vértice "14" desde donde con un ángulo interno de 128° 24' se miden 25,73 m hasta el vértice "13", desde donde con un ángulo interno de 233° 09' se miden 32,30 m hasta el vértice "12", desde donde con un ángulo interno de 231° 40' se miden 115,54 m hasta el vértice "11", desde donde con un ángulo interno de 173° 27' se miden 40,22 m hasta el vértice "10", desde donde con un ángulo interno de 133° 22' se miden 69,19 m hasta el vértice "9", desde donde con un ángulo interno de 202° 02' se miden 35,69 m hasta el vértice "8" desde donde con un ángulo interno de 169° 18' se miden 41,88 m hasta el vértice "7" desde donde con un ángulo interno de 211° 58' se miden 47,31 m hasta el vértice "6", desde donde con un ángulo interno de 212° 17' se miden 28,39 m hasta el vértice "5" desde donde con un ángulo interno de 124° 09' se miden 42,94 m hasta el vértice "4" desde donde con un ángulo interno de 185° 50' se miden 55,61 m hasta el vértice "3", desde donde con un ángulo interno de 220° 19' se miden 76,32 m hasta el vértice "2", desde donde con un ángulo interno de 134° 03' se miden 86,65 m hasta el vértice "1", desde donde con un ángulo interno de 211° 28' se miden 23,44 hasta el vértice V' con un ángulo de 80° 45' se miden 647,83 m hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono con una superficie de 134 ha 1470,47 m2.- Descripción Parcela: 2534-9986 A partir del vértice "N" con ángulo interno de 56° 01' se miden 156,44 m hasta el vértice "16", desde donde con un ángulo interno de 149° 04' se miden 115,40 m hasta el vértice "17", desde donde con un ángulo interno de 164° 53' se miden 61,16 m hasta el vértice "18", desde donde con un ángulo interno de 219° 45' se miden 60,83 m hasta el vértice "19", desde donde con un ángulo interno de 142° 47' se miden 94,49 m hasta el vértice "20", desde donde con un ángulo interno de 228° 17' se miden 155,78 m hasta el vértice "21", desde donde con un ángulo interno de 194° 11' se miden 48,76 m hasta el vértice "22", desde donde con un ángulo interno de 145° 27' se miden 76,90 m hasta el vértice "23", desde donde

con un ángulo interno de 124° 33' se miden 35,46 m hasta el vértice "24", desde donde con un ángulo interno de 240° 45' se miden 130,14 m hasta el vértice "25", desde donde con un ángulo interno de 162° 20' se miden 96,35 m hasta el vértice "26", desde donde con un ángulo interno de 226° 05' se miden 110,56 m hasta el vértice "27", desde donde con un ángulo interno de 149° 44' se miden 164,77 m hasta el vértice "28", desde donde con un ángulo interno de 159° 47' se miden 53,07 m hasta el vértice "29", desde donde con un ángulo interno de 210° 11' se miden 83,28 m hasta el vértice "30", desde donde con un ángulo interno de 156° 30' se miden 97,18 m hasta el vértice "31", desde donde con un ángulo interno de 137° 46' se miden 26,99 m hasta el vértice "32", desde donde con un ángulo interno de 239° 33' se miden 49,96 m hasta el vértice "33", desde donde con un ángulo interno de 125° 45' se miden 31,75 m hasta el vértice "34", desde donde con un ángulo interno de 224° 28' se miden 140,74 m hasta el vértice "35", desde donde con un ángulo interno de 198° 50' se miden 80,61 m hasta el vértice "36", desde donde con un ángulo interno de 148° 22' se miden 180,94 m hasta el vértice "37", desde donde con un ángulo interno de 153° 07' se miden 181,65 m hasta el vértice "38", desde donde con un ángulo interno de 213° 09' se miden 123,07 m hasta el vértice "39", desde donde con un ángulo interno de 244° 22' se miden 40,65 m hasta el vértice "40", desde donde con un ángulo interno de 113° 30' se miden 82,44 m hasta el vértice "41", desde donde con un ángulo interno de 219° 57' se miden 23,38 m hasta el vértice "42", desde donde con un ángulo interno de 138° 20' se miden 39,44 m hasta el vértice "43", desde donde con un ángulo interno de 164° 51' se miden 77,64 m hasta el vértice "44", desde donde con un ángulo interno de 204° 47' se miden 79,26 m hasta el vértice "45", desde donde con un ángulo interno de 213° 29' se miden 46,46 m hasta el vértice "46", desde donde con un ángulo interno de 165° 12' se miden 62,61 m hasta el vértice "H", desde donde con un ángulo interno de 151° 10' se miden 191,68 m hasta el vértice "I", desde donde con un ángulo interno de 170° 53' se miden 46,12 m hasta el vértice "J", desde donde con un ángulo interno de 99° 39' se miden 55,64 m hasta el vértice "K", desde donde con un ángulo interno de 222° 07' se miden 114,65 m hasta el vértice "L", desde donde con un ángulo interno de 197° 34' se miden 117,84 m hasta el vértice "M", desde donde con un ángulo interno de 248° 45' se miden 40,23 m hasta el vértice "47", desde donde con un ángulo interno de 101° 00' se miden 69,63 m hasta el vértice "48", desde donde con un ángulo interno de 252° 11' se mi-

den 105,21 m hasta el vértice "49", desde donde con un ángulo interno de 130° 19' se miden 232,58 m hasta el vértice "50", desde donde con un ángulo interno de 208° 11' se miden 214,49 m hasta el vértice "51", desde donde con un ángulo interno de 160° 51' se miden 134,23 m hasta el vértice "52", desde donde con un ángulo interno de 224° 10' se miden 84,63 m hasta el vértice "53", desde donde con un ángulo interno de 104° 25' se miden 322,15 m hasta el vértice "54", desde donde con un ángulo interno de 169° 06' se miden 153,92 m hasta el vértice "55", desde donde con un ángulo interno de 242° 37' se miden 121,85 m hasta el vértice "56", desde donde con un ángulo interno de 113° 00' se miden 74,72 m hasta el vértice "57", desde donde con un ángulo interno de 215° 18' se miden 241,92 m hasta el vértice "58", desde donde con un ángulo interno de 214° 58' se miden 138,88 m hasta el vértice "59", desde donde con un ángulo interno de 158° 55' se miden 187,64 m hasta el vértice "60", desde donde con un ángulo interno de 209° 49' se miden 183,87 m hasta el vértice "61", desde donde con un ángulo interno de 191° 42' se miden 470,63 m hasta el vértice "62", desde donde con un ángulo interno de 203° 01' se miden 105,88 m hasta el vértice "63", desde donde con un ángulo interno de 160° 27' se miden 303,14 m hasta el vértice "64", desde donde con un ángulo interno de 150° 09' se miden 123,44 m hasta el vértice "65", desde donde con un ángulo interno de 219° 10' se miden 168,40 metros hasta el vértice "R", desde donde con un ángulo interno de 136° 38' se miden 1.490,99 m hasta el vértice "S", desde donde con un ángulo interno de 100° 57' se miden 556,48 m hasta el vértice "T", desde donde con un ángulo interno de 88° 13' se miden 3.050,38 m hasta el vértice "U", desde donde con un ángulo interno de 181° 42' se miden 735,27 m hasta el vértice "V", desde donde con un ángulo interno de 86° 32' se miden 30,06 m hasta el vértice "W", desde donde con un ángulo interno de 270° 00' se miden 85,00 m hasta el vértice "X", desde donde con un ángulo interno de 270° 00' se miden 35,21 m hasta el vértice "Y", desde donde con un ángulo interno de 93° 28' se miden 50,87 m hasta el vértice "Z", desde donde con un ángulo interno de 168° 55' se miden 616,79 m hasta el vértice "A", desde donde con un ángulo interno de 182° 12' se miden 1.040,93 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 103° 47' se miden 166,79 m hasta el vértice "121", desde donde con un ángulo interno de 190° 29' se miden 83,97 m hasta el vértice "120", desde donde con un ángulo interno de 170° 46' se miden 65,81 m hasta el vértice "119", desde donde con un ángulo interno de 205° 10' se miden 26,97 m hasta el vértice

"118", desde donde con un ángulo interno de 219° 18' se miden 37,80 m hasta el vértice "117", desde donde con un ángulo interno de 114° 39' se miden 33,36 m hasta el vértice "116", desde donde con un ángulo interno de 211° 37' se miden 146,13 m hasta el vértice "115", desde donde con un ángulo interno de 214° 48' se miden 58,65 m hasta el vértice "114", desde donde con un ángulo interno de 117° 01' se miden 97,27 m hasta el vértice "113", desde donde con un ángulo interno de 212° 54' se miden 64,53 m hasta el vértice "112", desde donde con un ángulo interno de 163° 39' se miden 103,75 m hasta el vértice "111", desde donde con un ángulo interno de 236° 34' se miden 49,23 m hasta el vértice "110", desde donde con un ángulo interno de 132° 45' se miden 112,32 m hasta el vértice "109", desde donde con un ángulo interno de 240° 32' se miden 110,56 m hasta el vértice "108", desde donde con un ángulo interno de 118° 34' se miden 64,34 m hasta el vértice "107", desde donde con un ángulo interno de 227° 06' se miden 95,62 m hasta el vértice "106", desde donde con un ángulo interno de 137° 11' se miden 39,35 m hasta el vértice "105", desde donde con un ángulo interno de 157° 56' se miden 77,76 m hasta el vértice "104", desde donde con un ángulo interno de 227° 09' se miden 87,69 m hasta el vértice "103", desde donde con un ángulo interno de 215° 28' se miden 47,76 m hasta el vértice "102", desde donde con un ángulo interno de 157° 22' se miden 20,78 m hasta el vértice "101", desde donde con un ángulo interno de 130° 30' se miden 26,49 m hasta el vértice "100", desde donde con un ángulo interno de 218° 37' se miden 57,92 m hasta el vértice "83", desde donde con un ángulo interno de 54° 35' se miden 36,19 m hasta el vértice "84", desde donde con un ángulo interno de 121° 54' se miden 29,89 m hasta el vértice "85", desde donde con un ángulo interno de 234° 29' se miden 41,91 m hasta el vértice "86", desde donde con un ángulo interno de 146° 59' se miden 36,47 m hasta el vértice "87", desde donde con un ángulo interno de 150° 25' se miden 17,88 m hasta el vértice "88", desde donde con un ángulo interno de 215° 36' se miden 100,39 m hasta el vértice "89", desde donde con un ángulo interno de 196° 42' se miden 39,19 m hasta el vértice "90", desde donde con un ángulo interno de 119° 10' se miden 71,03 m hasta el vértice "91", desde donde con un ángulo interno de 190° 08' se miden 106,69 m hasta el vértice "92", desde donde con un ángulo interno de 220° 32' se miden 86,27 m hasta el vértice "93", desde donde con un ángulo interno de 268° 21' se miden 23,56 m hasta el vértice "93", desde donde con un ángulo interno de 271° 20' se miden 76,60 m hasta el vértice "92", desde donde con un ángulo interno de

139°54' se miden 101,07 m hasta el vértice "91" desde donde con un ángulo interno de 169°46' se miden 78,71 m hasta el vértice "90", desde donde con un ángulo interno de 240° 50' se miden 49,75 m hasta el vértice "89", desde donde con un ángulo interno de 163°18' se miden 89,16 m hasta el vértice "88" desde donde con un ángulo interno de 144°24' se miden 16,51 m hasta el vértice "87", desde donde con un ángulo interno de 209°35' se miden 49,92 m hasta el vértice "86" desde donde con un ángulo interno de 213°01' se miden 36,66 m hasta el vértice "85" desde donde con un ángulo interno de 125°31' se miden 35,74 m hasta el vértice "84", desde donde con un ángulo interno de 236°42' se miden 32,63 m hasta el vértice "83", desde donde con un ángulo interno de 198°23' se miden 46,30 m hasta el vértice "82", desde donde con un ángulo interno de 137°47' se miden 30,76 m hasta el vértice "81" desde donde con un ángulo interno de 156°31' se miden 44,35 m hasta el vértice "80" desde donde con un ángulo interno de 157°35' se miden 60,40 m hasta el vértice "79", desde donde con un ángulo interno de 265°36' se miden 28,07 m hasta el vértice "78", desde donde con un ángulo interno de 101°23' se miden 94,17 m hasta el vértice "77", desde donde con un ángulo interno de 195°15' se miden 98,17 m hasta el vértice "76" desde donde con un ángulo interno de 157°00' se miden 91,84 m hasta el vértice "75", desde donde con un ángulo interno de 230°21' se miden 71,44 m hasta el vértice "74" desde donde con un ángulo interno de 163°02' se miden 72,59 m hasta el vértice "73" desde donde con un ángulo interno de 195°39' se miden 57,22 m hasta el vértice "72", desde donde con un ángulo interno de 106°04' se miden 52,54 m hasta el vértice "71" desde donde con un ángulo interno de 225°35' se miden 100,23 m hasta el vértice "70" desde donde con un ángulo interno de 158°56' se miden 142,65 m hasta el vértice "N", donde se cierra el polígono con una superficie de 524ha 3.109,46m2.- Parcela: 2534-9994 A partir del vértice F con un ángulo interno de 90°54' se miden 70,98 m hasta el vértice "G", desde donde con un ángulo interno de 28°50' se miden 22,14 m hasta el vértice "47", desde donde con un ángulo interno de 194°48' se miden 42,36 m hasta el vértice "46", desde donde con un ángulo interno de 146°31' se miden 21,96 m hasta el vértice "45" desde donde con un ángulo interno de 78°57' se miden 43,79 m hasta llegar al vértice "F" donde se cierra el polígono con una superficie de 1,768,55 m2.- Parcela: 2534-9983 A partir del vértice "D" con un ángulo interno de 104°31' se miden 239,07 m hasta el vértice "E", desde donde con un ángulo interno de 90°00' se miden 11,15 m hasta el vértice

"F", desde donde con un ángulo interno de 258°50' se miden 220,49 m hasta el vértice "G", desde donde con un ángulo interno de 134°08' se miden 323,66 m hasta el vértice "H" desde donde con un ángulo interno de 187°45' se miden 118,27 m hasta llegar al vértice "I" desde donde con un ángulo interno de 171°01' se miden 274,01 m hasta el vértice "J", desde donde con un ángulo interno de 182°46' se miden 80,94 m hasta el vértice "K" desde donde con un ángulo interno de 155°14' se miden 79,20 m hasta el vértice "L" desde donde con un ángulo interno de 247°26' se miden 51,32 m hasta el vértice "M", desde donde con un ángulo interno de 54°29' se miden 115,98 m hasta el vértice "70", desde donde con un ángulo interno de 201°04' se miden 94,61 m hasta el vértice "71" desde donde con un ángulo interno de 134°25' se miden 60,52 m hasta el vértice "72", desde donde con un ángulo interno de 253°55' se miden 71,98 m hasta el vértice "73" desde donde con un ángulo interno de 164°21' se miden 72,87 m hasta el vértice "74" desde donde con un ángulo interno de 196°58' se miden 63,74 m hasta el vértice "75", desde donde con un ángulo interno de 129°39' se miden 85,44 m hasta el vértice "76", desde donde con un ángulo interno de 203°00' se miden 99,84 m hasta el vértice "77", desde donde con un ángulo interno de 164°45' se miden 110,61 m hasta el vértice "78" desde donde con un ángulo interno de 258°37' se miden 25,50 m hasta el vértice "79" desde donde con un ángulo interno de 94°24' se miden 46,66 m hasta el vértice "80", desde donde con un ángulo interno de 218°57' se miden 18,94 m hasta el vértice "81", desde donde con un ángulo interno de 131°20' se miden 43,63 m hasta el vértice "82", desde donde con un ángulo interno de 259°30' se miden 57,04 m hasta el vértice "83", desde donde con un ángulo interno de 136°10' se miden 34,87 m hasta el vértice "84", desde donde con un ángulo interno de 148°46' se miden 54,51 m hasta el vértice "85" desde donde con un ángulo interno de 212°42' se miden 32,62 m hasta el vértice "86" desde donde con un ángulo interno de 202°38' se miden 44,89 m hasta el vértice "87", desde donde con un ángulo interno de 144°32' se miden 69,54 m hasta el vértice "104", desde donde con un ángulo interno de 132°51' se miden 71,97 m hasta el vértice "105" desde donde con un ángulo interno de 202°04' se miden 53,45 m hasta llegar al vértice "106" desde donde con un ángulo interno de 222°49' se miden 94,57 m hasta el vértice "107" desde donde con un ángulo interno de 132°54' se miden 68,14 m hasta el vértice "108" desde donde con un ángulo interno de 241°26' se miden 110,81 m hasta el vértice "109" desde donde con un ángulo in-

terno de 119°28' se miden 108,82 m hasta el vértice "110", desde donde con un ángulo interno de 227°15' se miden 46,81 m hasta el vértice "111", desde donde con un ángulo interno de 123°26' se miden 94,28 m hasta el vértice "112" desde donde con un ángulo interno de 196°21' se miden 60,90 m hasta el vértice "113", desde donde con un ángulo interno de 147°06' se miden 104,89 m hasta el vértice "114" desde donde con un ángulo interno de 242°59' se miden 65,83 m hasta el vértice "115" desde donde con un ángulo interno de 145°12' se miden 131,82 m hasta el vértice "116", desde donde con un ángulo interno de 148°23' se miden 41,97 m hasta el vértice "117", desde donde con un ángulo interno de 245°21' se miden 44,62 m hasta el vértice "118", desde donde con un ángulo interno de 140°42' se miden 13,05 m hasta el vértice "119" desde donde con un ángulo interno de 154°50' se miden 62,39 m hasta el vértice "120" desde donde con un ángulo interno de 189°14' se miden 83,70 m hasta el vértice "121", desde donde con un ángulo interno de 169°31' se miden 158,70 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 76°13' se miden 2.481,03 m hasta el vértice "D", donde se cierra el polígono con una superficie de 200 ha 4.733,29 m2. Parcela: 2534-9978 A partir del vértice "U", desde donde con un ángulo interno de 99°15' se miden 20,59 m hasta el vértice "1", desde donde con un ángulo interno de 148°32' se miden 90,63 m hasta el vértice "2", desde donde con un ángulo interno de 226°33' se miden 76,84 m hasta el vértice "3" desde donde con un ángulo interno de 139°05' se miden 46,16 m hasta llegar al vértice "4" desde donde con un ángulo interno de 174°10' se miden 54,43 m hasta el vértice "5", desde donde con un ángulo interno de 235°51' se miden 34,17 m hasta el vértice "6" desde donde con un ángulo interno de 147°43' se miden 33,49 m hasta el vértice "7" desde donde con un ángulo interno de 148°02' se miden 37,26 m hasta el vértice "8", desde donde con un ángulo interno de 190°42' se miden 33,27 m hasta el vértice "9", desde donde con un ángulo interno de 157°58' se miden 74,86 m hasta el vértice "10" desde donde con un ángulo interno de 226°38' se miden 52,38 m hasta el vértice "11", desde donde con un ángulo interno de 186°54' se miden 104,37 m hasta el vértice "12" desde donde con un ángulo interno de 127°58' se miden 9,44 m hasta el vértice "13" desde donde con un ángulo interno de 126°51' se miden 25,32 m hasta el vértice "14", desde donde con un ángulo interno de 231°35' se miden 39,13 m hasta el vértice "15", desde donde con un ángulo interno de 143°19' se miden 23,54 m hasta el vértice "R", desde donde con un ángulo interno de 80°53' se miden 509,45

m hasta el vértice "S" desde donde con un ángulo interno de 175°20' se miden 134,07 m hasta el vértice "T" desde donde con un ángulo interno de 92°41' se miden 162,07 hasta el vértice "U" donde se cierra el polígono con una superficie de 7 ha 5.421,91 m2. Parcela: 2543-9910 A partir del vértice "O", desde donde con un ángulo interno de 98°11' se miden 507,25 m hasta el vértice "P" desde donde con un ángulo interno de 185°19' se miden 2.001,76 m hasta llegar al vértice "Q" desde donde con un ángulo interno de 43°22' se miden 134,46 m hasta el vértice "66", desde donde con un ángulo interno de 140°50' se miden 121,29 m hasta el vértice "65" desde donde con un ángulo interno de 209°51' se miden 313,67 m hasta el vértice "64" desde donde con un ángulo interno de 199°33' se miden 105,13 m hasta el vértice "63", desde donde con un ángulo interno de 156°59' se miden 463,28 m hasta el vértice "62", desde donde con un ángulo interno de 168°18' se miden 175,02 m hasta el vértice "61" desde donde con un ángulo interno de 150°11' se miden 185,71 m hasta el vértice "60", desde donde con un ángulo interno de 201°05' se miden 135,78 m hasta el vértice "59" desde donde con un ángulo interno de 145°02' se miden 226,72 m hasta el vértice "58" desde donde con un ángulo interno de 144°42' se miden 82,96 m hasta el vértice "57", desde donde con un ángulo interno de 247°00' se miden 123,14 m hasta el vértice "56", desde donde con un ángulo interno de 117°23' se miden 141,61 m hasta el vértice "55", desde donde con un ángulo interno de 190°54' se miden 343,05 m hasta el vértice "54" desde donde con un ángulo interno de 255°35' se miden 93,50 m hasta el vértice "53" desde donde con un ángulo interno de 135°50' se miden 128,54 m hasta el vértice "52", desde donde con un ángulo interno de 199°09' se miden 212,52 m hasta el vértice "51" desde donde con un ángulo interno de 151°49' se miden 237,67 m hasta el vértice "50" desde donde con un ángulo interno de 229°41' se miden 99,83 m hasta el vértice "49", desde donde con un ángulo interno de 107°30' se miden 47,29 m hasta el vértice "48" desde donde con un ángulo interno de 79°19' se miden 27,48 m hasta el vértice "N" desde donde con un ángulo interno de 148°01' se miden 316,07 hasta el vértice "Ñ" desde donde con un ángulo interno de 254°26' se miden 114,66 hasta el vértice "O", donde se cierra el polígono con una superficie de 97 ha 2.513,87 m2.- Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte en parte con Sucesión de Agustín Montero Parcela sin designación sin datos de Dominio, en parte con Sucesión de Tomas Novillo Parcela sin designación sin datos de Dominio, en parte con Félix Jesús Altamirano

Dominio 17.883 Folio 20.951 Tomo 84 Año 1.947 Parcela sin designación, y en parte con Sucesión de Julián García Parcela sin designación sin datos de Dominio; en su costado Este lado S-T con el filo de las Altas Cumbres; en su costado Sur lados T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y, Y-Z, Z-A, A-B, B-C, C-D con Sucesión de Bruno Casas Parcela sin designación sin datos de Dominio; en su costado Oeste lado D'-E' con Fernando Niembro Parcela sin designación datos de Dominio no constan, en su lado E'-F', F'-G' con Ocupación de Miguel Cuello Parcela sin designación sin datos de Dominio, en sus lados G'-H', H'-I', I'-J', J'-K, K'-L, M'-N, N'-Ñ, Ñ-O, O'-P, P-Q, R'-S' y S'-T, con Luis Barrera Folio 12.700 Año 1952 cuenta N° 2904-0651087/3 Parcela sin designación, y en el mismo costado Oeste lados T'-U' y V'-A con Camino Publico, que atento lo descrito en "Detalle A" del plano y en una extensión aproximada de 34,50 mts. a partir del punto T con dirección Este, colinda también con Hedger Bruce Warren, parcela sin designación, Matrícula 194.613 (29).- Según informe N° 3454 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 55/57) no surgen afectados derechos fiscales de propiedad, ni se ha podido determinar afectación de dominio. Si afecta la cuenta N° 2904-2083897/1 a nombre de Armando Yáñez Martínez.- c) Imponer las costas del juicio a cargo de los oponentes Bruce Warren Hedger y Lorenza Herminia Mendoza de Hedger o Lorena Mendoza Hedger, a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Irineo A. Quiñones en la suma de pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Seis con Ochenta centavos (\$ 61.876,80 - veinte Jus), importe que deberá se abonado por los obligados dentro del plazo de diez (10) días hábiles de quedar firme la presente resolución.- No regular en la oportunidad los honorarios de los Dres. Gustavo E. Celli, Aurelio Eduardo Bustos, Jorge Enrique Castro y Giselle Casas Cassataro (art. 26 C. Arancelario, interpretación contrario sensu) ... Fdo. Marcelo Ramiro Durán Lobato. JUEZ:- OFICINA, 17/03/2022.-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Texto Firmado digitalmente por: CASSELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.03.17.

10 días - N° 370160 - s/c - 05/04/2022 - BOE

La Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 2, Dra. Mariela FERRUCCI CITA Y EMPLAZA a los herederos y a los SUSESORES DE la Sra. LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA o SILVIA, quien es titular registral del Dominio afectado, para que en el plazo de

veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ALTA GRACIA C/ SUCESORES LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA – ORDINARIO Expte. N° 403602, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. GONZALEZ María Gabriela (Prosecretaria), Alta Gracia 16/03/2022.-

16 días - N° 369753 - s/c - 13/04/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 22. JESUS MARIA, 23/02/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados "Costamagna Nidia Francisca Rosa – Usucapión – Expte. SAC N° 280877" de los que resulta: I. El Dr. Eduardo A. Monti Herrera en el carácter de apoderado de la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna propone demanda de usucapión en contra de los Sres.1 Stegagnini Tomas, 2. Di Lernia de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, Varese Rosa Guillermina. Expone el compareciente que su poderdante adquirió por usucapión los siguientes inmuebles. 1 Lote de Terreno N° 41 de la Mza 363 Villa Salsipuedes, Seccional H. en Ped. San Vicente, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, mide 59 mts. 56 cms. Al N. Lindando con el Lote 40 y 9 mts. 59 cms. Al E. sobre el Camino Nacional a Asconchinga, 57 mts. 89 cms. al S. lindando con el lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O., lindando los lotes 52 y 53 total de 560 mts., inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1229024 (13) a nombre de 1 Stegagnini Tomas y Lote N° 42 de la Mza 363 Villa Salsipuedes, Seccional H. Pedanía San Vicente, Dpto. Colon, compuesto de 57 mts. 89 cms, al N. lindando con el Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el camino Nacional Ascochinga; 56.19 mts. Al S. lindando con el lote 43 y 9.70 mts. Al O. lindando con los lotes 50 y 51, total de 554 mts inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1229024(13) a nombre de Di Lernia de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, y Varese Rosa Guillermina y agrega que el hermano de la Sra. Costamagna, Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna conjuntamente con la Sra. María del Carmen Costamagna prima hermana del primero y de la actora iniciaron conjuntamente a partir del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho el ejercicio de la posesión del inmueble detallado en forma pacífica, pública y sin interrupciones a título de dueños, y que a su vez dicho inmueble es integrante del predio donde funciona el H.I.S.IM conjuntamente con los lotes 43,44,46,47,48,49,50,51 y 52. Relata el Dr. Monti Herrera, que su poderdante Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna adquirió dicho inmueble

constituido por el conjunto de los lotes de terreno mencionado en el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, excepto del lote 43 que lo adquirió en el año mil novecientos noventa y tres y que continuó ejerciendo la posesión conjuntamente con su hermano Alberto Miguel Esteban Costamagna quien lo hacía desde el año mil novecientos ochenta y ocho hasta su fallecimiento el día 17.06.2004 fecha a partir de la que, la Sra. Costamagna continuó en forma individual y hasta a la actualidad ejerciéndola en forma pública, pacífica, de buena fe, con ánimo de dueño y sin interrupciones. Sostiene que desde un comienzo allí establecieron los poseedores un hogar para discapacitados denominado "H.I.S.I.M" (Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental) construyendo un edificio tipo castillo de piedra quedando como parte integrante de una construcción mayor existente con anterioridad, que resalta a la vista desde Ruta E53 sobre el resto de las construcciones vecina, y cuyo fundador fue su hermano Alberto Esteban Costamagna. Expone el compareciente que en el año mil novecientos noventa y nueve, mediante resolución N° 365/A/99 dictada por la Secretaría de Justicia, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la ciudad de Córdoba, se constituyó la razón social "Fundación Menor" en la que el Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna figura como fundador de la misma, siendo administrado el "H.I.S.I.M" a partir de esa fecha por la "Fundación Menor" cuyo giro continúa hasta la fecha en el mismo lugar mencionado y sostiene que, cuando iniciaron la ocupación en cuestión, el lugar se encontraba abandonado y cubierto de malezas y que con el correr del tiempo fueron adquiriendo los lotes de terreno que componen el predio a excepción de los dos que pretenden usucapir por no dar con sus titulares dominiales. Agrega el Dr. Monti Herrera que desde un inicio se procedió a cercarlos mediante la construcción de una pirca de piedra que recorre todo el ejido y que fue realizada por personal del instituto comprendido por el monitor, quien es la persona que cumple funciones de un maestro o hermano mayor de los chicos y del peón de patio (José Luis González) quien continúa trabajando en la actualidad ayudado por los propios menores internados a modo de trabajo terapia, y relata que en el lugar existe una granja de criaderos de conejos, pollos, aves y espacios verdes totalmente parqueados y que todo fue obra principalmente del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna a quien en la intimidad del lugar lo llamaban "Tata" realizándola con las personas que habitan el inmueble y los chicos internados que son los que cuidan y atienden las mejoras realizadas, puesto que se trata de personas huérfanas o con

problemas de discapacidad y que se encuentran en dicho lugar con intervención de la justicia de Menores de la ciudad de Córdoba. Afirma el Dr. Monti Herrera que en autos se trata de caso típico de accesión de posesiones donde se cumplen acabadamente los requisitos legales puesto que la posesión fue ejercida desde un inicio en forma pública, pacífica y a título de propietario y sin interrupción de una posesión viciosa, y que existe un vínculo de derecho que une las posesiones singulares de María del Carmen Costamagna y Nidia Francisca Rosa Costamagna (actora en autos) el que se trata cuando esta última adquiere en el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve los inmuebles donde funciona el H.I.S.I.M cuyo predio comprende los terrenos motivo de la demanda de autos y quienes también ejercieron la posesión conjuntamente con Alberto Miguel Esteban Costamagna hasta su muerte, y concluye luego de ofrecer la prueba que hace a su derecho en que se haga lugar a la demanda propuesta en autos. II. Se admitió formalmente la demanda y se le impuso el trámite y se citó a los demandados de comparendo en los términos del art. 782 del CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Salsipuedes en los términos del art. 784 *ibid.* A fs. 86, compareció la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Se certificó que venció el plazo de citación por edictos respecto de los demandados y luego se ordenó dar intervención al Sr. Asesor de la Sede en su presentación. III. El Asesor Letrado de la Sede contestó el traslado de la demanda en los términos del art. 113 t 787 del CPCC, mientras que a la Provincia de Córdoba se le dio por decaído el derecho dejado de usar al no evacuarlo. IV. Abierta la causa a prueba obra en autos la que fuera ofrecida y diligenciada. V. Clausurado el término de prueba y corridos los traslados para alegar lo evacuó el apoderado de la Sra. Costamagna, y el Sr. Asesor Letrado de la Sede. VI. Dictado el decreto de autos y avocado el suscripto a la causa, firmes ambos proveídos pasó la causa a despacho. Y CONSIDERANDO: I. Los autos llegan a estudio a fin de resolver acerca de la demanda propuesta por la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, por intermedio apoderado, y por la que reclama que se declare que adquirió por usucapión los inmuebles descriptos en la relación de causa. II. En primer término corresponde dejar sentado que la demanda de usucapión se propuso dentro del término señalado en el art. 781 inc 2 del CPCC. Que en ocasión de las diligencias preparatorias de la medidas de juicio que nos ocupa se acompañó el plano de mensura confeccionado por profesional habilitado a tal fin y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, y el co-

respondiente estudio de título, Art. 780. Se ofició a la Dirección General de Rentas, a la Municipalidad de Salsipuedes, y a la Dirección General de Catastro de la Provincia. Art. 781, inc 1, CPCC, al Registro General de la Provincia art. 781 inc. 2, CPCC, y al Juzgado electoral en los términos del art. 781 inc. 3 del CPCC y a la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, y se libró oficio al Sr. Juez de Paz, y lo diligenció, ordenando la colocación del "letrero" indicativo del juicio, por lo que corresponde concluir que las medidas preparatorias del Juicio de Usucapión se cumplieron en forma. III. Cabe tener presente que para adquirir un derecho real por prescripción es necesario que concurren básicamente dos presupuestos la posesión de la cosa, en el caso de autos, y el transcurso del tiempo determinado en la ley, es la primera y más elemental conclusión que emana de la propia norma del ar. 1897 del CC y C en cuanto dispone "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley" y tiene su fundamento "en la presunción de abandono de la cosa por parte de su propietario, frente a su no explotación y omisión de actuar ante la posesión ejercida por un tercero y, en simultáneo, el favor a quien la posee y le da un aprovechamiento económico (...) se le agrega también un profundo contenido social, puesto que, frente al no uso de las cosas por parte de su propietario, se le hace perder el derecho confiándosele al que realmente las hace producir" (confr. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado y Concordado. Daniel Roque Vítilo Director Errerius, Bs. As. 2016, Tomo III Pág. 1865). Se trata en definitiva de un modo originario de adquirir el dominio, y la conceptualización es válida aun cuando en la causa sea de aplicación la normativa del Código Civil de Vélez Sarsfield en atención a la fecha en que se propuso la demanda y la denunciada en que principió a correr el término de prescripción adquisitiva. IV. En la causa la actora invoca como presupuesto de su pretensión que existe una accesión de posesiones, lo que se corrobora con la copia del Auto de declaratoria de herederos numero ochocientos veinte de fecha tres de diciembre de dos mil diez, dictado en autos "Costamagna, Alberto Miguel Esteban / Sciolla, Ehel Nélide Declaratoria de Herederos. Expte SAC N° 983368" dictado por el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuadragésima Nominación de la ciudad de Córdoba, y por el que se declaró única y universal heredera del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna a su madre, Sra. Ethel Nélide Sciolla, y a la vez declara, que al fallecimiento de esta la sucede como

única y universal heredera la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna. En el caso de autos los derechos posesorios pueden ser ejercidos por el sucesor individual en el caso de la cesión de aquellos o bien por el sucesor universales cuando los adquiere por causa de la sucesión del causante. "Es posible que el poseedor fallezca antes de haberse completado el plazo de prescripción, en este caso sus herederos pueden completarlo. Será de aplicación lo previsto por en el primer párrafo del art.1901 del CC y C, que expresamente dispone que el heredero continúa la posesión del causante. Con el precedente Código Civil se llegaba a igual conclusión a partir de establecido por los art. 25475, 3417 y 3418(...) en suma los herederos no adquieren una nueva posesión sino que continúan la misma posesión del causante. Aquí se aplica la ficción de que son continuadores de la persona del causante "(Confr. Díaz Reyna José Manuel, El Juicio de Usucapión en Córdoba, Ed. Alverioni, Córdoba 2018, Pag.68). V. Corresponde en consecuencia analizar si las pruebas rendidas en autos resulta idónea para forma convicción en relación a la pretensión de la actora. Se impone aclarar que los inmuebles que se pretender adquirir por usucapión son contiguos a otros lotes de terreno sobre los que se invoca el dominio de los mismos por parte del causante a quien sucede la actora en autos. La prueba diligenciada en autos da cuenta que: 1. TESTIMONIAL: 1. El Sr. Ricardo Julio Alba dijo: "que conoce a la actora desde el año 1980, que es presidente del consejo de administración de Fundación Menor, que en el lugar donde funciona el establecimiento de dicha fundación se encuentran los lotes motivos de este juicio, que ocupan parte del jardín que ejerce el cargo de presidente desde el año 1999 (...) que los lotes forman parte del jardín y forman parte del área de actividad de los internos del Hogar Fundación del Menor, más precisamente existe una huerta, una hamaca y una cancha de futbol, que se encuentran tapiados con un verja tipo pirca de piedra que divide los inmuebles de la Ruta E 53, que conoce dichos lotes por ser vecino del pueblo desde hace muchos años y por que ejerce el cargo de presidente del establecimiento desde el año 1999 a la actualidad (...) que en un comienzo los propietarios del establecimiento fueron los Sres. María del Carmen Costamagna conjuntamente con el Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna quienes son los que empezaron la posesión de los inmuebles motivo del presente juicio, que luego con el transcurso del correr del tiempo se transfirió la propiedad del establecimiento y la posesión de los inmuebles a la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, actora en la causa,

quien la ejerce hasta la actualidad y que nunca hubo interrupción de ningún tipo ni ningún tipo de problemas, nunca se presentó nadie a hacer reclamos y que la posesión siempre fue ejercida desde un comienzo en forma pública y pacífica". 2. La testigo Sra. Ivone Montenegro Reyes dijo: "Que conoce a la actora desde el año 1988, que la conoció por ser hermana del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna, que su marido trabajo en el instituto H.I.S.I.M desde esa fecha hasta al año 2009 en que falleció. Que siempre vio los carteles que indican el proceso de usucapión, que se encuentran dentro del predio de instituto, que nunca nadie reclamó los lotes, que tampoco hubo interrupción de posesión y que lo sabe porque siempre en compañía de su marido y de sus hijos ha vivido en el instituto en un departamento de un ambiente que forma parte del instituto también".- La constatación llevada adelante por la Sra. Oficial de Justicia de la Sede da cuenta que "se constataron los lotes de terreno 41 y 42 de la Mza. 363, que integran el inmueble sito en calle Arrecifes esquina Ruta E 53, ocasión en que fue recibida por el Sr. Alba quien le manifestó ser presidente de la Fundación del Hogar H.I.S.I.M, que no permitió el acceso al predio y constató que al ingresar al predio se observa una construcción muy grande, donde funciona el mencionado hogar , que bajaron por senderos con pircas de piedras hacia los lotes en cuestión según plano aportado por el Dr. Monti, observando que los mismos son parte del patio del hogar los cuales poseen césped, se nota que están cuidados y mantenidos, como el resto de los lotes que conforman dicho patio, ya que es donde los internos realizan distintas actividades , hay una cancha de futbol en un costado, una huerta, una conejera, distintos juegos, todo ello dentro del predio, totalmente cercado por pircas de piedras". PRUEBA DOCUMENTAL INSTUMENTAL. Obra constancia expedida por la Municipalidad de Salsipuedes en donde se da cuenta que el Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental está habilitado por la municipalidad con fecha 20.05.1988. Obra el estatuto de la Fundación Menor. Como continuadores de la administración, Disposición y Apoyo del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental. Archivado en la Secretaría de Justicia. Inspección de Personas Jurídicas, Expte.007-0481153/2004. Obra agregado en autos copia de la resolución N° 00049 de fecha 23.02.2001 del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba por la que se aprueba las actuaciones del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental", y la de la Municipalidad de Salsipuedes por las que ante una presentación del Lic. Alberto Costamagna director del Hogar de Integración Social del Inca-

pacitado Mental y Ricardo Julio Alba, presidente de la Fundación Menor de fecha 30.05.2002 por la que se declara de interés Municipal a la Fundación Menor personería Jurídica N° 356/A/99. Por Sentencia N° 121 de fecha 18/05/2021 dictada en autos, "COSTAMAGNA, NIDIA FRANCISCA ROSA – USUCAPION, Expte. 280864" que tramitan por ante este Tribunal y pronunciada por el Sr. Juez que me precediera en el cargo se resolvió: "Hacer lugar en todos sus partes a esta demanda de usucapión, y en consecuencia, declarar que NIDIA FRANCISCA ROSA COSTAMAGNA, argentina, nacida el día 25 de octubre de 1946, D.N.I 5.436.867, CUIL N° 27-05436867-4, con domicilio en calle Rioja N° 565, 1° piso, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Lote 45 Mz 363, Dominio F° 14315 A° 1975" inmueble que también integra la mayor superficie en que funciona el Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental. VI. Luego del análisis de la prueba rendida en autos concluye que concurren los presupuestos para que se declare que la Sra. Costamagna adquirió por prescripción los inmuebles motivo de autos toda vez que se acreditó la posesión animus dominio de sus causantes y que la misma continuó luego siendo ejercida por ella, el plazo de veinte años determinado en la ley, que la posesión es pública, pacífica y continua sin interrupciones. VII. Las costas del presente atento la naturaleza de lo resuelto se imponen por el orden causado y por tanto no le regulo honorarios al Dr. Eduardo Monti Herrera hasta tanto exista base regulatoria definitiva, valor actual del bien, y el profesional lo solicite en los términos del art. 26 del Cód. Arancelario. Por lo expuesto: RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda propuesta por la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna y por tanto declarar que adquirió por prescripción el dominio de los inmuebles descriptos como 1 Lote de Terreno N° 41 de la Mza 363, Villa Salsipuedes, Seccional H. en Ped. San Vicente, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, mide 59 mts. 56 cms. Al N. Lindando con el Lote 40 y 9 mts. 59 cms. Al E. sobre el Camino Nacional a Asconchinga, 57 mts. 89 cms. al S. lindando con el lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O., lindando los lotes 52 y 53 total de 560 mts. inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024 (13) a nombre de 1. Stegagnini Tomas y Lote N° 42 de la Mza 363, Villa Salsipuedes, Seccional H. Pedanía San Vicente, Dpto. Colon, compuesto de 57 mts. 89 cms, al N. lindando con el Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el camino Nacional Asconchinga; 56.19 mts. Al S. lindando con el lote 43 y 9.70 mts. Al O. lindando con los lotes 50 y 51, total de 554 mts.

inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024(13) a nombre de Di Lernia de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, y Varese Rosa Guillermina. II. Oportunamente oficiar el Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y de la inscripción de la presente que deberá ser notificada por edictos de ley. III. Imponer las costas por el orden causado y por tanto no le regulo honorarios al Dr. Eduardo Monti Herrera hasta tanto exista base regulatoria definitiva, valor actual del bien, y el profesional lo solicite en los términos del art. 26 del Cód. Arancelario. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo: Dr. BELITZKY Luis Edgard, Juez.

10 días - N° 370222 - s/c - 05/04/2022 - BOE

El sr Juez de 1° Inst. y 2da. Nom. Civ. y Com.. de la ciudad de Rio Cuarto, ha dictado la siguiente resolución en los autos "EXPEDIENTE: 6789548 MOSSO Blanca Rosa USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION que tramitan en el juzgado de 1ra instancia C C 2ª nom. secretaria 3 de Rio Cuarto "RIO CUARTO, 17/12/2020. Por iniciada la presente demanda de Usucapion, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- RIO CUARTO, 14/06/2021.: Cítese y emplácese a los demandados sres Enrique Jorge Abraham Chaud y Restituto Gonzales y/o sus sucesores para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art.784 y cc CPCC) . Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Que el inmueble sujeto a usucapion se describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita Calamuchita , Barrio Villa Strada calle Los Jilgueros S/N, designado como lote 100 manzana 3B que se describe como parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo 81°49' Y rumbo norte hasta el vértice B mide 37.13m (lado A-B) colindando con lote 12 parcela 12 de Angel Mario Grande inscripto en la matricula 842847 desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 20.00m (lado BC) colindando con lote 13 parcela

13 de Lorena Luisina Bongiovanni inscripto con matricula nro 1.191.897 desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 34 .25 m lado CD colindando con lote 10 parcela 10 de Lorena Luisina Bongiovanni inscripto con matricula Nro 1.390.857 desde el vértice D con ángulo de 98°11' hasta el vértice inicial A mide 20.21m lado D-A) colindando con calle Los jilgueros cerrando la figura con una superficie de 713.80 m2.- Fdo Maria Laura Luque Videla Juez de 1ra Instancia - Anabel Valdez Mercado Secretaria.-

10 días - N° 370566 - s/c - 03/05/2022 - BOE

RIO TERCERO, 11/11/2019.- La Jueza de 1ra. Inst. 2a. Nom. Civil, Com. y Flia de Rio Tercero, Sec. N° 3 en autos "MENDITTO, Antonio Félix USUCAPION;" Expte. N° 2.079.657" decreta: "a fs. 471/477 : Téngase presente lo manifestado, por ampliada la demanda. Certifíquese .Cítese por edictos a los sucesores indeterminados de Ruben Adan Torres, Dionisio Fructuoso Torres, Rogalino Homero Torres, Narcisa Arminda Torres, Pura Rosa Torres, Venancia Presentación Torres, los que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia por cinco días para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezca a estar a derecho, en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía." PAVON Mariana Andrea, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. LUDUEÑA Hilda Mariela, PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 370763 - s/c - 04/04/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst, en lo Civil, Com, y Flia 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec N°1 ,en autos VIVAS, OSBALDO RAUL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE 9598549), cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Sin perjuicio de la citación por edictos, deberá cumplimentarse con la citación directa de los herederos de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar en los domicilios denunciados sitios en calle José Manuel Estrada 86 de la ciudad de Alta Gracia, en calle Colon 116 de la ciudad de Córdoba Capital y en calle Roberto Viola 3383 Barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba Capital. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784

CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 16 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey"; según plantilla N°24411, que mide: 8mts de fte. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al O., c. Chubut; al E., con el lte. 11; al S., con el lte. 15 y al N., con el lte. 17"; a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503506-7, designación catastral 3106010301060016 y matricula 1378786" y "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 15 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey"; según planilla N°24411, que mide: 8mts de fte. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al S. con el lte.14; al N., con el lte. 16; al E., con el lte. 12 y al O., con calle Chubut, a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503505-9, designación catastral 3106010301060015 y matricula 1378785"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese.-Fdo: Dra VIGILANTI Graciela María(Juez de 1º Instancia), Dr CATTANEO Nestor Gustavo(Secretario Juzgado de 1º Instancia)

10 días - N° 371093 - s/c - 12/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "GALLEGOS, EMILIO ROBERTO. USUCAPION.

MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión" (Expte N°: 74295), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 22/03/2022. Agréguese cédula de notificación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado por el letrado compareciente. En consecuencia, téngase por cumplimentado el proveído de fecha 11/03/2022 y provéase a lo peticionado con fecha 07/03/2022: Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebeldes a los sucesores de la Sra. María Dora Drucaroff de Katz por no haber comparecido. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por María Fernanda GIORDANO (Secretaria Juzgado de 1ra Instancia).

5 días - N° 371108 - s/c - 01/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.13 de ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "VITALI, JUAN MARCELO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" Expte. 8580590, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 15 de Febrero de 2022. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese documental adjuntada. Atento lo solicitado y constancias de autos: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de la Sra. ALBA DE VITALI TEODOLINA RAMONA (HOY SUS SUCESORES) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Río Cuarto, Parcela 100, Lote 17 de la Manzana "B" ubicado en calle Gobernador Guzmán 2450, lugar denominado Villa Rica, Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto y en el Juzgado de la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes HURUMA S.A. y Sres: Godoy María Celeste, López Mario Alberto, Juanena Horacio David, Juanena, Maribel Fátima

ma y Gauna, Yolanda Mercedes, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: BUITRAGO Santiago. PROSECRETARIO/A LETRADO: GALIZIA Veronica Andrea

10 días - N° 371312 - s/c - 29/04/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 14/03/2022. Proveyendo a lo solicitado: agréguese documental acompañada. Téngase presente la declaración jurada formulada respecto a la misma en los términos del Acuerdo Reglamentario N° 1623 Serie "A" del 26/04/2020. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. POLONIA VICENTA MALDONADO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que según Plano de Mensura de Posesión visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha de aprobación 05 de Noviembre de 2.012, ex Expte. Prov. 0033-067416/2012 se designa como Lote 21 de la Manzana 29, ubicado en calle Mendoza s/n y Arturo M. Bas s/n (contrafrente) del Municipio de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Noreste: Línea A-B=18,50 mts, lindando con Bv. Mendoza; al Sureste: Línea B-C= 56,00

mts. lindando en parte con Parcela 13 de Gayardo Arnaldo Arturo (F°33002- A° 1971) y en parte con Parcela 12, de Gallardo Juan Carlos y Rincón María Adelma (F° R° 220006); al Suroeste: Línea C-D= 18,50 mts., lindando con callejuela Arturo M. Bas y al Noroeste: Línea D-A= 56,00 mts, lindando en parte con Parcela 9 de Ferreyra Casimiro (F° R° 1321053) y en parte con Parcela 2 de Liendo Laura Beatriz (F° R° 263704) encerrando esta figura una SUPERFICIE TOTAL POSEÍDA DE 1.036 mts2 (Un mil treinta y seis metros cuadrados) Dicho inmueble afecta en forma total el Lote 10 de la Manzana 29, ubicado en el pueblo de Laguna Larga, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, con una Superficie total de un mil treinta y seis metros cuadrados (1.036 mts2) e inscripto en el Registro Gral. de la Provincia al Folio Cronológico N° 23 vuelta (Orden N° 31) T° 1 Año 1.021 que consta como titular registral Maldonado de Contreras Polonia. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección Gral. de Rentas bajo la Cuenta 27061526555-9. Figura como titular Maldonado de Contreras Polonia. Nomenclatura catastral C 01 S 01 Mza 013 P 003 PH 000; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.03.14. BONSIGNORE Maria Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.03.14.

10 días - N° 371703 - s/c - 27/04/2022 - BOE